



Tegucigalpa M.D.C., 1 de abril de 2024

Señor
Ingeniero
Carlos Jácome
Especialista de Energía BID
Su Oficina

REF.: Solicitud de No Objeción a la Cláusula 5.01 "Supervisión de la Ejecución del Proyecto", incisos (a) y (c) Informe de Progreso Semestre II - 2023. Contrato de Préstamo 4598/BL-HO y 4599/SX-HO "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica"

Estimado Ingeniero Jácome:

En cumplimiento de la Cláusula 5.01 "**Supervisión de la Ejecución del Proyecto**" inciso (a) y (b) de las Estipulaciones Especiales de los Contratos de Préstamo de la referencia, adjunto encontrará para su No Objeción el Informe Semestral de Progreso y Plan de Ejecución Plurianual (PEP) correspondiente al Segundo Semestre del año 2023.

Cabe mencionar que encontrará el PEP en formato MS Project en el siguiente enlace:

https://cieneeh-n-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/sordonezv_enee_hn/Eefu3R4HQnhCh2g_3CsSYqkB4arFr5X3fffl_HcVr2YeeA

Atentamente,


César Nahún Posas Meza
Coordinador UCP-BID/JICA-ENEE



Gerencia General
Archivo



**INFORME SEMESTRAL DE PROGRESO
PROGRAMA 4598/BL-HO y 4599/SX-HO**

Periodo Julio a Diciembre 2023

Valores en US\$

DATOS DEL FINANCIAMIENTO BID – 4598/BL-HO

Organismo Ejecutor	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)		
Fecha de Aprobación	05/09/2018	Monto del Financiamiento	150,000,000.00
Fecha de Vigencia	20/11/2019	Monto Desembolsado	103,263,000.00
Fecha de Elegibilidad	24/01/2020	% Desembolsado	68.84%
Fecha Original de Ultimo Desembolso	20/11/2024	Monto Comprometido	138,446,515.58
Fecha Actual de Ultimo Desembolso	20/11/2024	% Comprometido	92.19%
Anticipo actual (Según LMS1)	32,217,249.27	Monto Pagado	76,479,549.74
Balance en cuenta especial	26,742,869.39	% Pagado	50.99%

DATOS DEL FINANCIAMIENTO BID – 4599/SX-HO

Organismo Ejecutor	EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)		
Fecha de Aprobación	05/09/2018	Monto del Financiamiento	5,000,000.00
Fecha de Vigencia	20/11/2019	Monto Desembolsado	4,900,000.00
Fecha de Elegibilidad	24/01/2020	% Desembolsado	98%
Fecha Original de Ultimo Desembolso	20/11/2024	Monto Comprometido	5,000,000.00
Fecha Actual de Ultimo Desembolso	20/11/2024	% Comprometido	100%
Anticipo actual (Según LMS1)	2,200,000.00	Monto Pagado	2,700,000.00
Balance en cuenta especial	2,200,000.00	% Pagado	54%

A. PROGRESO Y RESULTADOS / RESUMEN EJECUTIVO

Se solicita presentar la síntesis del progreso y los resultados obtenidos en el periodo reportado, destacando los aspectos relevantes al proyecto (Técnicos, fiduciarios y socioambientales), e incluyendo los temas más críticos que han afectado o pudiesen afectar el desarrollo del mismo, así como las principales acciones de mitigación. (Tamaño sugerido para esta sección es de una página).

El objetivo general de la operación HO-L1186, bajo los convenios 4598/BL-HO y 4599/SX-HO es reforzar el Sistema de Transmisión Nacional (STN) mediante financiamiento de obras prioritarias del plan de inversiones de la ENEE. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad de interconexión con el MER para potenciar el uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y capacidad institucional de la ENEE; (iii) mejorar la calidad de la transmisión aumentando la confiabilidad del servicio eléctrico; y (iv) facilitar el transporte al STN de electricidad generada con proyectos de Energía Renovable (ER).

A continuación, se muestra el avance en los procesos de adquisición y contratos en ejecución, así también se presentan para consideración aspectos relevantes que influyen en la normal ejecución de las actividades:

- COMPONENTE 1: Expansión de Infraestructura de Transmisión**

Productos 1.01 Subestaciones (SE) Ampliadas, 1.02 SE Construidas, 1.03 LT a 230kV Construidas, 1.04 LT a 138kV Construidas y 1.05 Bancos de Compensación Capacitiva de la Red de Transmisión en servicio.

Las obras de infraestructura de transmisión vinculadas al cumplimiento de las metas de los productos 1.01, 1.02, 1.03, 1.04 y 1.05 se ejecutan bajo 7 contratos, presentados en paquetes (1,2 y 3) conforme fueron definidos para realizar el proceso de contratación:

A. PAQUETE 1

1. Contrato No. 039-2021-Consorcio CHINT ELECTRIC Co. Ltd. & ENERGÍA PD S.A. de C.V. Construcción y Pruebas de Ampliación de Subestaciones San Buenaventura y San Pedro Sula Sur 230/138kV y Línea de Transmisión Doble Terna 230 kV. (Código SEPA ENEE-2-LPI-O-)

En fecha 12 de julio de 2021 se otorgó Orden de Inicio a las Obras, el plazo original de ejecución del proyecto es de 24 meses, con fecha de finalización el 12 de julio de 2023, plazo que fue prorrogado por un periodo de 6 meses, conforme Enmienda 1 (suscrita con fecha 26 de septiembre 2023) hasta el 12 de enero de 2024. Mediante Enmienda 2 se amplió la vigencia del Contrato por un periodo de 3 meses (hasta el 12 de abril de 2024), la cual fue suscrita el 8 de febrero de 2024.

Enmiendas al Contrato:

- Enmienda No. 1.** En virtud que la fecha de vencimiento de la vigencia del plazo contractual (original) era el 12 de julio de 2023 y que los avances físico-financieros del contrato mostraban diferencial entre lo programado y lo ejecutado, debido a atrasos en la

obtención de permisos de entrada para desarrollar los trabajos en la LT (ruta crítica del Proyecto)¹, combinado con un desfase en procesos de compra de los diferentes equipos y materiales para los diferentes componentes del proyecto. En el marco del seguimiento del Contrato, se definió la necesidad ampliar la vigencia por un periodo 6 meses.

El consorcio Chint-ENERGÍA PD solicitó ampliación del plazo contractual (NPCON N° 2 0263, 7 de julio de 2023), indicando las siguientes razones: 1) Entrega tardía de los permisos de acceso a las servidumbres durante la ejecución de las obras; 2) entrega tardía de los permisos de construcción en los municipios donde se encuentran las obras; 3) entrega tardía del permiso de ingreso al sitio de las obras en la SE SBV; 4) retraso en la aprobación de Diseños del tramo 1 que corresponde a ingeniería de postes metálicos, misma que tardó 10 meses en ser aprobada; 5) demora en la entrega de dispensas y liberación de aduanas del cableado y equipos auxiliares para la SE SPSS; y 6) entrega tardía del permiso por parte de la SIT para trabajar el tramo de la CA-5. La Supervisión realizó análisis de la solicitud y recomendó otorgar la extensión solicitada (NPSUP N°2 0119,12 de julio 2023). La Dirección de Ingeniería de Transmisión (DIT-ENEE) aprobó la prórroga solicitada, sujeta a la presentación del plan de remediación, además de la actualización de las garantías (DIT-835-VII-2023 y DIT-837-VII-2023), al respecto El Contratista aceptó los términos². La UCP solicitó al BID la No objeción a la suscripción de la Enmienda No. 1 (UCP-962-VII-2023, 12 julio 2023), obteniéndose la misma con fecha 8 de septiembre (O-CID/CHO-993/2023). La enmienda No. 1 fue suscrita por las partes con fecha 26 de septiembre 2023.

• **Enmienda 2:**

En virtud que al mes de diciembre 2023 persistían algunas de las situaciones relacionadas a la liberación de servidumbres, habiendo 3 tramos pendientes; se dio gestión a la solicitud de ampliación presentada por el Contratista (ENEE-CHINT/EPD-GEN-03-I-2024), la cual fue aprobada por la DIT (oficio DT-028-1-2024) para ampliar la vigencia del Contrato por un periodo de 3 meses (hasta el 12 de abril de 2024). La Enmienda 2 fue suscrita el 8 de febrero de 2024.

Variaciones del contrato

El consorcio Chint-ENERGÍA PD notificó a la ENEE, según nota ENEE-CHINT/EPD-GEN-62-XI-2023 (27 sept 2023), variaciones ejecutadas y proyectadas para la finalización del Contrato por un monto a US\$ 13,751,765.23, incremento del 45% del monto del contrato. Posteriormente mediante oficio NPCON-0-0535 presentó a la supervisión documento solicitando variaciones a los precios del contrato 039-2021, el cual fue analizado por la Supervisora LTS remitiendo a la ENEE informe preliminar en noviembre 2023. Mediante GGENEE-1540-XI-2023 conformó Comisión de equipo técnico multidisciplinario liderado por la DIT, para realizar análisis en base a la información presentada por la Empresa Supervisora LTS, relacionado con las variaciones de obra que incrementan el monto del Contrato 039-2021, por el orden de US\$ 14,365,580.33 (equivalente al 47% de incremento respecto al monto original del contrato), la UCP presentó a la Gerencia General un informe preliminar (UCP-1754-XII-2023,22dic23), cuyas conclusiones destacan que se requiere mayor evidencia para sustento de los cambios de precios³, a la fecha de corte de este informe esta pendiente que la DIT remita dictamen técnico que sustente las variaciones.

Se requiere concluir por parte de la ENEE:

- 1) Análisis de incremento en base sustentos técnicos presentados por el contratista.
- 2) Análisis de posible requerimiento de recursos adicionales.
- 3) Análisis de procedencia si el contrato deberá de ser aprobado por el Congreso Nacional.

Detalles de la Ejecución

Por parte de la ENEE, la supervisión técnica y seguimiento a la ejecución del contrato se realiza de forma coordinada con la Gerencia de Transmisión ENEE, la Dirección de Ingeniería de Transmisión (DIT-ENEE), la Dirección de Medio Ambiente (DMA) y la UCP.

La supervisión externa reporta un Avance Físico General del Proyecto de 73%⁴, detalle por componente a continuación:

Componente	Programado diciembre 2023	% Real
Subestación San Pedro Sula Sur	100%	100%
Subestación San Buenaventura	100%	100%
Repuestos	100%	95%
Línea de Transmisión (Ruta Critica)	100%	70%
Total General	100%	73%

- **Subestación San Pedro Sula Sur (SPSS):** La Supervisión reporta los siguientes avances físicos acumulados: Obra Civil y obra electromecánica concluidos 100%, faltan pruebas finales y puesta en operación comercial⁵.
- **Subestación San Buenaventura (SBV):** La Supervisión reporta los siguientes avances físicos acumulados: Obra Civil y obra electromecánica concluidos 100%, faltan pruebas finales y puesta en operación comercial.

¹ Se han logrado permisos en algunas propiedades, pero no en tramos continuos lo cual ha limitado la ejecución de las obras, además de la situación del tramo 3 por sobre la mediana de la CA-5

² ENEE-CHINT/EPD-GEN-38-VII-2023, 12 de julio 2023

³ Análisis Preliminar de la UCP-BID-JICA/ENEE a informe de variaciones presentado por el Contratista Consorcio CHINT ELECTRIC CO. LTD & ENERGIA PD S.A. de C.V.; y revisado por la firma supervisora Asociación LATINOCONSULT S.A-TECNOLATINA S.A -SAYBE y ASOCIADOS S. de R.L (LTS), versión: 22 diciembre 2023 (UCP-1754-XII-2023)

⁴ El porcentaje del avance físico corresponde al valor obtenido del MS Project® según los porcentajes de avance programado y real de las actividades en el periodo d en análisis.

⁵ NPSUP No 0 0696 Ref. Solicitud de Acta de Certificación de Avance de Obra al 31 de diciembre 2023-Contrato No. 39/2021.

- **Línea de Transmisión 230 kV SE San Buenaventura – SE San Pedro Sula Sur:** La Supervisión reporta los siguientes avances físicos acumulados: Obra Civil 89.08% y montaje 39.30%. En relación a la cantidad de kilómetros tendidos en nuevas estructuras en 230KV, reportan un tendido finalizado en un total de 13.31Km (un 28% respecto del total de 48Km previstos).

En el **Anexo 5** se presenta Nota de Certificación de Avances de Obra del Contrato No. 39/2021, al 31 de diciembre 2023 (NPSUP No. 00696), como medio de verificación de los avances que se reportan a nivel de producto.

Temas críticos relacionados a la LT SBV-SPSS:

- Autorización de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y COVI Honduras para construir LT - tramo 3 (Ulua-San Pedro Sula Sur), el cual originalmente se planificó construir por la mediana de un tramo de la carretera CA-5, sin embargo no se lograron los permisos correspondientes, con la cual la ENEE (a diciembre 2022) había desestimado continuar el proyecto utilizando la ruta originalmente establecida en el tramo 3 sobre la mediana de la Carretera CA-5⁶; esto implicando cambios en el diseño para pasar por los costados de la CA-5, situación que requirió de análisis técnico-financiero por parte de la DIT-ENEE para toma de decisiones.

En el Semestre I-2023, con apoyo de la Gerencia General de la ENEE y acompañamiento de los equipos técnicos de la ENEE y la UCP, se realizaron nuevas gestiones ante la SIT a efectos de obtener los permisos para utilizar la mediana de la CA-5 para el paso de la LT. Mediante oficio SIT-SE-3386-2023 (16 de junio) la SIT otorgó permiso y autorización para utilizar la mediana y el derecho de vía de paso de la CA-5 para construir un tramo de la nueva LT SBV-SPSS 230/138 kV, del cual se derivan acciones parte de la ENEE para el cumplimiento de requisitos establecidos por la SIT. Durante el Semestre II-2023 se continuó avanzando con los trabajos.

- Constitución de Servidumbres a favor de la ENEE en predios de propietarios privados, a continuación, acciones realizadas:
 - a) Acción 1: Se logró la aprobación por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) del *Acuerdo Ministerial de Imposición de servidumbre a la LT SBV-SPSS - Acuerdo No. SEN-54-2023*, mediante el cual acuerda declarar obra de necesidad e interés público para la imposición de las servidumbres de electroducto y de tránsito/paso, la zona donde cruza la Línea de Transmisión San Buenaventura-San Pedro Sula Sur para establecer la LT 230/138 kV SPSS-SBV, ubicada en el departamento de Cortés. El Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,268 de fecha 29 de junio del 2023. Además de apoyar los procesos para establecer acuerdos con los propietarios de predios afectados por el alineamiento de la LT, el Acuerdo No. SEN-54-2023 ha facilitado continuar con las obras del proyecto en los predios por donde cruza la LT mientras se completan los expedientes para pago de indemnización y constitución de las servidumbres a favor de la ENEE.
 - b) Acción 2: Continuar con el proceso para la constitución de Servidumbres de electroducto y de vía/tránsito de la línea SPSS – SBV⁷. Desde el 2022 la ENEE de forma directa realiza el abordaje del proceso de constitución de servidumbres, para lo cual contrató a un equipo multidisciplinario, coordinado por la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Transmisión. Conforme al último alineamiento de la LT se tienen **66** casos a compensar (28.835 KM de LT con predios afectados directamente), de los cuales al cierre de 2023 un total de **49⁸ han sido concretados e indemnizados (24.2 km, que representan 84% de los Km afectados por la LT)**; de los restantes 17 predios se tiene: **13** predios con tasación catastral/comercial aceptada⁹ y **4** predios pendientes de confirmar la suscripción de DPCP (propietarios y herederos). De los 49 predios con indemnización por servidumbre, al cierre del 2023 se logró la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) de 35 testimonios de escritura de predios.

Es de mencionar que conforme a los acuerdos de la Ayuda Memoria de la Misión de Supervisión Ambiental y Social de la Operación HO-L1186, realizada del 28 de febrero al 2 de marzo de 2023, se remite al BID el *Informe de Pago de Indemnización/Compensación por Servidumbres de la LT SSPS-SBV 230kV*, con actualizaciones mensuales, que detalla los avances en las gestiones técnicas, legales y administrativas requeridas para la constitución de las servidumbres a favor de la ENEE.

Estimaciones. A diciembre de 2023 se han pagado al contratista 23 estimaciones, en el año 2021 se realizó el pago de 3 estimaciones, en 2022 se pagaron 10 estimaciones y en el año 2023 se pagaron 10 estimaciones, estas últimas con un valor neto de US\$ 9,032,842.20.

Es importante mencionar que continuaron problemas con la elaboración de las estimaciones por parte del Contratista y la revisión que realiza la supervisión externa, en vista que la calidad de las estimaciones presentadas no es la esperada, contienen errores importantes de fondo y forma, y estas han sido devueltas por parte del Área Técnica para correcciones, afectando la ejecución financiera.

B. PAQUETE 2

Ampliación de las Subestaciones: Miraflores, Láinez, Toncontín, Siguatepeque, Bellavista, Choloma y Construcción Subestación El Centro; Construcción Línea de Transmisión: Miraflores - Láinez, 138 kV y Bellavista - El Centro, 138 Kv (Código SEPA: ENEE-59-LPI-O-)

⁶ DIT -118-I-2023

⁷ El Convenio suscrito con la UAP-IP (en 2021), a través del cual, se llevaba a cabo el proceso de constitución de servidumbres (incluidos los pagos por indemnización) cerró en enero 2022.

⁸ De forma acumulada se han compensado/indemnizado por constitución de servidumbre un total de 49 predios, de los cuales 26 fueron pagados en 2023.

⁹ De los 13 predios con tasación comercial aceptada: 11 ya tienen suscrito Documento Privado de Compromiso de Pago (DPCP) y 2 predios cuyos propietarios no están de acuerdo con el monto de la compensación catastral/comercial.

1. Contrato No. 1/2022 Lote 1 "Ampliación Subestación Eléctrica Miraflores 138/13.8 kV, 50 MVA; Ampliación Subestación Eléctrica Laínez 138/13.8 kV, 50 MVA; y Construcción de Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138kV entre las Subestaciones Eléctricas Miraflores-Laínez" suscrito con la empresa **ELECNOR S.A.**

El Contrato No. 1/2022 fue suscrito el 21 de marzo de 2022, cuya Orden de Inicio fue emitida con fecha 22 de abril de 2022, con un plazo de ejecución de 16 meses, con vigencia al 22 de agosto de 2023. En fecha 16 agosto 2022 se suscribió Enmienda No. 1 para la cesión del Contrato a favor de la Sociedad ELECNOR Servicios y Proyectos S.A.U. conforme fue solicitado por el Contratista y no objetado por el BID¹⁰.

Ampliación del plazo contractual y situaciones incidiendo en la ejecución:

- **Enmienda No. 2.** El Contratista solicitó de ampliación del Plazo Contractual (ELEC 426/2023, 21 de junio 2023); exponiendo los argumentos sobre los que se basa la misma. La supervisión revisó la solicitud, emitiendo comentarios a la misma (CNG-ELECL1-LPI-59-042, 29 de junio 2023), luego de revisión y consultas la DIT notificó al contratista la aceptación de ampliar el plazo hasta el 29 de diciembre de 2023 (DIT-810-VII-2023, 6 julio 2023).

Con lo anterior y en base a la notificación realizada por el Contratista sobre eventos en perjuicio del plazo de ejecución (ELEC-454/2022), la Supervisión COINTEC-NIPPON KOEI LAC-GATESA elaboró "Informe técnico de justificación para ampliación del plazo del Contrato 1/2022" remitido a la ENEE mediante CNG-ENEE-LPI-59-105 (7-agosto-23), detallando situaciones y argumentos afectando la ejecución: 1) Falta de permiso de construcción permanente para la LT 138kV, Terna Sencilla Miraflores-Laínez, 2) Cambio de alcance en SE Miraflores y modificaciones conexas, 3) afectación en el cronograma de Adquisición de Equipos en SE Laínez.

La DIT gestionó la solicitud de ampliación de la vigencia del plazo del contrato (DIT-975-VIII-2023, 9 -agosto- 23), en base a la cual la UCP solicitó No Objeción (UCP-835-VII-2022), la cual fue emitida 27 de julio 2023.

La Enmienda 2 se suscribió el 31 de agosto de 2023, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución (4.23 meses) hasta el 29 de diciembre de 2023.

- **Enmienda No. 3.** La DIT solicitó ampliación del Plazo de Ejecución del Contrato (DIT-1655-XII-2023, 22-dic-2023), en base a conclusiones del Dictamen Técnico emitido por la Supervisión (CNG-ENEE-LPI-59-261), el que establece: "• La Subestación Miraflores no se podrá finalizar en la fecha establecida, por atrasos tanto en la ejecución del cableado y conexiónado del PCYM, atraso en los procesos de aprobación del estudio de coordinación de protecciones, y atrasos por la temporada de lluvias. Según lo analizado por la supervisión la fecha de finalización aproximada de la subestación Miraflores sería el 29/02/2023. •Se constató el atraso evidente en los trabajos de la línea de Transmisión L-559. El rendimiento de la ejecución de las actividades no ha sido el esperado, pero esto también se ha acompañado de los inconvenientes encontrados de las Tuberías de la UMAPS, permisos de podas y cortes de árboles, y los reclamos por parte de personas involucradas (colonia Humuya); Según análisis de esta supervisión si estos inconvenientes se resuelven con prontitud, la línea podría finalizarse aproximadamente finales de mayo, •La Subestación Laínez se ve condicionada para su finalización y entrega, por los trabajos de la Línea de Transmisión L-559, ya que es necesario la energización de esta para completar las fases críticas de la misma. Según análisis de esta supervisión la fecha de finalización se consideraría 15 días después de la fecha de energización de la Línea de transmisión L-559"

En base a lo anterior, mediante UCP-1764-XII-2023 de fecha 28 de diciembre 2023, se solicitó la No Objeción del Banco para la ampliación del Contrato hasta el 15 de abril del 2024, según determinación por parte de la DIT (DIT-1655-XII-2023), a espera de la respuesta del Banco para continuar con el trámite respectivo de la enmienda.

Avances del Contrato. La supervisión reporta los siguientes avances por componente:

- Ampliación Subestación Miraflores: Avance general de las obras:89%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 75%, suministros y repuestos 100%, Obra Civil: 89% y obra electromecánica 60%.
- Ampliación Subestación Laínez: Avance general de las obras:92%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 74%, suministros y repuestos 100%, Obra Civil: 93% y obra electromecánica 64%.
- Construcción de la LT Miraflores-Laínez. Avance general de las obras:90%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 76%, fabricación y suministros 100%, Transporte y llegada a obra de suministros 94% y Construcción (Obra civil, montaje, tendidos y prueba en sitio) 40%.

En el proceso constructivo de la LT Miraflores-Laínez, se han encontrado problemas relacionados con las cimentaciones de los postes debido a afectaciones con tubería de agua pluvial en las aceras, requiriéndose apoyo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMPAS) y otras unidades vinculadas, situación que condiciona la finalización de los trabajos. En proceso enmienda para ampliación del plazo de vigencia del Contrato.

Estimaciones: En el año 2023 se pagaron contratista las primeras 4 estimaciones con un valor neto de US\$ 2,356,449.28, con lo cual se logra una ejecución acumulada equivalente al 58% del monto del contrato.

¹⁰ BID otorgó la No Objeción mediante O-CID/CHO-658/2022

2. Contrato No. 2/2022 Lote 2 "Ampliación Subestación Eléctrica Bellavista en 138/13.8 kV, 50 MVA; Construcción Subestación Eléctrica El Centro 138/13.8 kV, 50 MVA; y Construcción de Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138 kV entre las Subestaciones Eléctricas Bellavista y El Centro", suscrito con la empresa ELECNOR S.A.

El Contrato No.2/2022 se suscribió de 21 de marzo de 2022 y el 22 de abril de 2022 se dio Orden de Inicio con un plazo de ejecución al 22 de noviembre de 2023. En fecha 16 agosto 2022 se suscribió Enmienda No. 1 para la cesión del Contrato a favor de la Sociedad ELECNOR Servicios y Proyectos S.A.U. conforme fue solicitado por el Contratista y no objetado por el BID¹¹.

Ampliación del plazo contractual y situaciones incidiendo en la ejecución:

Enmienda No. 2. La DIT solicitó ampliación del Plazo de Ejecución del Contrato (DIT-1484-XI-2023, 21-nov-23), en base a Dictamen Técnico realizado por la Supervisión (CNG-ENEE-LPI-59-224), que establece cronología de ampliación del plazo del contrato y argumentos que sustentan ampliación por 6 meses: 1) Atrasos en permisos de construcción, 2) Permisos de Construcción y autorización de demolición del Instituto de Antropología e Historia -SE CEN y 3) Hallazgo y Extracción Tranques SE CEN. La Enmienda No. 2 fue suscrita el 19 de diciembre 2023, extendiendo la vigencia del Contrato No. 2/2022 hasta el 24 de mayo de 2024.

Avances del Contrato. La supervisión reporta los siguientes avances por componente:

- Ampliación **SE Bellavista**: Avance general de las obras:87%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 81%, suministros y repuestos 100%, Obra Civil: 75% y obra electromecánica 45%.
- Construcción **SE El Centro**: Avance general de las obras:87%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 75%, suministros y repuestos 100%, Obra Civil: 63% y obra electromecánica 31%.
- Construcción **LT SE Bellavista – El Centro**: Avance general de las obras: 62%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 68%, fabricación y suministros 100%. No se reportan avances en la Construcción (Obra civil, montaje, tendidos y prueba in situ).

En el periodo se continuó avanzando en la ingeniería (avance general 68%); sin embargo, no se reportan avances en actividades de construcción específicamente en la línea de transmisión, las cuales están sujetas a la emisión de los permisos de construcción por parte de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula (AMSP). La ENEE a través de su Dirección Legal ha apoyado el proceso. Se obtuvo un permiso provisional mientras dure el proceso de la obtención del permiso de construcción, con la intención que el contratista pueda avanzar en las obras constructivas. No obstante, el Contratista no ha podido iniciar las obras en la LT Bellavista – El Centro debido a que estas obras se deben realizar sobre las áreas públicas y se necesitan el permiso correspondiente para atender cualquier reclamo de la población aledaña al proyecto.

A pesar de los acercamientos realizados por las autoridades de la ENEE con la alcaldía de San Pedro Sula, no se ha logrado concretar la emisión del permiso de construcción para la LT. Esta situación ha generado un atraso directo en las obras de la LT lo cual impactará en la energización de la subestación El Centro, así como en la fecha de finalización de Contrato 2/2022¹².

Estimaciones: En el año 2023 se pagaron contratista las primeras 4 estimaciones con un valor neto de US\$ 3,936,747.85, con lo cual se logra una ejecución acumulada equivalente al 65% del monto del contrato.

3. Contrato No. 3/2022 Lote 3 "Ampliación Subestación Eléctrica Toncontín 230/13.8 kV, 50 MVA; Ampliación Subestación Eléctrica Siguatepeque 138kV/34.5 kV, 50 MVA y Ampliación Subestación Eléctrica Choloma en 138 kV" suscrito con el Consorcio HONDUMEX ENERGÍA

El Contrato No. 3/2022 fue suscrito el 21 de marzo de 2022 y la Orden de Inicio se emitió con fecha 09 de mayo de 2022 con una vigencia al 9 de marzo de 2023.

Enmiendas al Contrato:

- **Enmienda No. 1.** El objeto de la enmienda fue: i) Modificar cláusula sobre "Precio del Contrato" que contiene el procedimiento de exoneración de Impuesto sobre Venta (ISV) del Contrato, a manera de apegarse al procedimiento establecido por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), mejorando la redacción para brindar beneficio al contratista de exoneración ISV, ii) Reconocer a través del contrato el pago de ISV de compras locales de materias requerido para obras civiles para los siguientes 2 meses de ejecución, con el objetivo de no atrasar la ejecución de las obras del contrato, mientras el Contratista obtiene la resolución de exoneración ISV para compras locales ante la DGCFA, una vez suscrita la enmienda. Se remitió solicitud de No Objeción a la Enmienda No.1 (UCP-931-VII-2023), la cual fue emitida el 17 de julio 2023 (O-CID/CHO-722/2023). La Enmienda fue suscrita el 4 de agosto de 2023.

Avances del Contrato. La supervisión reporta los siguientes avances por componente:

- Ampliación **SE Toncontín**: Avance general de las obras:70%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 90%, suministros y repuestos 74%, Obra Civil: 31% y obra electromecánica 12%.

¹¹ Banco otorgó la No Objeción mediante O-CID/CHO-632/2022

¹² Mediante Enmienda 2 Se amplió la vigencia del contrato No. 2/2022 hasta el mes de mayo de 2024

- Ampliación SE Siquatepeque: Avance general de las obras:68%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 93%, suministros y repuestos 70%, Obra Civil: 29% y obra electromecánica 12%.
- Ampliación SE Choloma: Avance general de las obras:73%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 87%, suministros y repuestos 78%, Obra Civil: 45%. No se reportan avances en obra electromecánica.

El inicio de las obras civiles estuvo condicionado a la resolución de problemas con sus proveedores (concreto, materiales, etc.), el Contratista entregó un Plan de Remediación que está en constante revisión por parte de la Supervisión.

Estimaciones: En el año 2023 se pagaron contratista las primeras 5 estimaciones con un valor neto de US\$ 2,162,106.91, con lo cual se logra una ejecución acumulada equivalente al 45% del monto del contrato.

C. PAQUETE 3

Construcción de las nuevas Subestaciones: Calpules, La Victoria y El Sitio; Construcción de Ampliación de las Subestaciones: San Pedro Sula Sur, Santa Marta, Progreso, Bermejo, Choloma, La Puerta, Circunvalación, Comayagua, Villanueva y Zamorano; y Construcción de Línea de Transmisión 138 kV: San Pedro Sula Sur-Progreso Paquete No. III
(Código SEPA: ENEE-100-LPI-O-)

Con fecha 22 de febrero de 2023 se suscribieron los contratos para los 3 Lotes del Paquete 3 y se emitieron las Ordenes de Inicio, a continuación, detalle y avances:

1. **Contrato 124/2022, Lote 1 "Construcción de Subestaciones Eléctricas La Victoria 138/13.8 kV, 50 MVA y Subestación Eléctrica Calpules 138/13.8 kV, 2 X 50 MVA"**, suscrito con la Empresa Equipos Industriales S.A de C.V. El 27 de enero 2023, la DIT mediante oficio DIT-125-I-2023 aprobó el Cronograma y Plan de Desembolsos, por lo cual el día 21 de marzo 2023 se efectuó el pago del anticipo. La Gerencia General de la ENEE emitió la Orden de Inicio (GG-193-III-2023) con fecha 14 de abril del 2023, con un plazo de 24 meses, es decir al 14 de abril de 2025.

Avances del Contrato. La supervisión reporta los siguientes avances por componente:

- Construcción SE Calpules. Avance general de las obras:18%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 3%, suministros y repuestos 25% y Obra Civil: 15%.
- Construcción SE La Victoria. Avance general de las obras:17%; Avances por hitos del cronograma del proyecto: ingeniería de detalle 3%, suministros y repuestos 25% y Obra Civil: 11%.

El Contratista avanza en los trabajos de campo que consisten en desbroce, replanteo, movimiento de tierras, corte y relleno para la construcción de las plataformas de las SE La Victoria y Calpules. En noviembre y diciembre 2023, se presentaron diferentes inconvenientes derivados de la temporada lluviosa que provocaron saturación de suelos, que impidieron continuar con las actividades de colocación y compactación del material de corte para relleno y en el caso de la SE la Victoria inclusive se ocasionaron daños a la estructura de la plataforma que provocaron daños en una propiedad colindante con el terreno de esta subestación, sobre este último el Contratista procedió con los trabajos de remediación para mitigar daños ocasionados por el deslave de material de la plataforma de esta subestación.

Así también la supervisión está dando seguimiento a las medidas tomadas por el Contratista para acelerar la construcción.

2. **Contrato 125/2022, Lote 2 "Construcción de Subestación Eléctrica El Sitio 230/13.8 kV, 50 MVA; Ampliación Subestación San Pedro Sula Sur, 230 kV; Ampliación Subestación Eléctrica Santa Marta, 138/69kV, 50 MVA; Ampliación Subestación Eléctrica Santa Marta, 138kV, 15 MVARs; Ampliación Subestación Eléctrica Progreso, 230 kV; Ampliación Subestación Eléctrica Progreso, 138kV, 30 MVARs; y Construcción Línea Transmisión Doble Terna en 230kV entre las Subestaciones San Pedro Sula Sur-Progreso"**, suscrito con la Empresa **ELECNOR S.A.** El 23 de febrero 2023, la DIT mediante oficio DIT-241-II-2023 aprobó el Cronograma y Plan de Desembolsos, por lo cual el día 22 de marzo 2023 se efectuó el pago del anticipo. La Gerencia General de la ENEE emitió la Orden de Inicio (GG-194-III-2023) con fecha 10 de mayo del 2023, con un plazo de 24 meses, es decir al 10 de mayo de 2025.

Avances del Contrato. Conforme a lo reportado por la supervisión se avanza en la ingeniería del Proyecto para aprobación, así: SE El Sitio: 2.19%; SE SPSS (etapa 2); SE Santa Marta: 2.56%, SE Santa Marta Banco de Compensación: 4.26%, SE Progreso: 4.30%, SE Progreso Bancos de Compensación: 3.92%. No se presentan avances para la LT SPSS-Progreso.

La ejecución del contrato está en tiempo, sin embargo, se identifican situaciones o temas críticos que pueden afectar el cronograma de ejecución:

- Está en proceso el replanteo y definición por parte de la DIT-ENEE de la ruta final de la Línea de Transmisión SPSS-Progreso, que considera aspectos técnicos y sociales, lo cual incide en la ingeniería de detalle y en la continuidad de las gestiones para la constitución de las servidumbres de electroducto y de vía/transito.
- A la fecha no se tienen los permisos de construcción para las obras los cuales son emitidos por la municipalidad. La ENEE y la Supervisión están apoyando en las gestiones del contratista para la obtención de permisos de construcción ante la alcaldía, al igual que la regularización documental de la servidumbre.
- Se ha identificado que la construcción de la nueva SE El Sitio requerirá una volumetría significativa de terracería que potencialmente puede afectar tanto los tiempos de ejecución como el monto previsto del Contrato, por lo cual la ENEE está

evaluando otras soluciones técnicas a manera de reducir las variaciones que pueden tener un impacto en la ejecución física y financiera del Contrato.

- Contrato 126/2022, Lote No. 3 "Ampliación Subestación Bermejo, 138kV, 30 MVARs; Ampliación Subestación La Puerta, 138kV, 30 MVARs; Ampliación Subestación Circunvalación, 138kV, 30 MVARs; Ampliación Subestación Comayagua, 138kV, 24 MVARs; Ampliación Subestación Villanueva, 138kV, 30 MVARs y Ampliación Subestación Zamorano, 138kV, 9 MVARs"**, suscrito con la Empresa **ELECNOR S.A.** La Gerencia General de la ENEE emitió la Orden de Inicio (GG-195-III-2023) con fecha 10 de mayo del 2023, con un plazo de 24 meses, es decir al 10 de mayo del 2025. El pago del anticipo se realizó en el mes de marzo de 2023.

Avances del Contrato. La ejecución del contrato está en tiempo conforme al programa de trabajo. Actualmente avanza en la ingeniería del Proyecto para aprobación.

• **Enmiendas a Contratos Paquete 3 (No. 124/2022, No. 125/2022 y No. 126/2022)**

Debido a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Control de Franquicias de Aduaneras (DGCFA), se requirió gestionar enmiendas a los contratos de obra del Paquete No. 3 (Contratos No. 124/2022, No. 125/2022 y No. 126/2022), para modificación de la Clausula 14.1 (b), a manera que los Contratistas pudiesen gestionar el beneficio establecido en el Convenio de Préstamo para la Exoneración de ISV (Compras Locales) y facilitar los trámites respectivos, requiriendo mayor tiempo administrativo para la gestión de las mismas.

Se solicitó No Objeción al BID de la Enmienda No. 1 a los contratos No. 124/2022, 125/2022 y 126/2022; el Banco otorgo No Objeción respectiva (O-CID/CHO-639/2023, del 28 de junio 2023; y O-CID/CHO-641/2023, el 29 de junio de 2023, esta última para los contratos 125/2022 y 126/2022).

D. SUPERVISIÓN EXTERNA

- Contrato No.55/2021 Asociación LATINOCONSULT S.A. – TECNOLATINA S.A. – SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L., Supervisión y Gestión del "Proyecto Ampliación Subestación San Buenaventura en 230 kV, Ampliación Subestación San Pedro Sula Sur 230/138 kV 150 MVA, Construcción Línea de Transmisión San Buenaventura – San Pedro Sula Sur en 230 kV, Doble Circuito"** (Código SEPA ENEE-1-SBCC-CF-) – **PAQUETE 1**

El contrato No. 55/2021 fue suscrito con fecha 1 de julio de 2021, con una vigencia del plazo contractual al 6 de octubre de 2023.

Avance de Remuneraciones (honorarios) y Gastos Reembolsables

- La firma supervisora ha presentado la facturación correspondiente de Remuneraciones (R) y Gastos Reembolsables (GR), habiéndose pagado de forma acumulada hasta la factura No. 26 de GR (a agosto 2023) y factura No. 28 de R (a octubre 2023), los pagos estuvieron condicionados a la suscripción de la Enmienda No. 2 del contrato.
- Se realizaron revisiones a nivel financiero del Contrato relacionadas al Impuesto sobre la Renta (ISR) que es reconocido en el Contrato y a su vez retenido por parte de la ENEE, conforme a la revisión se verificó que se debe realizar una rectificación en base a los montos ya pagados a la Asociación, lo cual fue definido como parte de la enmienda No. 2 del Contrato. A su vez conforme a la ampliación del Contrato de Obra No. 039/2021 previsto finalizar en enero de 2024¹³, la DIT está analizando la conveniencia de ampliar el plazo contractual que conlleva incremento en el monto (la modalidad del contrato es por tiempo trabajado). Esta generó retrasos en las gestiones de pago de las Remuneraciones.

Enmiendas Contrato No. 55/2021

- **Enmienda No. 1.** suscrita en fecha 30 de noviembre 2022 (previa no objeción CID/CHO-1020/2022, 04 de noviembre de 2022), mediante la cual se modifica la fórmula para ajuste de precio sobre la remuneración, se incrementa el monto máximo del contrato y se modifica el Representante Legal de la Asociación.
- **Enmienda No. 2.** Suscrita el 23 de noviembre 2023 (no objeción CID/CHO/1128/2023) con el propósito de: 1) Prorrogar el plazo de vencimiento del contrato hasta el 6 de febrero 2024; 2) Modificar el formulario TECH-6; 3) Reemplazar Expertos Clave; 4) Adicionar nueva fórmula para ajuste de precio sobre la remuneración; 5) Modificar el porcentaje de impuesto sobre la renta (ISR); 6) Modificar la Estimación de Costos de los Gastos Reembolsables; 7) Modificar la Estimación del Costo de Remuneración; 8) Incrementar el monto del contrato a US\$ 2,841,168.20; y 9) Modificar el procedimiento para los trámites de las exoneraciones del impuesto de importación para bienes importados e impuesto sobre ventas (ISV) para compras locales.

¹³ Se iniciaron gestiones de ampliación del plazo Contrato No. 39/2021, ver detalle en este informe.

2. **Contrato No. 29/2022 "Supervisión y Gestión de los Proyectos "Construcción de Ampliación de las Subestaciones: Miraflores, Láinez, Toncontín, Siquatepeque, Bellavista, Choloma, La Puerta, Bermejo, Comayagua, Santa Marta, Progreso y San Pedro Sula Sur; Construcción de las Nuevas Subestaciones El Centro, Calpules, El Sitio, La Victoria; y Construcción de las Líneas de Transmisión 138 kV: "Miraflores-Láinez", "Bellavista - El Centro" y "San Pedro Sula Sur - Santa Marta - Progreso" (Código SEPA: ENEE-61-SBCC-CF-)**

El Contrato se suscribió en fecha 18 de mayo de 2022, con Orden de Inicio efectiva a partir del 6 de septiembre del 2022 a concluirse el 6 de abril de 2025. La Supervisora presenta de forma oportuna a la DIT los informes de avance del Contratos con información relevante de la ejecución de los contratos.

Avance de Remuneraciones (honorarios) y Gastos Reembolsables

En el periodo la Supervisión gestionó las Remuneraciones (R) hasta el mes de agosto de 2023 y Gastos Reembolsables (GR) de septiembre y octubre 2022, las cuales fueron pagadas en el periodo del reporte. Una de las situaciones ha afectado es en 1) Remuneraciones (R), revisión del formula del ajuste de precios establecida en el contrato (aplicable a partir de septiembre 2023) y 2) Gastos Reembolsables (GR), pendiente de conciliación de diversos reclamos por parte de la firma supervisora, al igual que revisiones constantes de los formatos a satisfacción de la ENEE en relación a la documentación soporte de los GR, requiriéndose frecuentes subsanaciones.

E. SUPERVISIÓN SOCIOAMBIENTAL

En el año 2023 se llevaron a cabo tres misiones de supervisión socioambiental, la cuales estuvieron integradas por equipos del BID, ENEE y UCP-BID-JICA/ENEE, en las cuales conforme a la alineación ambiental se conoció de los avances de los diferentes proyectos en ejecución:

- 1) En el periodo del 28 de febrero al 2 de marzo de 2023 se llevó a cabo Misión de Supervisión Socioambiental de la Operación HO-L1186, con el objetivo de conocer el estado del avance de la implementación del Marco de Gestion Ambiental y Social (MGAS) relacionado a la operación HO-L1186 para asegurar la conformidad con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID, así también durante la misión se revisó el cumplimiento de compromisos acordados en la misión del 14 al 16 de noviembre 2022¹⁴.

En seguimiento a los compromisos establecidos en la ayuda de memoria de la Misión de Supervisión Ambiental y Social de la Operación HO-L1186 se remitió al Banco mediante oficio UCP-864-VI-2023 el Informe Final del Accidente Fatal de Ramón Carrasco (Torre 15), ocurrido el 8 de febrero 2023, elaborado por el Consorcio CHINT-EPD, el cual fue remitido a la Dirección de Medio Ambiente con nota ENEE-CONSORCIO CHINT/ENERGIA PD-AMB-17-VI-2023 el 13 de junio de 2023 y que fue aprobado por la Dirección de Medio Ambiente (DMA-266-VI-2023, 13 de junio de 2023). Según cita el informe, está basado en la recolección de información en la investigación del accidente ocurrido se identifican y describen las posibles causas, hechos o situaciones que generaron la ocurrencia del accidente y las acciones que se realizaron de manera inmediata. Así mismo el informe tiene como objetivo, establecer la aplicación de acciones adicionales tanto preventivas como correctivas, para prevenir la ocurrencia y reducción de accidentes de trabajo en todo el proyecto mediante el control de riesgos.

- 2) En el periodo del 4 al 6 de septiembre de 2023 se llevó cabo Misión de Supervisión Socioambiental de la Operación HO-L1186, con el objetivo de asegurar que el plan correctivo relacionado con los accidentes que bajo la clasificación del desempeño a insatisfactorio haya sido implementado y por ende que pueda mejorar la clasificación y conocer el estado de avance en la implementación del PGAS. Según consta en la Ayuda Memoria de la Misión¹⁵ en referencia, se indicó que se contaba a esta fecha con un informe preliminar, encontrándose en revisión de la versión final del informe del accidente donde perdió la vida un trabajador en la construcción de la Línea de transmisión SPSS-SBV. Durante la misión la empresa CHINT informó sobre la existencia de un plan correctivo relacionado con los accidentes, el cual está en proceso de implementación, y se evidenció el cumplimiento del PGAS, estableciéndose varios acuerdos, dentro de los que destaca dar seguimiento e implementación al PGAS.
- 3) En el periodo del 11 al 13 de diciembre 2023, se llevó a cabo Misión de Supervisión Socioambiental de la Operación HO-L1186¹⁶, con el objetivo de asegurar que el plan de acción para mitigación de accidentes tendiente a reducir los riesgos de accidentes, que bajó la clasificación de desempeño a Parcialmente Insatisfactorio, haya sido implementado y por ende que se pueda mejorar la clasificación y; Conocer el estado del avance de la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) relacionado a la Operación HO-L1186 para asegurar la conformidad con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID. En esta misión se destacó que se han tomado las acciones recomendadas para mejorar el manejo de la salud y seguridad de los trabajadores después de los accidentes acontecidos, por lo cual, esta misión recomienda después de está verificación en campo, analizar la posibilidad de mejorar la clasificación actual de desempeño de Parcialmente Insatisfactorio a Parcialmente Satisfactorio.

¹⁴ Ayuda Memoria Misión de Supervisión Socioambiental Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica HO-L1186, del 28 de febrero al 3 de marzo de 2023 (suscrita)

¹⁵ Ayuda Memoria Misión de Supervisión Socioambiental Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica HO-L1186, del 4 al 6 septiembre 2023 (suscrita)

¹⁶ Ayuda Memoria Misión de Supervisión Socioambiental Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica HO-L1186, del 11 al 13 de diciembre 2023, en proceso de suscripción.

F. PAGO POR COMPENSACIÓN DE SERVIDUMBRE DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SAN PEDRO SULA SUR - SAN BUENAVENTURA

La Gerencia General con el propósito de concluir el proceso de constitución de servidumbres en la LT SPSS-SBV, de no afectar las actividades del Contratista y por consiguiente la ejecución del préstamo, ha promovido el proceso para la declaración del Proyecto de interés nacional mediante la aprobación de un PCM y ejecutar de forma directa los trabajos para la constitución de servidumbres (ver avance del_Contrato 039-2021 en esta sección A). A continuación, detalle de contratos y actividades relacionadas:

- **Contrato No. 100/2021, Edwyn Yovanny Estrada. Servicios de un Experto Valuador de Predios, para Obtener Servidumbre, y Ejecutar en Ellos Obras, de la Red de Transmisión** (Código SEPA ENEE-104-3CV-CI-). Estatus: Finalizado.

- **Pago de Compensación por Servidumbres y Contratación de servicios notariales.**

Para continuar con los pagos de compensación por servidumbres de los predios afectados por la LT SPSS-SBV y considerando que el proceso de pago debe realizarse de forma simultánea a la suscripción del Protocolo de Escritura de Constitución de Servidumbres a favor de la ENEE, a efectos de garantizar este último; se solicitó No Objeción (UCP-1520-XI-2022, 28nov22 y UCP-1686-XII-2022, 21 dic22) para utilizar los fondos remanentes (Préstamo BID 4598/BL-HO) del Convenio de Asistencia Técnica con la UAP-IP (que cerró en enero 2021), para que estos sean ejecutados por el Equipo Técnico Multidisciplinario liderado por la ENEE a través de la Gerencia de Proyectos, mediante procedimiento de fondos liquidables. El BID emitió No Objeción O-CID/CHO-9-2023, 6 de enero 2023.

Se solicitó al Gerente General (UCP-198-II-2023): 1) firma de Visto Bueno al Original del Convenio Manejo de fondo Liquidable para el pago de compensación por servidumbre de la LT SPSS-SBV, previamente suscrito por Gerencia de Proyectos, Gerente de Transmisión, Coordinador de Equipo Multidisciplinario y Coordinador de la UCP-BID-JICA/ENEE, 2) autorización para apertura de cuenta de cheques en Banco Central de Honduras (BCH), exclusiva para realizar los pagos por compensación de servidumbres a los propietarios afectados por la LT, 3) aprobación para publicar TDR para la Contratación de Servicios Legales de Abogado y Notario Público para proceso Concurso por cotización, en vista que este proceso de contratación se realizaría con fondos de Aporte Local.

Un tema crítico en este proceso fue la apertura de Cuenta Institucional en el Banco Central de Honduras (BCH) citada en el párrafo anterior, para lo cual la UCP se dio seguimiento a la solicitud por parte de la Gerencia General ENEE ante el BCH, al cierre del mes de junio se completó el proceso de apertura de la cuenta y emisión de la chequera.

Continuando con las acciones anteriores, se obtuvo la adición de la cuenta de cheques en el Registro de Beneficiarios del SIAFI, sin embargo, el traslado de fondos a la Cuenta de Cheques no se realizó, en vista que la Tesorería General de la República (TGR) denegó la transferencia de fondos a la misma institución, recomendando y facilitando la inscripción en el SIAFI de los beneficiarios por compensación de servidumbre (TGR-014-2023, 8-ago-23). Al cierre del año 2023 se registraron en SIAFI 19 beneficiarios, pagando en 2023 un monto por compensación de L 20,720,540.04 (equivalente a US\$ 840,779.88) por 26 predios afectados por la LT SBV-SPSS.

A la fecha está pendiente de ejecutar un monto de L 1,198,813.67 respecto del monto autorizado por el BID para pagos por compensación de servidumbre, a continuación, cuadro con detalle:

Detalle	Monto Lempiras
Monto No Objetado (saldo convenio UAP)	21,919,353.71
Pagado 2023 (al 31-12-2023)	20,720,540.04
Saldo Disponible	1,198,813.67

- Como se indicó anteriormente, el pago de la indemnización debe realizarse de forma simultánea a la suscripción del Protocolo de Escritura Pública de constitución de servidumbre a favor de la ENEE y la emisión de los Protocolos responde a un orden correlativo y solo se deben emitir los que están listos para pago. Los que no se firman se procede a eliminarlos y deben emitirse nuevamente generando nuevos costos para la ENEE. En este sentido, se procedió con las gestiones de contratación con fondos de contraparte Préstamo BID 4598/BL-HO, el cual se concursó 2 veces, la primera a través de Servicios Generales de la ENEE que resultó fracasada y la segunda realizado por la UCP según proceso ENEE-01-UCP-CCIN-CI "Contratación de Servicios Legales de Abogado y Notario Público para Constitución de Servidumbres de Electroductos y de Vía/Tránsito de la Línea de Transmisión 230/138 kV San Buenaventura- San Pedro Sula Sur, y la interconexión de los circuitos más cercanos con las Subestaciones Eléctricas (SE) El Sitio y La Victoria". Finalmente, se suscribió el Contrato No.044/2023 el 27 de julio de 2023, con vigencia hasta el 27 de enero de 2024. En el marco del contrato en 2023 se logró la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble (RPI) de 12 Testimonios de Escritura de Propiedad.

PRODUCTO 1.06 SISTEMA DE MEDICIÓN COMERCIAL (SIMEC), RED DE TANSMISION EN SERVICIO. Cumplido 100%.

Se logró cumplir con el 100% de la meta del indicador del producto 1.06, realizando la adquisición de medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional en 2 fases (2 contratos), logrando en total el suministro y prueba de un total de 306 medidores (298 instalados)¹⁷, detalle a continuación:

¹⁷ Contrato 66/2021: 169 medidores instalados (172 suministrados) y Contrato 83/2022: 124 medidores instalados (134 suministrados)

- 1. Contrato No. 066/2021. Adquisición Medidores Sistema de Medición Comercial de la Red Transmisión Nacional/EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.** Concluido en marzo 2023, con el ultimo pago.
Se logro el suministro y prueba de 172 medidores y la instalación de 169 medidores.
- 2. Contrato No. 083/2022. Adquisición Medidores Sistema de Medición Comercial de la Red Transmisión Nacional (Fase 2) /EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V., (Código SEPA: ENEE-112-LPI-B-)**

El Contrato No. 83/2022 fue suscrito en fecha 4 noviembre del 2022, con vigencia al 5 de mayo de 2023. El anticipo se pagó el 16-noviembre-2022. Conforme al contrato suscrito, el plazo de entrega de los bienes se estableció en 90 días, es decir el 2 de febrero del 2023, y los servicios conexos a ser entregados en fecha 4 de mayo del 2023. La Dispensa para Importar los Bienes se entregó al proveedor el día 30-marzo 2023.

Enmiendas al Contrato: i) Enmienda No. 1 prorroga el plazo de entrega de los bienes y de los servicios conexos del contrato, extendiendo al 18 de abril de 2023 y al 27 de julio de 2023 respectivamente los plazos de entrega. El BID emitió No Objeción O-CID-CHO-88/2023, 1-feb-2023. Fecha de suscripción suscrita el 3 de marzo 2023; ii) Enmienda No. 2, suscrita el 24 de mayo de 2023, mediante la cual se modificó el plazo de entrega de los bienes y servicios conexos del contrato, esto relacionado con el suministro de 84 medidores y materiales eléctricos, de los servicios relacionados a la instalación, pruebas de medidores, materiales eléctricos y capacitación respectiva, debido a problemas de solvencias y registro vencidos de la ENEE que afectaron los tramites de dispensas para importación de equipos. Se amplió la fecha de entrega de bienes a mayo 2023 y de los servicios conexos a agosto 2023 (una ampliación de plazo de 1.2 meses). El BID emitió no Objeción O-CID-CHO-331/2023, el 20 de abril 2023; ii) Mediante Enmienda No. 3, suscrita el 3 de octubre 2023, se prorroga el plazo de instalación de los bienes y finalización de los servicios conexos relacionados con la instalación de (84) medidores en 1.5 meses, hasta el 3 de octubre de 2023, con lo cual el periodo vigencia del contrato se amplió a 11.2 meses.

Entrega de Bienes y Servicios Conexos

Según la ejecución del proyecto, se logró el suministro y prueba de 134 medidores (129 instalados en los terminales destinados), recibiendo a conformidad la totalidad de los bienes y servicios conexos según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad según Entregas	Fecha de Entrega según Enmienda No. 3	Fechas de Entrega Real (Acta de Recepción)
BIENES			
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta	50	18/4/2023	24/02/2023
	84	24/5/2023	05/05/2023
Materiales Eléctricos para Instalación del Medidor	50	18/4/2023	24/02/2023
	79	24/5/2023	02/05/2023
SERVICIOS CONEXOS			
Instalación de Medidor	50	27/7/2023	06/06/2023
	79	3/10/2023	22/09/2023
Pruebas de Certificación de Calibración a Medidores	50	27/7/2023	20-24/02/2023
	84	3/10/2023	02-12/05/2023

- Actualmente en revisión, por parte de la UCP, de la documentación para el pago de los bienes y servicios conexos correspondiente a la instalación y pruebas de los medidores.
- Como parte de los Servicios Conexos, en el periodo del 25 al 29 de septiembre 2023, el Proveedor llevó a cabo Capacitación sobre Medidores al personal técnico delegado por la Gerencia de Transmisión, el informe de la capacitación elaborado por el Proveedor se presenta en el Anexo 7; esta capacitación se reporta avance físico del Producto 2.06.

COMPONENTE 2: Fortalecimiento Institucional

2.1 PLAN ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN DE LA ENEE FORMULADO E IMPLEMENTADO

2.1.1 Expertos Técnicos en Sistemas de Transmisión Perfiles Junior (Código SEPA ENEE-6-CCIN-CI-; ENEE-150-CCIN-CI-; ENEE-151-CCIN-CI- y ENEE-152-CCIN-CI-)

El proceso ENEE-6-CCIN-CI- incluyó la contratación 4 expertos técnicos en sistema de transmisión: Ingeniero Supervisor Junior Electricista, Ingeniero Supervisor Junior en Instalaciones de Transmisión, Ingeniero Supervisor Junior en Protección y Control e Ingeniero Supervisor Junior en Obras Civiles. Para los primeros 3 se declaró fracasado el proceso, solamente se logró la contratación del Ingeniero Supervisión Junior en Obras Civiles.

- **Ingeniero Supervisor Junior en Obras Civiles:** Con fecha 1 de enero de 2023 se suscribió contrato No. 127/2022 con el Consultor Salvador Antonio Santos, con vigencia al 31 de diciembre 2023. A solicitud de la Gerencia de Transmisión se gestionó la renovación del contrato del consultor, remitiéndose solicitud de No Objeción (UCP-1757-XII-2023), el Banco emitió No Objeción O-CID/CHO-1508/2023, el 23 de diciembre de 2023. Se suscribió el Contrato No. 004/2024 con vigencia del 01 de enero al 20 de noviembre de 2024.

En base a la experiencia de ENEE-6-CCIN-CI el área técnica solicitante, en atención a los comentarios emitidos por la Unidad de Adquisiciones, separó los perfiles y se actualizó el presupuesto. En este sentido se gestionaron 3 procesos diferentes:

- Ingeniero Supervisor Perfiles Junior Electricista (Código SEPA ENEE-150-CCIN-CI-)

La UCP solicitó mediante UCP-736-V-2023, de fecha 18 de mayo, No Objeción los Términos de Referencia, Aviso de Concurso, Presupuesto y Borrador de Contrato; el 23 de mayo 2023, el Banco otorgó su No Objeción mediante O-CID-CHO-467/2023. El proceso fue publicado el 14 de junio y se recibieron las expresiones de interés el 26 de junio 2023. Se realizó el proceso de evaluación, cuyo informe fue no objetado por el BID, nota No. O-CID/CHO-784/2023 el 01 de agosto 2023. Se procedió con la adjudicación del Consultor Rosny Gerson García Cárdenas, con quien se suscribió contrato No. 056/2023, con vigencia del 09 de octubre 2023 al 09 de octubre 2024.

- Ingeniero Supervisor Junior en Instalaciones de Transmisión (Código SEPA ENEE-151-CCIN-CI-)

La UCP solicitó mediante UCP-737-V-2023, de fecha 18 de mayo, No Objeción los Términos de Referencia, Aviso de Concurso, Presupuesto y Borrador de Contrato; el 23 de mayo 2023, el Banco otorgó su No Objeción mediante O-CID-CHO-467/2023. El proceso fue publicado el 14 de junio y se recibieron las expresiones de interés el 26 de junio 2023. Se llevo a cabo el proceso de evaluación, cuyo informe de calificación de las hojas de vida y recomendación de adjudicación del contrato de consultoría fue remitido a no objeción del BID mediante UCP-1024-VII-2023 (28 de julio), con respuesta el 9 agosto 2023 (O-CID/CHO-794/2023). El proceso se declaró fracasado. Los resultados fueron notificados a los participantes en fecha 17 de agosto 2023 (oficio GG-1144-VIII-2023).

- Ingeniero Supervisor Junior en Protección y Control (Código SEPA ENEE-152-CCIN-CI-)

La UCP solicitó mediante UCP-738-V-2023, de fecha 18 de mayo, No Objeción los Términos de Referencia, Aviso de Concurso, Presupuesto y Borrador de Contrato; el 23 de mayo 2023, el Banco otorgó su No Objeción mediante O-CID-CHO-467/2023. El proceso fue publicado el 14 de junio y se recibieron las expresiones de interés el 26 de junio 2023. Se llevo a cabo el proceso de evaluación, cuyo informe de calificación de las hojas de vida y recomendación de adjudicación del contrato de consultoría fue remitido a no objeción mediante UCP-1025-VII-2023, el 28 de julio 2023; se destaca que solo hubo un participante que cumplió con el puntaje mínimo de calificación. El proceso se declaró fracasado. Los resultados fueron notificados a los participantes en fecha 04 de septiembre 2023 (oficio GG-1204-VIII-2023).

En atención a los resultados de los procesos ENEE-151-CCIN-CI- y ENEE-152-CCIN-CI- los TDR para las consultorías, fueron ajustados y modificados por la Gerencia de Transmisión (GT-268-IX-2023), en base a los cuales se gestionaron 2 procesos: ENEE-170-CCIN-CI- **Ingeniero Supervisor Junior en Protección y Control** y ENEE-171-CCIN-CI- **Ingeniero Supervisor Junior en Instalaciones de Transmisión**, cuyos TDR fueron no objetados por el Banco el 20 de noviembre 2023 (O-CID/CHO-1293/2023). El 04 de diciembre fue publicado el aviso de concurso de los servicios de consultoría, con fecha de recepción de las expresiones de interés el 18 de diciembre 2023. El proceso de evaluación inició en enero 2024.

2.1.2 Expertos Técnicos en Sistemas de Transmisión - Perfiles Senior (Código SEPA ENEE-7-CCIN-CI-)

El Contrato No. 066/2022 fue suscrito con el Consultor Jaime Hernán Romero Dimaté el 4 de octubre 2022; ejecutando las labores de apoyo a la Gerencia de Transmisión (GT) /Dirección de Ingeniería de Transmisión durante el periodo del 05 de octubre 2022 al 05 de octubre de 2023. La GT solicitó ampliación de los servicios por 12 meses a partir del 06 de octubre 2023. Se solicitó No Objeción a la recontratación del Consultor mediante UCP-1375-IX-2023, el Banco emitió No Objeción O-CID/CHO-1094/2023. Se suscribió contrato No. 067/2023 con una vigencia del 6 de octubre 2023 al 6 de octubre 2024. Actualmente en ejecución.

2.1.3 Adquisición de Analizadores y Medidores de Parámetros Eléctricos; Cámaras Termográficas; Vehículo Aéreo No Tripulado (DRONE) con Sensores Termográficos, Video Fotográfico y Lidar; Recuperador y Procesador de Gas SF6; Removedor de humedad y Grúa Telescópica de 30,000 Libras. (Código SEPA ENEE-155-LPI-B-)

En el periodo se validaron las Especificaciones Técnicas y el Documento del Proceso de Licitación (DDL) para el Proceso ENEE-155-LPI-B-, remitidos para No Objeción mediante UCP-1204-VIII-2023 (25 agosto 2023), el Banco emitió No Objeción condicionada (O-CID/CHO-934/2023, 29-ago-2023) a que previo a la publicación del proceso se realicen subsanaciones especificadas. La UCP dio respuesta al BID mediante Tomado de Nota UCP-1296-IX-2023 (18 sept23). El Llamado de Licitación fue publicado el 20 de septiembre 2023. El acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el 26 de noviembre de 2023. Mediante UCP-1744-XII se solicitó No Objeción al Informe de Evaluación de las Ofertas y Recomendación de Adjudicación, que indica que el Monto Total de las ofertas es de US\$ 2,523,170.63. En virtud del monto del proceso, se considera importante reportar que el Banco emitió No Objeción O-CID/CHO-1/2024 con fecha 4 ene 2024¹⁸, procediéndose con la gestión de adjudicación.

Es de mencionar, que debido a que el *presupuesto de las ofertas superó el presupuesto base* establecido para los alcances del ENEE-155-LPI-B en un total de US\$ 239,170.63, se requirió a la Gerencia de Transmisión (GT) identificar y definir la reorientación de fondos para cubrir esta diferencia, la GT presentó detalle de los cambios en el presupuesto con los cuales se cubre el monto indicado (GT-457-XII-2023).

2.1.4 Contrato No. 64/2021 Manuel Augusto Acosta Pérez. Consultoría Individual de alto nivel para la elaboración de términos de referencia y presupuestos de consultorías especializadas para fortalecer la capacidad de transmisión de energía eléctrica en Honduras (SEPA ENEE-78-CCII-CI-)

La consultoría inició el 13 de agosto 2021, cuyo plazo contractual según Enmienda No. 2 fue extendido al 30 de junio 2023. Posteriormente con fecha 23 de agosto 2023 se suscribió Enmienda 3 que prorroga el plazo de prestación de los servicios profesionales al 31 de diciembre

¹⁸ Recibida en la UCP el 19 feb2024

2023, a fin de que el Consultor pueda continuar con las actividades previstas y los productos establecidos en los TDR, según las ordenes de trabajo asignadas, considerando la demora en la revisión de los productos y los ajustes requeridos. Es importante destacar la importancia que representan los productos de esta consultoría ya que están vinculados al inicio de procesos de contratación ligados al cumplimiento de indicadores del Proyecto. La No Objeción emitida por el Banco (O-CID/CHO-676/2023, 4-jul-23) a la Enmienda No. 3, reitera la recomendación de que el contenido sea revisado en detalle por el personal técnico de la División de Ingeniería y el Centro Nacional de Despacho, que dependen de la Gerencia de Transmisión.

En relación a la Orden de Trabajo 2, el Consultor, al mes de diciembre 2023, presentó todos los productos, los cuales fueron validados por la Gerencia de Transmisión:

1. Elaboración de Estudios Eléctricos para Proyectos (documentos versión preliminar 1.1 y versión final 1.2)
2. Diseño e Implementación del Plan Estratégico de la Empresa de Transmisión y Estrategia Comunicacional (documentos versión preliminar 2.1 y versión final 2.2)
3. Elaboración del Reglamento de Transmisión (documentos versión preliminar 3.1 y versión final 3.2)
4. Elaboración Sistema de Facturación (documentos versión preliminar 4.1 y versión final 4.2)
5. Elaborar Control de Inventarios: Diseño de la Organización de Almacenes y Capacitación (documentos versión preliminar 5.1 y versión final 5.2)
6. Elaborar Control de Inventarios: Software Especializado, Control de Inventarios (documentos versión preliminar 6.1 y versión final 6.2)
7. Capacitación para Fortalecimiento de la Gestión Operativa, Logística, Gerencial y Administrativa y difusión de Conocimientos

Actualmente en revisión de la UCP, previo a pago, los productos de la Orden de trabajo No. 2: 1.2, 2.2, 3.2, 4.2, 5.2, 6.1, 6.2, 7.1 y 7.2, lo restantes ya fueron pagados.

2.1.5 Compra de Vehículos para la ENEE (Código SEPA ENEE-131-LPI-B-)

El Llamado de Licitación del proceso No. ENEE- 131- LPI- B- "Adquisición de Vehículos (Pick up Doble Cabina 4WD y Pick up Doble Cabina 2WD) para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), fue publicado el 7 de junio de 2023, con fecha de recepción el 25 de julio de 2023, el cual incluyó la compra de vehículos con fondos del préstamo No. 5133/TC-HO (4 unidades), haciendo un total de 12 vehículos. Las ofertas fueron recibidas el 25 de julio de 2023, en el cual solo participo un oferente, prosiguió el proceso de evaluación de la oferta. El informe de evaluación fue remitido a no objeción el 15 de agosto 2023, la cual fue emitida el 17 de agosto (O-CID/CHO-880/2023). El contrato fue suscrito con fecha 26 de octubre de 2023. Los 8 vehículos financiados bajo el préstamo 4598/BL-HO fueron recibidos con fecha 8 de noviembre 2023. Ver fotografías en Anexo 2.

2.1.6 Experto Financiero para la Evaluación Financiera del Sector Eléctrico de Honduras en la Etapa de Implementación De Las Reformas Al Sector y Elaboración De Un Modelo De Proyecciones Financieras (Código SEPA ENEE-111-SD-CI)-Proceso cancelado en julio 2022.

2.2 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA DISEÑADA E IMPLEMENTADA

2.2.1 Servicios de Consultoría Individual para Elaborar el Plan de comunicación e Imagen Corporativa (SEPA ENEE-24-CCIN-CI-) y Servicios de Consultoría para implementación del Plan de Comunicación e Imagen Corporativa (SEPA ENEE-25-SCC-CF)-Ambos cancelados.

En seguimiento a lo informado por el Asesor Legal de la Gerencia General ENEE (memorándum No. ALGGENEE-0455-VII-2022, 26 -julio-2022), en relación a que la elaboración de la imagen corporativa de la ENEE está siendo diseñada por personal de la Dirección de Comunicación Empresarial con fondos propios de la ENEE, la UCP solicitó (UCP-366-III-2023, mar-23) informe de avances. La Dirección de Comunicación Estratégica (DCE) remitió informe ejecutivo sobre los avances en la elaboración y ejecución del Plan de Comunicación de Identidad Corporativa de la ENEE (Memorando DEC-041-III-2023). Al respecto la UCP le informó mediante memorando UCP-556-IV-2023 que los avances en el Plan son congruentes a lo requerido en los indicadores del Contrato de Préstamo, solicitando la preparación de TDR para el desarrollo de página web, que conforme indican en el Plan complementaria el mismo. Por otra parte, la DCE informó a la UCP (memorando DCE-145-IX-2023, 11-sept-23) la no utilización de recursos para los procesos ENEE-24-CCIN-CI- y ENEE-25-CCIN-CI indicando que los mismos pueden ser reasignados conforme la operación lo permita.

Al respecto la DCE, a solicitud de la UCP, presentó informe de avances de la implementación de la Estrategia de Comunicaciones de la ENEE al 31 de diciembre 2023, en el proceso de revisión se determinó que las actividades realizadas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el convenio de préstamo para el producto 2.02, debiendo la DCE realizar unos ajustes al informe para complementar la descripción de algunas acciones realizadas y realizar ajustes de forma. Por lo cual se reporta como cumplida la meta del indicador.

2.3 REPORTE DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EMITIDO

2.3.1 Contratación de Firma Consultora para la Prestación de Servicios de Selección de Talento Humano (Código SEPA ENEE-91-SCC-CF-)- Cancelado en julio 2022.

2.3.2 Contrato 101/2021 PriceWaterHouseCoopers. Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Código SEPA ENEE-101-SBMC-CF) - Finalizado

2.3.3 Contrato 052-2021 Alex Palma Servicios de un Experto para la Valorización de Activos Red de Distribución (Código SEPA ENEE-99-CD-CI-)-Finalizado

2.3.4 Contrato No. 57/2021 Asesoría y Acompañamiento en la Adquisición de Pólizas de Seguros contra Todo Riesgo, Ramo Automotor, Fidelidad y Casco Marítimo (Código SEPA ENEE-103-SD-CI)- Finalizado

2.3.8. Auditoría externa de los Estados Financieros para la ENEE para los años 2021 y 2022(Codigo SEPA: ENEE-165-SBMC-) – En proceso de Contratación.

Los TDR fueron no objetados por el Banco el 24 de agosto de 2023 (O-CID/CHO-911/2023) y en fecha 13 de septiembre se remitió carta de invitación del Proceso ENEE-165-SBMC a las firmas auditoras de la lista corta definida para presentar propuesta para la proveer los servicios de auditoría. Se recibió una propuesta por parte de la firma auditora PricewaterhouseCoopers Honduras, S. de R.L. (PwC Honduras). El 17 de octubre de 2023 se realizó el acto de recepción de propuestas técnicas y de precio, y el 18 de octubre se abrió la propuesta técnica recibida y el 10 de enero 2024 se apertura la Propuesta de Precio.

2.4 PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL DISEÑADO E IMPLEMENTADO

Las actividades bajo este producto se realizan en base al Plan de Fortalecimiento de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE, el cual es validado por el Gerente General, realizándose actualización del mismo conforme los avances en la ejecución o la definición de prioridades, en el marco de los según lo objetivos de esta operación.

2.4.1 Especialista para la Supervisión Ambiental, Social, y de Salud y Seguridad Ocupacional (Código ENEE-125-CCIN-CI-)

Como resultado del Proceso ENEE-125-CCIN-CI- se contrató a 5 especialistas para la Supervisión Ambiental, Social y de Salud Ocupacional, cuyos contratos fueron suscritos el 21 de noviembre de 2022 por un periodo de 12 meses. Los contratos son los siguientes: Contratos No. 085/2022-Ivan Aguirre, Contrato No. 087/2022-Hector Lagos, Contrato No. 088/2022-Antonia Martínez, Contrato No. 089/2022-Rommel Cardona y Contrato No. 101/2022- Delmer Obed Mejía Lara.

La DMA solicito la recontractación de 3 de los 5 especialistas, la UCP realizó las gestiones correspondientes, logrando la suscripción de los 3 contratos con una vigencia del 22-nov-2023 al 20-nov-2024 (12 meses): Contrato No. 108/2023 -Antonia Martínez, Contrato No. 109/2023-Héctor Lagos y Contrato 110/2023- Ivan Dario Aguirre.

2.4.2 Contrato No. 28/2022 Rubén Issac Reyes Especialista de Apoyo y Asistencia Técnica para la Formulación, Control y Seguimiento de Estudios Ambientales (Código SEPA ENEE-102-ECV-CI) / recontractación Contrato No. 035/2023)

El Contrato No. 28/2022 suscrito en fecha 25 de abril de 2022 con vigencia al 25 de abril de 2023, el cual cerró en la fecha prevista, habiéndose recibido y pagado todos los productos establecidos en el contrato.

Recontractación del Consultor: La DMA solicitó la recontractación del consultor mediante memorándums DMA-126-III-2023 y DMA-149-III-2023 en fecha 30 de marzo 2023. Dicha solicitud fue remitida al BID, el cual emitió la No Objeción O-CID/CHO-342-2023 el 25 de abril del 2023. Asimismo, se remitió a Dirección Legal de la ENEE, la cual emitió Dictamen Legal procedente DL-ENEE-157-IV-2023. En tal sentido, se firmó el Contrato No. 035/2023 con el consultor, por un nuevo periodo del 26 de abril el 2023 al 26 de abril del 2024. A la fecha del informe el contrato está en ejecución.

2.4.3 Contrato No. 56/2022 y No. 123/2022 Lesbia Suyapa Láinez Ochoa. Especialista Social (Ambos contratos concluidos)

El Contrato No.56/2022 concluyó en la fecha prevista y mediante Contrato No. 123/2023 se realizó recontractación de la Consultora para el periodo 2023, con terminación anticipada en el mes de febrero de 2023.

2.4.4. Especialista Social de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE. Ilsa Maribel Guevara (Código SEPA ENEE-153-CCIN-CI-).

El proceso en referencia fue publicado el 01 de junio de 2023, recibándose las Expresiones de Interés el 15 de junio de 2023. El informe de evaluación fue remitido a no objeción del Banco (UCP-944-VII-2023) recibándose la misma el 11 de julio 2023 (O-CID/CHO-703/2023), posteriormente debido a que la candidata que obtuvo el 1 lugar declino el puesto, se solicitó no objeción a la adjudicación de la candidata que obtuvo el 2 lugar (UCP-985-VII-2023), obteniendo la misma el 19 de julio 2023 (O-CID/CHO-729/2023). El Contrato No. 047/2023 con la consultora Ilsa Maribel Guevara el 4 de agosto 2023 (con una vigencia al 31 de diciembre 2023).

La DMA solicitó la recontractación de la consultora, realizando la UCP las gestiones correspondientes. El 01 de enero 2024 se suscribió el Contrato No. 107/2023 con una vigencia al 20 de noviembre 2024¹⁹.

2.4.5. Extensionista Social de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE. Idalia Chinchilla (Código SEPA ENEE-156-CCIN-CI-)

Mediante UCP-1050-VIII-2023 (3 agosto 2023) se solicitó no objeción a los TDR, presupuesto y borrador de contrato, el Banco emitió la misma el 04 de agosto 2023 (O-CID/CHO-815/2023). El 21 de agosto 2023 fue publicado el aviso de concurso con fecha máxima de presentación de las expresiones de interés el 4 septiembre 2023. Se solicitó no objeción al informe de evaluación (UCP-1407-X-2023) la cual fue emitida el 17 de octubre 2023 (O-CID/CHO-1141/2023). El Contrato No. 085/2023 fue suscrito en fecha 16 de noviembre 2023, con una vigencia al 31 de diciembre 2023. La DMA solicitó la recontractación para 2024, al respecto la UCP realizo las gestiones correspondientes logrando la suscripción del Contrato No. 127/2023 por un periodo del 1 de enero al 20 de noviembre 2024²⁰.

¹⁹ Fecha actual del último desembolso de la operación HO-L1186.

²⁰ Fecha actual del último desembolso de la operación HO-L1186.

P2.5. PLAN PILOTO DE INCLUSIÓN DE GÉNERO A NIVEL CORPORATIVO Y DE LA GERENCIA DE TRANSMISIÓN DISEÑADO E IMPLEMENTADO

2.5.1 Contrato No. 27/2022 Víctor Manuel Morales Rodas, Servicios de Consultoría para la actualización del Plan de Acción de Género (PAG) que apoye su implementación ejecución y desarrollo de campaña de Comunicación de Género de la ENEE (Código SEPA ENEE-110-CCII-CI)

El Contrato No. 27/2022 fue suscrito el 25 de abril de 2022, iniciando sus servicios profesionales ese mismo día. Conforme la Enmienda 1 la vigencia del Contrato es hasta el 20 de noviembre 2024.

Enmienda al Contrato.

Según lo establecido en el contrato, en la cláusula 4. Plazo: El CONSULTOR prestará sus servicios durante el periodo que se iniciara el 25 de abril de 2022 hasta el 25 de abril de 2026 o durante cualquier otro periodo que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito. El plazo estimado de la consultoría es de cuatro (4) años contados a partir de la firma del contrato. Sin embargo, debido a que la fecha de finalización sobrepasa la fecha de último desembolso del Contrato de préstamo 4598/BL-HO "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica" (20 de noviembre de 2024), se gestionó enmienda al Contrato para modificar el plazo de duración de la consultoría, reduciéndose el mismo de 48 a 30 meses calendario, sin afectar el alcance ni la calidad de los productos de la consultoría, manteniéndose el mismo tiempo esfuerzo consultor originalmente establecido en el Términos de Referencia (Anexo B - Presupuesto de la Consultoría Individual), asimismo como todas las actividades previstas en el Contrato con una programación actualizada. Por otra parte, en virtud que el consultor es de nacionalidad Guatemalteca, pero cuenta con carnet de residencia hondureño, se determinó la necesidad de realizar modificaciones del presupuesto, reduciéndose el monto asociado con el ISR, así como el gasto de papelería; disminuyendo el monto del Contrato.

Conforme a lo anterior, se suscribió Enmienda No.1, con fecha 18-mayo-2023, mediante la cual se redujo el plazo (vigencia hasta el 20 de noviembre 2024) y el monto del Contrato (US\$ 109,191.00)²¹. El Banco otorgó la No Objeción mediante el O-CID/CHO-323/2023.

Avance de productos. Durante el año 2023 el consultor presentó los siguientes productos, los cuales fueron aprobados:

- Producto 1. Plan de Trabajo y Cronograma de la Consultoría
- Producto 7.1 Informes de avance consolidados – informe 1 e informe 2
- Producto 2. Informe que contenga un análisis actualizado de los hallazgos encontrados en el Diagnóstico de Género 2018
- Producto 3. Informe incluyendo plan de selección de mentores su proceso, plan de trabajo del equipo de mentores seleccionados y su evaluación.
- Producto 4. Informe que incluya plan y cronograma de capacitación de género a todo el personal que permita la sensibilización, creación de conciencia entre el personal de ENEE sobre las brechas de género existentes y empujar un cambio de mentalidad
- Producto 6. TDR para contratación de firma Internacional para revisión de políticas corporativas y matriz salarial.
- Producto 8. Informe de evaluación de medio término de la implementación del Plan de Acción de Género dentro de la ENEE

Al 31 de diciembre 2023 todos los productos enlistados anteriormente fueron pagados, excepto el producto 8 cuyo pago se efectuó en el mes de enero 2024.

P2.6. CAPACITACIONES VARIAS A LOS EQUIPOS TECNICOS, DIRECTIVOS Y LOGISTICOS DE LA CORPORACION ENEE IMPARTIDOS.

• **Capacitación en Temas de Energía.**

En el marco del Contrato No. 083/2022 "Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)" se realizó capacitación para el uso de los medidores, para obtener los mejores beneficios y eficiencia de los mismos. El proceso de capacitación se llevó a cabo en el periodo del 25 al 29 de septiembre 2023, resultado del cual se capacitaron un total 7 técnicos de las áreas de protección y medición de la ENEE (5 técnicos de la zona Centro Sur y 2 de ENEE -NOLA²²). El costo de la capacitación ascendió a US\$ 12,000.00. Con esta capacitación se cumple la meta del indicador de Producto 2.06 prevista para el año 2023. En el Anexo 7 se presenta Informe de la Capacitación.

P2.7. PLANES DE MONITOREO, ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES IMPLEMENTADOS.

2.7.1. Proceso ENEE-58-SD-CI: Oficial de Adquisiciones.

Mediante UCP-759-V-2023, el 29 de mayo, se solicitó la No Objeción al Banco para la recontractación de la Consultora Karla Patricia Andrade, en el Cargo de Oficial de Adquisiciones, que fue seleccionada mediante Concurso de Servicios de Consultoría Individual Proceso No. AHMER-52-3CV-CI "Oficial de Adquisiciones UCP-BID-JICA-ENEE" con contrato del 01 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2022, presentado las debidas justificaciones. El Banco otorgó de manera excepcional la No Objeción a la SD (O-CID/CHO-506/2023, 31 de mayo). El Contrato No. 42/2023 fue suscrito con fecha 21 de junio de 2023, con vigencia al 31 de diciembre 2023.

2.7.2. Adquisición de Computadoras, Impresoras, Disco Externo, Scanner y Tablet para la oficina UC-BID-JICA/ENEE (Proceso ENEE-169-LPN-B-)

El Documento de Licitación (DDL), Llamado de Licitación y Presupuesto del Proceso ENEE-169-LPN-B- fueron remitidos para no objeción el 29 de septiembre 2023 (UCP-1350-IX-2023), el Banco emitió No Objeción el 3 de octubre (O-CID/CHO-1096/2023).

²¹ Contrato No.27/2022 Monto original US\$ 160,000.00

²²NOLA: Regional Nor Occidental y Litoral Atlántico

El Llamado a Licitación fue publicado el 16 de octubre de 2023, realizándose el Acto de Recepción y Apertura de ofertas el 23 de noviembre de 2023. El Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación fue remitido para No Objeción el 15 de enero de 2024 (ICP-030-I-2024).

- **OTROS (SOLO COSTO):**

3.1 AUDITORÍA EXTERNA REALIZADA

1. Proceso SP-ENEE-58-SBMC-CF: Prestación de servicios de Auditoría Financiera Externa del Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión de Energía Eléctrica, Prestamos BID No. 4598/BL-HO y 4599/SX-HO.

En el marco del Contrato No. 44/2021 con la firma Auditora PricewaterhouseCoopers Interamericana, S de R.L. (PwC Honduras), en el periodo concluyó la auditoría a los estados financieros de los Prestamos 4598/BL-HO y 4599/SX-HO para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuyo informe fue remitido al BID mediante UCP-622-IV-2023, estableciendo el cumplimiento del requerimiento de las Normas Generales del Convenio de los Prestamos. El Banco dio respuesta mediante O-CID/CHO-410/2023 el 11 de mayo de 2023, indicando que en base a la documentación presentada no tiene observaciones que formular, solicitando la atención de la recomendación de control interno.

La auditoría financiera para el año 2023 avanzó presentando informe al 30 de junio 2023, y continuó con las revisiones para el Trimestre III-2023. Debido a cambio en la razón social de la firma a PricewaterhouseCoopers Honduras, S. de R.L. (PwC Honduras) lo que conlleva a cambios en el Registro SIAFI, no fue posible efectuar pagos en 2023; en este sentido la firma solicitó enmienda al contrato para formalizar el cambio de razón social (25 de septiembre 2023). La Enmienda No. 1 fue suscrita con fecha 16 de noviembre 2023.

3.4 UNIDAD COORDINADORA FORTALECIDA

Para completar el equipo de la UCP establecido en el reglamento operativo:

- **"Especialista Social de la Unidad Coordinadora de Programa UCP-BID-JICA/ENEE"** (Código SEPA ENEE-134CCIN-CI-)

Con la No Objeción del Banco al informe de evaluación mediante O-CID/CHO-1199/2022 del 20 de diciembre de 2022 y confirmada la disponibilidad, en el periodo se suscribió el Contrato No. 1/2023 con la Consultora Lesbia Suyapa Laínez Ochoa, recontratada para 2024.

- **Contratación de Servicios de Consultoría Individual "Oficial de Monitoreo y Seguimiento"** (Código SEPA ENEE-132-CCIN-CI-)

El 08 de noviembre de 2022, el banco otorga su No Objeción los Términos de Referencia, Aviso de Concurso, Presupuesto, Borrador de Contrato mediante O-CID/CHO-1053/2022. Se recibieron las hojas de vida el 28 de noviembre de 2022, al cierre de este informe se encuentra en evaluación por parte del comité de evaluación.

Con la No Objeción del Banco al Informe de Evaluación mediante O-CID/CHO-151/2023 de fecha 23 de febrero 2023 y confirmada la disponibilidad de las consultoras, con fecha 15 de marzo se suscribieron los contratos No. 24/2023 y No. 25/2023 con la Consultoras Aida Francelia Martínez y Sherry Melissa Ordóñez. Se realizó el proceso de recontratación para 2024 suscribiéndose los contratos No.112/2023 y No. 111/2023.

La Consultora Aida Francelia Martínez fue designada como **Especialista en Monitoreo (AI)** de la UCP, notificado al Banco (UCP-711-V-2023).

B. MATRIZ DE AVANCES EN EL PERIODO

Reportar el avance de los productos e hitos identificados en el PMR, programados para el semestre vencido vs lo planeado, y la proyección para el siguiente semestre, tanto física como financiera. En columna comentarios describir los aspectos que deban resaltarse en relación a la consecución o no, de los productos, en los plazos y montos previstos. Incluir la gestión del programa. Incluir tantos cuadros como componentes tenga el proyecto.

ID	Componente (C)/ Producto (P)/ Hito (H)		Semestre reportado n/a			Próximo semestre	Comentarios relevantes, especialmente en caso de desviación entre programado y alcanzado. Estado actual del producto respecto a lo programado.	
			Planeado	Ejecutado	% de Avance	Programado		
C	Componente 1. Expansión de Infraestructura de transmisión							
P	SE Ampliadas	No.	Físico	2	4.68	100%	0.32	<p>Avance Físico: se reporta completada las SE SPSS y la SE SBV, y los siguientes avances: 0.87 SE Bellavista, 0.89 Miraflores y 0.92 SE Lainez.</p> <p>Avance Financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye ejecución del Contrato 039-2021 Consorcio CHINT ELECTRIC Co. Ltd. & ENERGÍA PD S.A. de C.V, y Contrato 55-2021 con la Asociación Latinconsult S.A-Tecnolatina S.A -SAYBE y Asociados S. de R.L. (Supervisora). <p>En el Semestre II-2023 se logró pagar monto de US\$ 3,911,720.29 para la SE SPSS logrando aprox. el 90% del monto total y una ejecución de US\$ 826,266.42 logrando aprox. el 90% del monto total.</p> <p>Del Contrato 55/2021. Para el Semestre II-2023 se pagó US\$ 312,698.89.</p> <ul style="list-style-type: none"> Pagos de Contratos del Paquete 2 -Sem II-2023: Contrato 01/2022- Ampliación de la SE Miraflores y SE Lainez: se realizó el Pago de Estimaciones 2, 3 y 4. <p>Contratos No.2/2022 -Ampliación SE Bellavista: se realizó el Pago de Estimaciones 1,2 y 3.</p> <p>Contrato No. 3/2022. Ampliación SEs Toncontín, Siguatepeque y Choloma: El desfase en las actividades de obra civiles y electromecánicas se refleja en los montos de los certificados presentadas. El Contratista Consorcio Hondumex Energía reactivó las actividades en obra en el mes de junio 2023, después de haber ralentizado los trabajos por el tema de la exoneración del ISV. En el periodo se pagaron las Estimaciones 1,2,3,4 y 5 monto que asciende a US\$ 2,162,106.91.</p> <ul style="list-style-type: none"> Pagos de Contratos del Paquete 3. En el Sem I- 2023 se efectuó pago de anticipo de los 3 contratos (124/2022, 125/2022 y 126/2022). Para el semestre II-2023 no se reportan pagos para ninguno de los contratos de este paquete. Contrato No.29/2022 (Supervisión de los contratos Paquete 2 y 3) en el periodo se pagaron: Remuneraciones de los meses sept-dic 2022 y de ene-ago23; y los Gastos Reembolsables de sept a oct 2022, para este último se tienen desfases en la gestión de pago, pendiente conciliación de formatos y conceptos con la DIT.
			Financiero	24,204,727.15	12,284,776.52	50.75%	12,960,221.28	

ID	Componente (C)/ Producto (P)/ Hito (H)		Semestre reportado n/a				Próximo semestre	Comentarios relevantes, especialmente en caso de desviación entre programado y alcanzado. Estado actual del producto respecto a lo programado.
			Físico					
P	SE Construidas	No.	Físico	0	0	0	0	<p>Avance Financiero Sem II-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato No. 2/2022 -SE El Centro pago de estimaciones 1-3 - Contrato No.29/2022 (Supervisión de los contratos de obra) pagos correspondientes a la proporción de las SE Construidas.
			Financiero	4,427,056.46	1,041,378.90	24%	4,563,482.25	
P	LT a 230 kV construidas	Km	Físico	48	13.31	28%	-	<p>Avance Físico: se reporta 13.31 Km de LT tendida sobre nuevas estructuras – correspondientes a la LT SPSS-SBV</p> <p>Avance Financiero Sem II-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye ejecución del Contrato 039-2021 Consorcio CHINT ELECTRIC Co. Ltd. & ENERGÍA PD S.A. de C.V. en el periodo se pagó un monto total de US\$ 2,086,054.51 que corresponde a las Estimaciones 17 a 23 y pagos del Contrato 55-2021 con la Asociación Latinconsult S.A-Tecnolatina S.A -SAYBE y Asociados S. de R.L. <p>Modificación Metas: Conforme a la modificación de metas de indicadores de producto No Objetada por el Banco (O-CID/CHO-173/2024,15 febrero 2024), se trasladó bajo el Producto 1.03 LT a 230kV Construidas lo correspondiente a la Línea de Transmisión (LT) San Pedro Sula Sur -El Progreso (físico y financiero), debido a que pasó de 138kV (requerimiento original) a 230kV), por lo cual antes estaba bajo el Producto 1.04 LT a 138kV Construidas.</p> <p>Debido a que la modificación fue acordada hasta febrero de 2024, en el PMR se reflejan los cambios a nivel físico y financiero, que implica cambios en 2022 y 2023. En este sentido se requiere modificación en el sistema de reporte del BID, por lo cual está en proceso la solicitud por parte de la UCP.</p>
			Financiero	6,243,362.61	3,250,626.77	52%	5,859,252.04	
P	LT a 138 kV construidas	Km	Físico	0	0	0	-	

ID	Componente (C)/ Producto (P)/ Hito (H)			Semestre reportado n/a			Próximo semestre	Comentarios relevantes, especialmente en caso de desviación entre programado y alcanzado. Estado actual del producto respecto a lo programado.
			Financiero	3,257,377.60	336,700.08	9.67%	1,513,673.32	<p>Avance Financiero Sem II-2023: incluye pagos del Contrato No. 1/2022, estimaciones 2-4 y pagos del Contrato No. 2/2022, estimaciones 1-3. Además de pagos del Contrato 55-2021 con la Asociación Latinconsult S.A-Tecnolatina S.A -SAYBE y Asociados S. de R.L</p> <p>Modificación Metas: Conforme a la modificación de metas de indicadores de producto no objetada por el Banco (O-CID/CHO-173/2024, 15 febrero 2024), se trasladó bajo el <i>Producto 1.03 LT a 230kV Construidas</i> lo correspondiente a la Línea de Transmisión (LT) San Pedro Sula Sur -El Progreso, debido a que pasó de 138kV (requerimiento original) a 230kV), por lo cual antes estaba bajo el Producto 1.04 LT a 138kV Construidas.</p> <p>Debido a que la modificación fue acordada hasta febrero de 2024, en el PMR se reflejan los cambios a nivel físico y financiero, que implica cambios en 2022 y 2023. En este sentido se requiere modificación en el sistema de reporte del BID, por lo cual está en proceso la solicitud por parte de la UCP.</p>
P	1.5 Bancos de compensación capacitiva en la red de transmisión en servicio	MVAR	Físico	0	0	0	0	<p>Avance Financiero -Sem II-2023:</p> <p>Incluye pagos del Contrato 55-2021 con la Asociación Latinconsult S.A-Tecnolatina S.A -SAYBE y Asociados S. de R.L</p>
			Financiero	1,250,204.56	33,772.65	2.7%	3,062,676.62	
P	1.7 Sistema de Medición Comercial (SIMEC), Red de Transmisión Nacional en servicio	Sistema	Físico	1	1	100%	0	<p>Meta física del Indicador cumplida (100%). Verificables en el Anexo 6.</p> <p>Avance Financiero Sem II-2023:</p> <p>Se realizaron pagos del Contrato No. 83/2022, están pendientes los últimos pagos cuya documentación está en proceso de revisión, monto que se programa para pago para el semestre I-2024.</p>
			Financiero	724,872.64	208,675	29%	511,754.06	
C	Componente 2. Fortalecimiento Institucional de la ENEE			Planeado	Ejecutado	% de Avance	Programado	
P	Plan estratégico para la sostenibilidad financiera y operativa de la Empresa de Transmisión de la ENEE formulado e implementado	Plan	Físico	0	0	0	-	<p>La brecha entre lo planificado y lo real es debido a que la baja facturación del Contrato No. 64/2021. De los productos contenidos en la orden de trabajo No. 2 emitidas para este contrato, en el mes de diciembre se recibieron los productos (incluyendo adecuaciones) estando en proceso la validación final (por parte de la UCP) para efectos de pago.</p> <p>Además, la validación de los productos del Contrato No. 64/2021 (TDR) condiciona el inicio de los procesos de adquisiciones.</p> <p>Se reporta el pago por la compra de seis vehículos para la Gerencia de Transmisión y pago de Expertos Técnicos en Sistemas de Transmisión.</p>
			Financiero	1,935,375.04	294,617.17	15.22%	379,799.89	
P			Físico	0	1	100%	-	

ID	Componente (C)/ Producto (P)/ Hito (H)			Semestre reportado n/a			Próximo semestre	Comentarios relevantes, especialmente en caso de desviación entre programado y alcanzado. Estado actual del producto respecto a lo programado.
	<i>Estrategia de comunicación e imagen corporativa formulada e implementada</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Financiero</i>	95,000	0	0	-	Con el informe de la estrategia de comunicaciones se da por cumplido el indicador, están pendientes adecuaciones al informe. El producto fue financiado con fondos propios de la ENEE, que conforme al informe presentado por la Dirección de Comunicación Estratégica de la ENEE la inversión asciende a US\$ 103,464.09 (tasa 24.6513 L/US\$)
P	<i>Reporte de información contable y financiera para la transparencia y rendición de cuentas emitido.</i>	<i>Reporte</i>	<i>Físico</i>	0	0	0	-	En proceso la contratación de la Auditoría de los Estados financieros de la ENEE para 2021 y 2022 (ENEE-165-SBMC-)
			<i>Financiero</i>	131,329.50	0	0%	16,453.00	
P	<i>Plan de fortalecimiento de la Dirección Ambiental diseñado e implementado</i>	<i>Plan</i>	<i>Físico</i>	0	0	0	0	Se reportan pagos asociados al Especialista Social, Especialista de Apoyo y Asistencia Técnica para la Formulación, Control y Seguimiento de Estudios Ambientales y Especialistas para la Supervisión Ambiental, Social y de Salud y Seguridad Ocupacional; y el pago por la compra de dos vehículos para la DMA.
			<i>Financiero</i>	293,060.02	182,263.22	62.19%	103,523.86	
P	<i>Política corporativa de género en ENEE Holding, incluido ENEE transmisión</i>	<i>Política</i>	<i>Físico</i>	0	0	0	-	Se reportan pagos de la Consultoría para la actualización del Plan de Acción de Género (PAG) que apoye su implementación ejecución y desarrollo de campaña de Comunicación de Género de la ENEE
			<i>Financiero</i>	387,000.00	54,600.45	14.11%	24,570.68	
P	<i>Capacitaciones en gerencia y administración, operación y logística, comunicación efectiva y materia de energía dirigidas a los equipos técnicos, directivos y logísticos de la Corporación ENEE impartidos</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>Físico</i>	1	1	100%	0	Capacitación en el uso de medidores (temas de energía), en el marco del Contrato No. 083/2022, ver Anexo 4 informe de la capacitación.
			<i>Financiero</i>	305,000.00	0	0	12,000.00	En proceso la validación de TDR para los procesos de contratación de capacitaciones. En proceso el pago final del Contrato No. 083/2022.-servicios conexos, correspondiente a las capacitaciones.
P	<i>Planes de monitoreo, administración de contratos y adquisición implementados</i>	<i>Plan</i>	<i>Físico</i>	0	0	0	-	Pagos asociados a consultores de la UCP
			<i>Financiero</i>	171,041.83	88,312.76	51.63%	32,157.89	
C	Ingeniería, supervisión, administración y auditoría (solo costo)			Planeado	Ejecutado	% de Avance	Programado	
P	Administración y evaluación		<i>Financiero</i>	141,521.91	211,743.64	100%	344,312.57	Pagos realizados: Auditoría del Proyecto 2022 y consultores de la UCP
	Supervisión de los Proyectos (fondos ENEE)		<i>Financiero</i>	1,145,665.79	466,210.74	40.69%	0	

C. ADQUISICIONES CRÍTICAS QUE SE PROGRAMA ADJUDICAR EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES

Indicar las adquisiciones más importantes que se programa adjudicar en los próximos 12 meses, ordenadas por monto (de mayor a menor). Incluir: 1) las adquisiciones más importantes en términos de monto financiero a comprometer y 2) aquellas otras relevantes a los efectos de la consecución de los objetivos del Proyecto que, por su monto, dificultad, extensión del plazo de contratación, relación con otras adquisiciones u otras consideraciones, sean de particular importancia.

EDT PEP	Id. SEPA	Tarea	Monto estimado (US\$)	Próximos 12 meses												Comentarios (Si aplica)		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
2.4.2	ENEE-155-LPI-B- (Antes ENEE-8-LPI-B-)	Adquisición de: Analizadores y Medidores de Parámetros Eléctricos; Cámaras Termográficas; Vehículo Aéreo no Tripulado (DRONE) con Sensores Termográficos, Video Fotográfico y Lidar; Recuperador y procesador de gas SF6; Removedor de Humedad y Grúa Telescópica de 30,000 libras"	2,523,170.67			x												Solicitud de No Objeción al informe de evaluación de ofertas (dic-2023).
2.3.8	ENEE-165-SBMC	Auditoría externa de los Estados Financieros de la ENEE de los años 2021 y 2022 realizada	329,060			x												Etapas de evaluación de propuesta técnica-económica
2.1.12	ENEE-83-SBCC-CF	Servicios de Consultoría para realizar Diseño e implementación del Plan estratégico de la Empresa de Transmisión	250,000														x	
2.5.4	ENEE-203-SBCC-CF	Elaboración de la Política de Género para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).	210,000														x	

D. GESTIÓN PRESUPUESTARIA 4598/BL-HO

CUADRO D.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL REPORTADO (Montos en US\$)

Fuente de Financiamiento	Programación Presupuestaria Anual según el POA	Presupuesto original PGR aprobado*	Presupuesto Vigente PGR**	Ejecución presupuestaria del año	% Ejecución (ejecución/presupuesto vigente)	Comentarios
BID (21)	56,129,974.00	55,647,182.62*	59,003,414.10	43,024,370.27	72.92%	*Se utiliza una tasa de cambio de L 24.5973 por \$1.00 ** Se utiliza tasa de cambio al cierre del año 29-12-2023 de US\$ 24.6513 por US\$ 1.00

CUADRO D.2 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL SIGUIENTE (Montos en US\$)

Fuente de Financiamiento	Programación Presupuestaria Anual según el POA	Presupuesto original PGR aprobado**	Presupuesto Vigente PGR	Ejecución presupuestaria en el año	% Ejecución (ejecución/presupuesto vigente)	Comentarios
BID (21)	38.245,491.45	39,667.252.02	39,667,252.02			** Presupuesto solicitado convertido a la Tasa de Cambio 18/01/2024 fecha de aprobación US\$ 24.6388 por US\$ 1.00

E. MONTOS COMPROMETIDOS ACUMULADOS 4598/BL-HO

CUADRO E (Montos en US\$)

Fuente de financiamiento	Monto de financiamiento	Monto comprometido a fecha de corte del informe	%	Comentarios
BID	150,000,000.00	138,446,515.58	92.30%	
Contrapartida Local: Fondos propios (fuente 12)	3,732,114.00	589,098.81	15.78%	Monto de Financiamiento: Monto original US\$ 9,148,474.00, modifica conforme a la primera enmienda a nota de prioridad 23548-1 (migración de fondos de fuente 12 a fuente 21, para financiar la compra de terrenos para construcción de SE y pago de compensación por servidumbres).
Contrapartida Local: Fondos BCH (Fuente 11)	21,100,000.00	21,100,000.00	100%	Monto de financiamiento: US\$ 21.1 fondos de BCH, conforme segunda enmienda a nota de prioridad 23548-1 (para cubrir déficit del proceso ENEE-100-LPI-)
Monto Total	179,832,114.00	159,978,826.41		

D. GESTIÓN PRESUPUESTARIA 4599/SX-HO

CUADRO D.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO FISCAL REPORTADO (Montos en US\$)

Fuente de Financiamiento	Programación Presupuestaria Anual según el POA	Presupuesto original PGR aprobado	Presupuesto Vigente PGR	Ejecución presupuestaria del año	% Ejecución (ejecución/presupuesto vigente)	Comentarios
BID (21)	2,411,455.00	2,392,110.88	2,392,110.88	924,376.73	38.64%	* Se utiliza una tasa de cambio de L 24.5973 por \$1.00

CUADRO D.2 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL SIGUIENTE (Montos en US\$)

Fuente de Financiamiento	Programación Presupuestaria Anual según el POA	Presupuesto original PGR aprobado	Presupuesto Vigente PGR	Ejecución presupuestaria en el año	% Ejecución (ejecución/presupuesto vigente)	Comentarios
BID (21)	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	No existe presupuesto formulado para la gestión 2024, se procederá a incorporar presupuesto por \$2,300,000.00

E. MONTOS COMPROMETIDOS²³ ACUMULADOS 4599/SX-HO

CUADRO E (Montos en US\$)

Fuente de financiamiento	Monto de financiamiento	Monto comprometido a fecha de corte del informe	%	Comentarios
BID	5,000,000.00	5,000,000.00	100%	
Contrapartida Local: (Si aplica)	0	0	0	
Monto Total	5,000,000.00	5,000,000.00	100%	

²³ Se refiere a montos con contratos firmados y cualquier otro documento que genere una obligación del contratante, en la vida del proyecto

F. PROBLEMAS ENCONTRADOS Y ACCIONES TOMADAS PARA RESOLVERLOS

Problemas encontrados en el Semestre (Ej. Riesgos materializados (Incluyendo técnicos, fiduciarios, socioambientales críticos), retrasos en el logro de los resultados y productos programados, etc.)

No.	Producto según PMR (nombre)	Problema	Acciones de mitigación, comentarios, necesidades de apoyo
1	<i>SE Ampliadas</i>	Causa: Problemas con los proveedores (concreto, materiales, etc.) de los Contratistas. Evento: Contrato No. 3/2022 Atrasos del Contratista para el inicio de las obras civiles.	Se gestionó un Plan de Remediación del Contrato 3/2022 el cual fue validado por la supervisión y está en constante monitoreo para lograr finalizar los trabajos en el plazo del contrato.
2	<i>SE Ampliadas SE Construidas LT a 138 kV construida LT a 230 kV construida</i>	Causas: Atrasos en la obtención de los permisos de construcción municipal Evento: Limitación en la ejecución de las actividades de los trabajos de construcción asociados a los contratos del Paquete No. 2 y Paquete No. 3 (Contratos No. 124/2022, 125/2022 y 126/2022).	Para los contratos del paquete 2 y 3, la ENEE y la Supervisión están apoyando en las gestiones de los contratistas para la obtención de permisos de construcción ante la alcaldía.
3	<i>SE Construidas</i>	Causa: Cambios sustanciales en las cantidades de obra relacionadas a la construcción de nueva SE El Sitio (perteneciente al contrato No. 125/2022), debió a que el proyecto requerirá una volumetría significativa de terracería. Evento: Afectación en el cronograma de ejecución como el monto previsto del Contrato.	La ENEE está evaluando otras soluciones técnicas a manera de reducir las variaciones que pueden tener un impacto en la ejecución física y financiera del Contrato No. 125/2022).
4	<i>LT a 230 kV construida</i>	Causa: No otorgamiento por parte de COVI y la SIT del permiso para la instalación de estructuras en las medianas de la CA5. Evento: Atraso en la ejecución de las obras para un tramo de línea de 17km	Línea de Transmisión planificada a construir por la mediana de un tramo de la carretera CA-5, donde la SIT y COVI no otorgaron permiso correspondiente, por lo cual inicialmente se desistió continuar con la ruta original para ese tramo. La DIT analizó ruta alterna para el alineamiento de ese tramo. Es importante mencionar que dicho permiso, nunca fue un tema trascendental según el área técnica, sino de tramitología interna entre instituciones, según lo mencionaron en diversos talleres y reuniones, y fue hasta que negaron el permiso COVI que el tema se volvió crítico. En el Semestre I-2023 se realizaron nuevas gestiones para obtener permiso de la SIT, conforme oficio SIT-SE-3386-2023 (16 de junio) otorgó permiso y autorización (SIT-SE-3386-2023) para utilizar la mediana y el derecho de vía de paso de la CA-5 para construir un tramo de la nueva LT SBV-SPSS 230/138 kV, de la cual se derivan acciones parte de la ENEE para el cumplimiento de requisitos establecidos por la SIT. Durante el Sem II-2023 se continuó avanzando con los trabajos.
5	<i>SE Ampliadas LT a 230 kV construida</i>	Causa ²⁴ : Modificación del alcance original de las obras del Contrato No. 039/2021 debido a cambios técnicos en la LT. Evento: Posible incremento del monto del Contrato 39/2021 de US\$ 7MM a US\$12 MM y en el periodo de ejecución, que impacta en la reducción de obras prioritarias para el Sistema de Transmisión Nacional, que podría conllevar paralización de las obras del contrato hasta lograr acuerdo del mismo y reclamos por parte del contratista.	La Gerencia de Transmisión (GT), la Dirección de Ingeniería de Transmisión (DIT), con acompañamiento de la supervisión externa, están en proceso de análisis de las variaciones del contrato. (La vigencia del Contrato No. 39/2021 conforme la Enmienda 2 vence el 12 de abril 2024). Si el monto de las variaciones sobrepasa el 25% del monto del contrato, requiere a aprobación del Congreso Nacional. En virtud de lo anterior, el Contrato No. 055/2021 para la Supervisión de las obras, que vence el 6 de febrero 2024, requerirá extensión por lo que se analiza el mecanismo y disponibilidad financiera.
6	<i>SE Ampliadas LT a 230 kV construidas</i>	Causa: Presentación de estimaciones por parte del Contratista (Contrato 039-2021) sin la calidad requerida de conformidad al contrato. Evento: Atraso en la ejecución financiera del contrato.	Reuniones periódicas de seguimiento en conjunto con los involucrados, verificación por parte de la UCP de los plazos de revisión de todos los involucrados e identificación de los cuellos de botella, elaboración de un Check List para la revisión de estimaciones por parte de la UCP y reuniones técnicas de revisión de las mismas (Contratista, Supervisión, DIT y UCP).

²⁴ Las causas finales de incrementos las informará posteriormente la Dirección de Ingeniería de Transmisión.

7	<i>LT a 138 kV construida</i>	<p>Causa: Pendiente concluir el proceso de constitución de servidumbres de electroducto y vía/tránsito a favor de la ENEE en los predios afectados por el alineamiento de la LT SBV-SPSS</p> <p>Evento: Atraso en la ejecución de las obras de la LT SBV-SPSS.</p>	<p>Las obras para la construcción de la LT SVB-SPSS están condicionadas al acceso a las servidumbres por parte del contratista, requiriéndose que la ENEE concluya con el proceso para la constitución de servidumbres de electroducto y de tránsito/paso en los predios afectados por el paso de la LT, si bien se tiene acceso a algunas áreas de trabajo estas no son continuas lo que limita el trabajo del contratista.</p> <p>Se implementaron acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Seguimiento a la aprobación de Acuerdo Ejecutivo por parte de la Secretaría de Energía para declarar obra de necesidad e interés público para la imposición de las servidumbres de electroducto y de tránsito/paso, la zona donde cruza la línea de transmisión San Buenaventura-San Pedro Sula Sur, para establecer la Línea de Transmisión 230/138 kV San Buenaventura-San Pedro Sula Sur, ubicada en el departamento de Cortés. La SEN aprobó Acuerdo No. SEN-54-2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,268 de fecha 29 de junio del 2023. Este acuerdo ha facilitado la continuación de las obras del proyecto mientras se completan los expedientes para pago de indemnización y constitución de las servidumbres. 2) La ENEE a través de un equipo multidisciplinario continuo con el proceso para la constitución de Servidumbres de la línea SPSS – SBV, que incluye aspectos técnicos, legales y de pago de indemnizaciones por concepto de imposición de servidumbres de electroducto y de vía/tránsito a favor de la ENEE en los predios afectados por el alineamiento de la LT en referencia.
8	<i>LT a 138 kV construida LT a 230 kV construida</i>	<p>Causa: Atrasos en obras asociadas a los Paquetes 2 y 3 (especialmente en LT) debido a dificultades en la obtención de permisos de construcción municipal (responsabilidad de la ENEE).</p> <p>Evento: Los permisos condicionan actividades de los trabajos de construcción asociados a los contratos.</p>	<p>La obtención de los permisos de construcción municipal (responsabilidad de la ENEE) condicionó actividades de los trabajos de construcción asociados a los contratos del Paquete No. 2 (Contratos No. 1/2022, 2/2022 y 3/2022) por lo que se proyecta extensión del periodo de ejecución de dichos contratos.</p> <p>Para los contratos del paquete 2 y 3, la ENEE y la Supervisión están apoyando en las gestiones de los contratista para la obtención de permisos de construcción ante la alcaldía.</p>
9	<i>LT a 138 kV construida</i>	<p>Causa: En el proceso constructivo de la LT Miraflores- Láinez se han encontrado problemas relacionados con las cimentaciones de los postes debido a afectaciones con tubería de agua pluvial en las aceras.</p> <p>Evento: se requiere apoyo de la Alcaldía Municipal, de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMPAS) y otras unidades vinculadas, situación que condiciona la finalización de los trabajos.</p>	<p>El contratista, ENEE y la Supervisión formularon posibles soluciones al problema de cimentaciones de la LT Miraflores-Láinez (Contrato 1/2022) y han acompañado las gestiones con la Alcaldía Municipal, de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMPAS) y otras unidades vinculadas. La UCP gestionó enmienda de ampliación del plazo 3.5 meses.</p>
10	Componente 1	<p>Causa: Procedimientos establecidos de la DGCFA para el trámite de exoneración de impuestos por compras locales.</p> <p>Evento: Atrasos en el trámite exoneración de impuestos por compra locales por parte de los contratistas.</p>	<p>Debido a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Control de Franquicias de Aduaneras (DGCFA), se requirió gestionar enmiendas a los contratos de obra del Paquete No. 2 (3/2022) y Paquete No. 3 (Contratos No. 124/2022, No. 125/2022 y No. 126/2022), a manera que los Contratistas pudiesen gestionar el beneficio establecido en el Convenio de Préstamo para la Exoneración de ISV (Compras Locales), requiriendo mayor tiempo administrativo para la gestión de las mismas.</p>
11	Componente 2	<p>Causa: No presentación por parte de las áreas técnicas de documentos técnicos para la ejecución de los procesos de adquisición.</p> <p>Evento: incumplimiento de los indicadores de los préstamo y atraso en la ejecución del Contrato de préstamo.</p>	<p>Se da seguimiento continuo con las áreas técnicas, se emiten los recordatorios pertinentes y se apoya en la elaboración de especificaciones técnicas, términos de referencia y presupuestos estimados a dichos áreas conforme la carga de trabajo de la UCP.</p>

G. MATRIZ DE RIESGOS VIGENTE

Listar los principales riesgos que se mantienen de periodos anteriores y otros nuevos que puedan incidir en la futura ejecución del proyecto.

No.	Producto según PMR (nombre)	Riesgo	Acciones de mitigación, comentarios, necesidades de apoyo
1	SE Ampliadas SE Construidas LT a 230 kV construidas LT a 138 kV construidas	Causa: Si no se cumple con lo descrito en el documento del Marco de Gestión Ambiental y Social. Evento: Proyectos inelegibles para el BID	Seguimiento continuo a la Dirección de Medio Ambiente y apoyo en el área; contratación de especialistas en el área como parte de apoyo a la DMA.
2	Transversal	Causa: Redireccionamiento de fondos públicos debido a las situaciones extraordinarias. Evento: Que se limite el alcance del proyecto.	Son decisiones de alto nivel donde los involucrados no tienen toma de decisión.
3	SE Ampliadas SE Construidas LT a 230 kV construidas LT a 138 kV construidas	Causa: Si se retrasa la aprobación de las solicitudes de despejes de las líneas de transmisión existentes. Evento: Atraso en la ejecución de las obras	Gestión en tiempo prudente por parte de la Gerencia de Transmisión antes los entes responsables.
4	SE Ampliadas SE Construidas LT a 230 kV construidas LT a 138 kV construidas	Causa: Debido a factores climáticos adversos en las zonas de ejecución de las obras. Evento: Podría haber atraso en la ejecución de las obras	Riesgo bajo, no aplica acciones de mitigación según la metodología.
5	SE Ampliadas SE Construidas LT a 230 kV construidas LT a 138 kV construidas	Causa: Falta de Coordinación con los entes regionales. Evento: atraso en la puesta en operación de los proyectos	Riesgo bajo, no aplica acciones de mitigación según la metodología.
6	SE Ampliadas SE Construidas LT a 230 kV construidas LT a 138 kV construidas	Causa: Practicas constructivas durante el proceso de montaje de la LT inadecuadas. Evento: Afectación a la población aledana	Riesgo bajo, no aplica acciones de mitigación según la metodología.
7	SE Ampliadas SE Construidas LT a 230 kV construidas LT a 138 kV construidas	Causa: Incumplimiento de Contrato de Medidas de Mitigación. Evento: Alertas por parte del BID por incumplimiento contractual	Riesgo bajo, no aplica acciones de mitigación según la metodología.
8	Política Corporativa de Género en ENEE Holding, incluido ENEE Transmisión	Causa: Debido a la resistencia al cambio a nivel institucional Evento: podría retrasarse la elaboración de una política de Igualdad y Equidad de Género y Política Social en la ENEE, la cual constituye un producto del proyecto.	Riesgo bajo, no aplica acciones de mitigación según la metodología.
9	SE Ampliadas SE Construidas LT a 230 kV construidas LT a 138 kV construidas	Causa: Si se presentan hallazgos Arqueológicos en cercanías del sitio de las obras. Evento: Podrían ocurrir atrasos en la ejecución de los proyectos debido a la aplicación del debido procedimiento, lo cual puede incrementar los costos del proyecto.	Riesgo bajo, no aplica acciones de mitigación según la metodología.
10	SE Ampliadas SE Construidas LT a 230 kV construidas LT a 138 kV construidas	Causa: debido a incremento en volumen de trabajo para el área técnica. Evento: podría ocurrir Incumplimiento de los plazos contractuales para el inicio material de las obras	Riesgo bajo, no aplica acciones de mitigación según la metodología.
11	Transversal	Causa: debido a incremento en volumen de trabajo para el área fiduciaria-adquisiciones Evento: podrían ocurrir atrasos en los procesos de adquisiciones	Contratación del Personal de adquisiciones
12	Transversal	Causa: Si hay cambio de Autoridades de Gobierno y Personal Interno ENEE. Evento: Podrían ocurrir atrasos en los procesos de adquisiciones y de ejecución de contratos.	Incertidumbre con respecto a las tomas de decisiones
13	LT a 230kV kV construida	Causa: Si no se obtiene en tiempo y forma la autorización por parte de los propietarios de predios afectados por la LT SPSS-SBV para realizar los trabajos por parte del Contratista (constitución de servidumbres) Evento: podría ocasionar atrasos en la ejecución de las obras para los tramos faltantes.	Planteamiento de Estrategia a la Gerencia General de la ENEE: a) Acción 1: Se gestionó la aprobación por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) del Acuerdo Ministerial de Imposición de servidumbre a la LT SBV-SPSS - Acuerdo No. SEN-54-2023, mediante el cual acuerda declarar obra de necesidad e interés público para la imposición de las servidumbres de electroducto y de tránsito/paso, la zona donde cruza la Línea de Transmisión San Buenaventura-San Pedro Sula Sur para establecer la LT 230/138 kV SPSS-SBV, ubicada en el departamento de Cortés. El Acuerdo fue

			<p>publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,268 de fecha 29 de junio del 2023.</p> <p>b) Acción 2: Pendiente finalizar la constitución de Servidumbres de la línea SPSS – SBV. En virtud que en enero de 2022 cerró el Convenio suscrito con la UAP-IP (en 2021), a través del cual, se llevaba a cabo el proceso de constitución de servidumbres, la ENEE decidió continuar de forma directa con el abordaje, contratando un equipo multidisciplinario, coordinado por la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Transmisión. Conforme al último alineamiento de la LT se tienen 66 predios afectados, de los cuales 49 han sido concretados y pagados. Se continúa con el proceso.</p>
14	LT a 230 kV construidas	<p>Causa: Si no se logra el otorgamiento por parte de COVI y la SIT del permiso para la instalación de estructuras en las medianas de la CA-5 (Contrato No. 039/2021)</p> <p>Evento: Podría ocurrir atrasos en la ejecución de las obras para un tramo de línea de 17km y posible cambio en el alineamiento</p>	<p>La DIT realizó análisis de alternativas sobre un posible cambio de ruta y el proceso para su ejecución, el cual conlleva incremento en los alcances del Contrato No.039/2021.</p> <p>Semestre I-2023. Resultado de nuevas gestiones realizadas por la ENEE ante la SIT e, se obtuvo permiso y autorización por parte de la SIT para utilizar la mediana y el derecho de vía de paso de la CA-5 para construir un tramo de la nueva LT SBV-SPSS 230/138 kV, oficio SIT-SE-3386-2023 (16 de junio) del cual se derivan acciones por parte de la ENEE. En el semestre II-2023 se continuó avanzando con los trabajos.</p>
15	LT a 230 kV construidas	<p>Causa: Si no se logra acuerdo entre el Contratista y Contratante respecto de las variaciones del Contrato No. 39/2021 LT SPS-SBV.</p> <p>Evento: Podría ocurrir que se paralicen las obras hasta lograr un acuerdo sobre las variaciones y/o reclamos del Contratista (incluyendo el riesgo que se incurra en un proceso de resolución de controversias y/o arbitraje), afectando la finalización del proyecto, el cual constituye un indicador de la Matriz de Resultados.</p>	<p>Riesgo Alto. La Gerencia de Transmisión, la Dirección de Ingeniería de Transmisión, con acompañamiento de la supervisión externa, están en proceso de análisis de las variaciones del contrato. La vigencia del Contrato No. 39/2021 conforme la Enmienda 2 vence el 12 abril 2024.</p> <p>Con lo anterior, la ENEE debe conciliar las variaciones finales del contrato, al igual que definir la fuente de financiamiento para cubrir las mismas. Asimismo, en caso de que el monto de las variaciones sobrepase el 25% del monto del contrato, será importante analizar la procedencia de remitir la enmienda para aprobación del Congreso Nacional.</p>
16	SE Construidas	<p>Causa: Si se presentan cambios sustanciales en las cantidades de obra relacionadas a la construcción de nueva SE El Sitio (perteneciente al contrato No. 125/2022), debió a que el proyecto requerirá una volumetría significativa de terracería.</p> <p>Evento: podría: i) afectar el cronograma de ejecución que forma parte de la Ruta Crítica del Proyecto, ii) incrementar el monto previsto del Proyecto,</p>	<p>La ENEE está evaluando otras soluciones técnicas a manera de reducir las variaciones que pueden tener un impacto en la ejecución física y financiera del Contrato No. 125/2022.</p>

¿Con base en la experiencia de la gestión del riesgo que acciones o decisiones recomienda incorporar en la operación?, ¿y en operaciones futuras similares?

1. Acuerdos interinstitucionales con el sector, donde se determine el cumplimiento en tiempo de las actividades que a cada quien le compete, y así evitar demoras en los procesos y contratos; como principal tema a resaltar tenemos las aprobaciones que debe emitir la CREE a las inversiones en transmisión relacionadas con la "Ley General de la Industria Eléctrica" Artículo 13 literal b.
2. Las Autoridades de ENEE, deben tomar decisiones en tiempo con respecto a las aprobaciones de la CREE y cumplimiento de la Ley General de la Industria Eléctrica; estableciendo lineamientos a cumplir claramente, considerando que la opinión de la CREE no es vinculante con la utilización de los recursos del BID.
3. Apoyo de la Gerencia General para continuar implementando las estrategias o mecanismos definidos para solventar el paso de servidumbres de la LT SBV-SPSS del Paquete 1 Contrato No. 39/2021, además de las Servidumbres de la LT Progreso-SPSS del Contrato No. 125/2022.

H. LECCIONES APRENDIDAS

1. Principales Lecciones aprendidas del Período

1. Es clave que las áreas técnicas de la ENEE presenten evidencias de todos los permisos requeridos previos a la adjudicación de los contratos, en vista que, aunque mencionen que están solventados y no presentaran inconvenientes; posteriormente se pueden suscitar problemas de índole e importancia relevante.

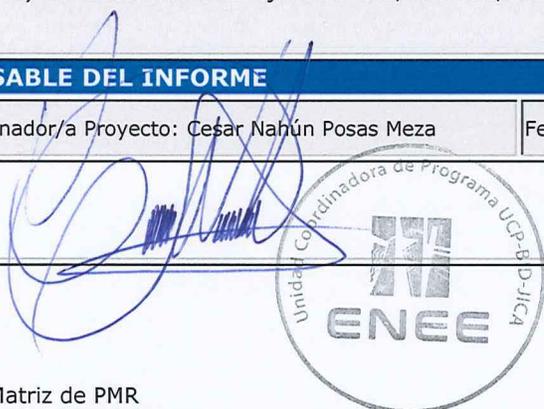
I. SECCIÓN ABIERTA

1. Agregue cualquier otro comentario que se estime oportuno, y que no haya sido abordado en las secciones anteriores

- Sí bien es cierto los procesos de adquisiciones relativos a las obras descritas en los Paquetes 2 y 3 se realizaron fuera del plazo planificado inicialmente, una vez adjudicados se ha comprometido el 91% de los recursos de la Operación HO-L1186.
- En virtud que a la fecha se tienen comprometido más del 75% del monto del convenio, mínimo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 para solicitar ampliación de plazo para desembolso (fecha actual del último desembolso 20 de noviembre de 2024) y que además están en ejecución de los contratos del proceso ENEE-100-LPI-O- (ruta crítica del proyecto); se ha iniciado con la elaboración de la solicitud de ampliación de la vigencia conforme a lo establecido en las normas presupuestarias vigentes.
- Es importante hacer notar todo el esfuerzo del equipo técnico y fiduciario de la ENEE en el cumplimiento de los Hitos previstos para el desarrollo de los procesos de adquisiciones y la ejecución de los contratos.
- En cumplimiento a las Estipulaciones Especiales, Cláusula 5.03 "Evaluación de Resultados" inciso (a) y (b), del Contrato del Préstamo No. 4598/BL-HO y 4599/SX-HO; "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica", se adjunta memorando GPCIE-047-III-2023 que incluye la Matriz de Indicadores evaluada al mes de diciembre 2023 (ver Anexo 4).
- Conforme a lo acordado en el taller de Evaluación de Término Medio, mediante oficio UCP-860-VI-2023 (15 de junio 2023) se solicitó No objeción a cambio de Metas propuesta de la Matriz de Indicadores a nivel de resultados e indicadores de Productos 1.01 Subestaciones Ampliadas (reducción de la meta de 11 SE a 10 SE), 1.05 Banco de compensación capacitiva de la Red de Transmisión en Servicio (disminución de 243MVAR a 198MVAR) y 1.06 Transformadores de Potencia y Equipo para Subestaciones Instalado (eliminar meta), el BID en fecha 26 de junio 2023 solicitó, previo a dar respuesta, información complementaria, documentación soporte que respalde los cambios solicitados. Se gestionó información ante la Dirección de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial y se recopiló la información soporte de las modificaciones. En virtud de la revisión realizada y los verificables, se acordó incluir además modificación en la meta de los indicadores de Producto 1.03 LT a 230kV Construidas (incrementa de 48Km a 71Km) y del Producto 1.04 LT a 138kv construidas (disminuye de 30.73km a 6km). Mediante oficio UCP-0178-II-2024, 14 feb 2024 se oficializó la solicitud de No objeción a modificación de metas de indicadores de la Matriz de Resultados acompañada de la documentación de soporte (solicitando dejar sin valor y efecto el oficio UCP-860-VI-2023). El Banco emitió No objeción O-CID/CHO-173/2024 el 15 de febrero.

J. RESPONSABLE DEL INFORME

Nombre Coordinador/a Proyecto: César Nahún Posas Meza	Fecha: abril 2024
Firma:	



ANEXOS:

1. Matriz de PMR
2. Anexo Fotográfico
 - a. Fotografías avances Obras Componente 1
 - b. Fotografías entrega de vehículos (componente 2)
3. Estados financieros generados del SIAFI/ UEPEX (Estado de fuentes y usos por categorías de gasto, Estado de inversiones acumuladas por estructura, Conciliación del anticipo/ Cuenta designada) con fecha de corte del informe.
4. Matriz de Resultados del Préstamo No. 4598/BL-HO y 4599/SX-HO evaluada al Semestre II 2023, Memorándum GPCIE-018-II-2024.
5. Nota de Certificación de Avances de Obra del Contrato No. 39/2021, al 31 de diciembre 2023 (NPSUP No. 00696)
6. Certificados de Recepción y Aceptación de Bienes y Servicios Contratos No. 66/2021 y No- 83/2022
7. Informe de Capacitación/Temas de Energía- Capacitación en el Uso de Medidores

ANEXO 2. Anexo Fotográfico



Contrato No. 039/2021 Construcción y Pruebas de Ampliación de Subestaciones San Buenaventura y San Pedro Sula Sur 230/138 kV y Línea de Transmisión Doble Terna 230 kV



Cableado de PC&M - SPSS



Pruebas a sistemas de control de medición protección-SBV



Riego de grava en Yarda de SE SPSS



Riego de grava en Yarda de SE SBV



Tuberías contraincendios de autotransformador - SPSS



Visita del BID a caseta control en SE SPSS



Colado en T-137



Montaje Patas en T-50



Montaje de cuerpo recto T-87



Aplicación de torque en T-51



Equipo de tendido en T-50



Montaje de T-53

Contrato No. 01-2022. LOTE 1 "Ampliación Subestación Eléctrica Miraflores 138/13.8 kV, 50 MVA; Ampliación Subestación Eléctrica Laínez 138/13.8 kV, 50 MVA; y Construcción de Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138 kV entre las Subestaciones Eléctricas Miraflores-Laínez"

SE Miraflores



Montaje de equipos en la yarda



Fundición de solera intermedia en muro perimetral de bloque



Montaje de interruptor tanque muerto 13.8kV 3000^A, en nueva bahía 13.8kV salida del nuevo transformador T-553



Colocación de concreto hidráulico en calle, entre las estaciones 0+100-0+130



Colocación de concreto hidráulico en calle, entre las estaciones 0+100-0+130 bahía izquierda trocha central



Se inspecciona uso de herramientas especiales en proceso de prueba de señales de equipo eléctrico



Pruebas Eléctricas- Transformador de Potencia



Inspección con personal de ENEE-DIT del procedimiento de protección contra el polvo de equipo PCYM y comunicaciones

SE Lainez



Colado de vigas en eje V1 en ampliación sala de control



Obra Civil. Colado de losa inferior de canal perimetral de retención de aceite de transformador



Despeje línea de 69kV L-421 para realizar trabajos en losa de concreto de la sala de control.



Pruebas Eléctricas- Transformador de Potencia



Colocación de concreto hidráulico en calle de acceso a transformador trocha L.D.



Montaje de pórtico salida línea Miraflores-Lainez, pedestales e interruptor tanque muerto en bahía de 138kV

Línea Miraflores - Lainez



Inspección en bodega de herrajes Líneas de transmisión Lote1 y Lote2.



Inspección en bodega de equipo y accesorios de tendido de líneas aéreas.



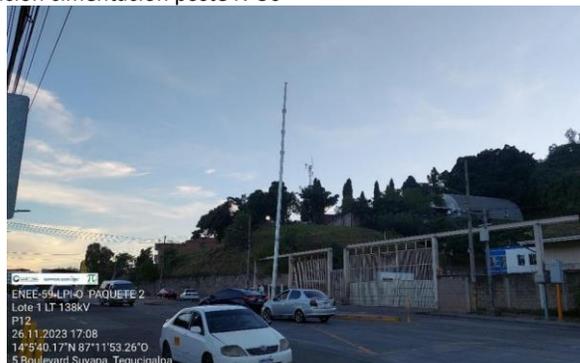
Recepción de Postes Metálicos



Fundición cimentación poste N°30



Vertido de segunda fase de concreto poste No. 37



Finalización montaje de las 3 secciones del poste 12, estructura tipo SVI de 27 metros de altura

Contrato No. 2/2022 LOTE No. 2 “Ampliación Subestación Eléctrica Bellavista en 138/13.8 kV, 50 MVA; Construcción Subestación Eléctrica El Centro 138/13.8 kV, 50 MVA; y Construcción de Línea de Transmisión Terna Sencilla en 138kV entre las Subestaciones Eléctricas Bellavista y El Centro”

SE Bellavista



Colocación de terrazo en piso del edificio de control de la subestación



Levantamiento de paredes en la caseta de vigilancia de la subestación.



Montaje de gabinetes de control de seccionadores 13.8 KV



Instalación de Puesta a Tierra para Interruptor 13.8kV



Preparación para Aplicación de Vacío y Recirculación de Aceite al Transformador de Potencia



Panorámica de la subestación Bellavista



Aplicación de Vacío a Interruptor 138 kV



Se supervisa el uso de equipo de protección personal en trabajos en altura en el montaje de interruptores.

SE El Centro



Armado y encofrado de vigas en edificio de control



Fundición de Cimentaciones para equipo mayor y menor de la subestación.



Relleno compactado en cimentaciones de Equipos Menor y Mayor de subestación lado norte.



Proceso de llenado de Aceite Dieléctrico al Transformador de Potencia



Realización de Pruebas al Transformador de Potencia



Se realizan trabajos en la instalación de interruptores por lo que se verifique el equipo de protección personal.



Instalación de Cielo Falso en sala de control



Montaje de Bushing a Interruptor 138 KV

Contrato No. 3/2022 LOTE No. 3 “Ampliación Subestación Eléctrica Toncontín 230/13.8 kV, 50 MVA; Ampliación Subestación Eléctrica Siguatepeque 138kV/34.5 kV, 50 MVA y Ampliación Subestación Eléctrica Choloma en 138 Kv”

SE Toncontín



Se Toncontín cimentación de transformador de potencia c18



SE TONCONTIN excavación de cimentaciones en área 230 Kv



Inspección y revisión de Pararrayos DIT, HONDUMEX, CNG



SE TONCONTIN CIMENTACIONES MENORES EN BAHÍA 230 KV



SE TONCONTIN excavación de cimentaciones en área 138 kv



Relleno y Compactado de Material Selecto en área de Cimentaciones de Bahía Proyectada 138kv.



Transporte y Ubicación de la Cuba del Transformador de Potencia a la Bahía Proyectada 230kv.



Accesorios y equipos para el Transformador de Potencia 230/138/13.8kv 50mva



Montaje de estructuras metálicas para equipo menor



Montaje de cuatro Interruptores de media tensión en Bahía 13.8KV

SE Siguatepeque



ENEE-59-LPI-0 LICITACION 1
Paquete 2, Lote 3 SE Siguatepeque
29.09.2023 08:52
14.6058, -87.82219
J54H+84V, Siguatepeque

CIMENTACION BASE DE TRANSFORMADOR POTENCIA EN 138KV/34.5KV



SE SIGUATEPEQUE Fundición de cimentaciones en área 138 kv



CONTRATISTA: NIPPON KOEI IAC GATESA
Subestación Siguatepeque
09.10.2023 15:14
14.60117, -87.82350
J59F+84V, Siguatepeque

Se supervisa procedimiento de traslado de transformador a Subestación Siguatepeque.



ENEE-59-LPI-0 LICITACION 1
Paquete 2, Lote 3 SE Siguatepeque
14.11.2023 10:17
14.60571, -87.82222
J54H+84V, Siguatepeque

Relleno y Compactado de Cimentaciones en Bahía Projectada 138kV.



Instalación de Interruptores de media Tensión en Bahía de 34.5 kv



ENEE-59-LPI-0 PAQUETE 2
LOTE 3 SE SIGUATEPEQUE
09.10.2023 09:20:28
14.60117, -87.82350
J59F+84V, Siguatepeque

Cimentaciones para equipo menor y rellenos en bahía 34.5kv

SE Choloma



11/22/2023 08:37
+15.601344 -87.945651
Cortés Choloma
ENEE-059-LPI-0
LICITACION 2 LOTE 3
SE CHOLOMA

Armado de acero de Refuerzo – Losa de Techo Caseta de Vigilancia



11/22/2023 08:49
+15.600729 -87.946137
Cortés Choloma
ENEE-059-LPI-0
LICITACION 2 LOTE 3
SE CHOLOMA

Armado de acero de Refuerzo – Canaletas de cable



Repello pozo de inspección.



Construcción de canaleta cable de control.

Contrato 124/2022 LOTE No. 3 “Construcción de Subestaciones Eléctricas La Victoria 138/ 13.8 kV, SO MVA y Subestación Eléctrica Calpules 138/ 13.8 kV, 2 X 50 MVA”

SE Calpules



Relleno de material selecto por capas en la plataforma



Trabajo de terracería con material importado para elevar niveles de plataforma de la subestación

SE Victoria



Trabajo de terracería para elevar niveles de plataforma de la subestación DETENIDO por saturación excesiva del suelo y drenaje de agua de infiltración por lluvias.



Trabajo de terracería para elevar niveles de plataforma de la subestación DETENIDO por saturación excesiva del suelo y drenaje de agua de infiltración por lluvias.

Anexo Fotografías Entrega de vehículos Adquiridos ENEE-131-LPI-B Dirección de Ingeniería de Transmisión (DIT) y Dirección de Medio Ambiente (DMA)





ANEXO 3. Estados financieros generados del SIAFI/ UEPEX (Estado de fuentes y usos por categorías de gasto, Estado de inversiones acumuladas por estructura, Conciliación del anticipo/ Cuenta designada) con fecha de corte del informe.

CONCILIACION DEL ANTICIPO/CUENTA DESIGNADA

02/04/2024 17:02:09

Gestión: 2024

r_upx_resuconcil

Página 1 de 1

República de Honduras

EXPRESADO EN MONEDA: USD

AL : 31/12/2023

NUMERO DE CONVENIO : BID-4598/BL-HO

Descripción	Según Libro Banco	Según Extracto
CUENTA ESPECIAL No. 11101200008809	26,742,869.39	26,742,869.39
LIBRETA CONVENIO No. cta. 11101010006181 lib. 08010112106	0.00	0.00
LIBRETA CONVENIO No. cta. 11101200004641 lib. 08010112106	168,437.90	168,437.90
LIBRETA CONVENIO No. cta. 11101220000129 lib. 08010112102	0.00	0.00
SALDOS A LA FECHA	26,911,307.29	26,911,307.29
PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS		
Transferencias Bancarias -08010112106	450,522.00	450,522.00
Transferencias Bancarias -08010112106	4,542,023.86	4,542,023.86
Oficios de Compra de Divisas	7,875.00	7,875.00
Otro débitos	47,254.10	47,254.10
Otro débitos	64,640.62	64,640.62
SUB TOTAL PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS	5,112,315.58	5,112,315.58
PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS MAYORES O IGUALES A 150 DÍAS		
Transferencias Bancarias -08010112106	321,483.43	321,483.43
SUB TOTAL PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS MAYORES O IGUALES A 150 DÍAS	321,483.43	321,483.43
TOTAL PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS	5,433,799.01	5,433,799.01
SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS EN PROCESO EN EL ORGANISMO FINANCIADOR		
SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS A ENVIAR AL ORGANISMO FINANCIADOR		
TOTAL ANTICIPO/CUENTA DESIGNADA SIN JUSTIFICAR	32,345,106.30	32,345,106.30
DIFERENCIAS ENTRE LIBRO BANCO Y LIBRETAS CON EL EXTRACTO BANCARIO	0.00	
SALDOS IGUALES	32,345,106.30	32,345,106.30
SALDO ANTICIPO SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR	32,217,249.27	
DIFERENCIA	127,857.03	



ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR CATEGORIAS DEL GASTO



09/02/2024 08:05:40

República de Honduras
PROD

DESDE: 01/01/23

HASTA: 31/12/23

Gestión: 2024

R_UPX_02_FTECAT

Página 1 de 1

Organismo: Banco Interamericano de Desarrollo

Institucion: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia Administrativa: ADMINISTRACION DE PRESTAMOS

Numero de Contrato/Convenio: APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Moneda de Generacion: Contrato/Convenio:

DESCRIPCION	ACUMULADO AL INICIO DEL PERIODO	MOVIMIENTOS	ACUMULADO AL FINAL DEL PERIODO
FUENTE DE FONDOS	78,838,416.36	70,273,921.79	103,855,876.09
SALDO INICIAL PERIODO ANTERIOR	0.00	45,256,462.06	0.00
DESEMBOLSO ORGANISMO FINANCIADOR	78,703,000.00	24,560,000.00	103,263,000.00
Desembolso del Fondo Rotatorio	78,703,000.00	24,560,000.00	103,263,000.00
APORTE LOCAL	135,416.36	457,459.73	592,876.09
Recursos Propios	122,888.07	466,210.74	589,098.81
SALDOS LIBRETA APORTE LOCAL No. (EL SALDO ES PARTE DE LA CUT) cta.11101010006181 lib. 08010111206	12,528.29	-8,751.01	3,777.28
USO DE FONDOS	33,581,954.30	43,486,694.25	77,068,648.55
CATEGORIAS DEL GASTO	33,459,066.23	43,020,483.51	76,479,549.74
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	849,712.97	923,623.53	1,773,336.50
INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	32,105,300.70	41,875,471.16	73,980,771.86
OTROS COSTOS	504,052.56	221,388.82	725,441.38
APORTE LOCAL	122,888.07	466,210.74	589,098.81
INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	122,888.07	466,210.74	589,098.81
FUENTE MENOS USOS	45,256,462.06	26,787,227.54	26,787,227.54
SALDOS LIBRO BANCO MAS DIFERENCIAS CON EL EXTRACTO BANCARIO	45,598,792.21	26,915,084.57	26,915,084.57
SALDOS LIBROS BANCO	45,598,792.21	26,915,084.57	26,915,084.57
CUENTA ESPECIAL No. 11101200008809	45,586,263.92	26,742,869.39	26,742,869.39
LIBRETA APORTE LOCAL No. (EL SALDO ES PARTE DE LA CUT) cta.11101010006181 lib. 08010111206	12,528.29	3,777.28	3,777.28
LIBRETA CONVENIO No. cta. 11101010006181lib. 08010112106	0.00	0.00	0.00
LIBRETA CONVENIO No. cta. 11101200004641lib. 08010112106	0.00	168,437.90	168,437.90
DIFERENCIA ENTRE FUENTE Y USO DE FONDOS CON SALDOS LIBRO BANCO MAS DIFERENCIAL CON EL EXTRACTO BANCARIO	- 342,330.15	- 127,857.03	- 127,857.03

NOTA: Cuando no esta registrado el tipo de cambio para una moneda, en una fecha determinada, la suma en Dolares o Lempiras, puede aparecer en blanco



República de Honduras
PROD

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORIAS DEL GASTO

DESDE 01/01/23 HASTA 31/12/23

IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA: USD



29/02/2024 12:50:54
Gestión: 2024

R_UPX_02_ACUCAT

Página 1 de 1

Organismo: Banco Interamericano de Desarrollo

Institucion: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia Administrativa: ADMINISTRACION DE PRESTAMOS

Numero de Contrato/Convenio: APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Moneda del
Contrato/Convenio: USD

CATEGORIAS DEL GASTO DE ACUERDO AL CONVENIO	ACUMULADO AL INICIO DEL PERIODO						INVERSIONES DEL PERIODO						ACUMULADO AL FINAL DEL PERIODO					
	ORGANISMO FINANCIADOR		APORTE LOCAL		TOTAL		ORGANISMO FINANCIADOR		APORTE LOCAL		TOTAL		ORGANISMO FINANCIADOR		APORTE LOCAL		TOTAL	
	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras
OTROS COSTOS	504,052.56	12,236,291.13	0.00	0.00	504,052.56	12,236,291.13	221,388.82	5,446,173.13	0.00	0.00	221,388.82	5,446,173.13	725,441.38	17,682,464.26	0.00	0.00	725,441.38	17,682,464.26
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	849,712.97	20,619,160.18	0.00	0.00	849,712.97	20,619,160.18	923,623.53	22,742,808.79	0.00	0.00	923,623.53	22,742,808.79	1,773,336.50	43,361,968.97	0.00	0.00	1,773,336.50	43,361,968.97
INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	32,105,300.70	777,034,433.46	122,888.07	2,991,831.62	32,228,188.77	780,026,265.08	41,875,471.16	1,030,386,569.47	466,210.74	11,471,737.42	42,341,681.90	1,041,858,306.89	73,980,771.86	1,807,421,002.93	589,098.81	14,463,569.04	74,569,870.67	1,821,884,571.97
TOTAL POR ORGANISMO FINANCIADOR:	33,459,066.23	809,889,884.77	122,888.07	2,991,831.62	33,581,954.30	812,881,716.39	43,020,483.51	1,058,575,551.39	466,210.74	11,471,737.42	43,486,694.25	1,070,047,288.81	76,479,549.74	1,868,465,436.16	589,098.81	14,463,569.04	77,068,648.55	1,882,929,005.20
TOTAL CONVENIO:	33,459,066.23	809,889,884.77	122,888.07	2,991,831.62	33,581,954.30	812,881,716.39	43,020,483.51	1,058,575,551.39	466,210.74	11,471,737.42	43,486,694.25	1,070,047,288.81	76,479,549.74	1,868,465,436.16	589,098.81	14,463,569.04	77,068,648.55	1,882,929,005.20



ESTADO COMPARATIVO DE INVERSIONES REALIZADAS CON LAS
PROGRAMADAS POR ESTRUCTURA DE CONVENIO

DESDE 01/01/23 HASTA 31/12/23



Organismo: Banco Interamericano de Desarrollo

Institución: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia Administrativa: ADMINISTRACION DE PRESTAMOS

Numero de Contrato/Convenio: APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Tipo de Documento F01:

Expresado en:

ESTRUCTURA DEL CONTRATO/CONVENIO		FINANCIAMIENTO ORIGINAL ACUMULADO			EJECUCION ACUMULADA INICIO EJERCICIO			EJECUCION DEL EJERCICIO			EJECUCION ACUMULADA A LA FECHA			SALDO DISPONIBLE		
CODIGO	DESCRIPCION	Organismo Fin.	Aporte Local	Total	Organismo Fin.	Aporte Local	Total	Organismo Fin.	Aporte Local	Total	Organismo Fin.	Aporte Local	Total	Organismo Fin.	Aporte Local	Total
1	INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	141,421,400.00	9,148,474.00	150,569,874.00	32,105,300.70	122,888.07	32,228,188.77	41,875,471.16	466,210.74	42,341,681.90	73,980,771.86	589,098.81	74,569,870.67	67,440,628.14	8,559,375.19	76,000,003.33
	INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	141,421,400.00	9,148,474.00	150,569,874.00	32,105,300.70	122,888.07	32,228,188.77	41,875,471.16	466,210.74	42,341,681.90	73,980,771.86	589,098.81	74,569,870.67	67,440,628.14	8,559,375.19	76,000,003.33
2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6,458,600.00	0.00	6,458,600.00	849,712.97	0.00	849,712.97	923,623.53	0.00	923,623.53	1,773,336.50	0.00	1,773,336.50	4,685,263.50	0.00	4,685,263.50
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6,458,600.00	0.00	6,458,600.00	849,712.97	0.00	849,712.97	923,623.53	0.00	923,623.53	1,773,336.50	0.00	1,773,336.50	4,685,263.50	0.00	4,685,263.50
3	OTROS COSTOS	2,120,000.00	0.00	2,120,000.00	504,052.56	0.00	504,052.56	221,388.82	0.00	221,388.82	725,441.38	0.00	725,441.38	1,394,558.62	0.00	1,394,558.62
	OTROS COSTOS	2,120,000.00	0.00	2,120,000.00	504,052.56	0.00	504,052.56	221,388.82	0.00	221,388.82	725,441.38	0.00	725,441.38	1,394,558.62	0.00	1,394,558.62
TOTAL POR ORGANISMO FINANCIADOR:		150,000,000.00	9,148,474.00	159,148,474.00	33,459,066.23	122,888.07	33,581,954.30	43,020,483.51	466,210.74	43,486,694.25	76,479,549.74	589,098.81	77,068,648.55	73,520,450.26	8,559,375.19	82,079,825.45
TOTAL CONVENIO:		150,000,000.00	9,148,474.00	159,148,474.00	33,459,066.23	122,888.07	33,581,954.30	43,020,483.51	466,210.74	43,486,694.25	76,479,549.74	589,098.81	77,068,648.55	73,520,450.26	8,559,375.19	82,079,825.45

CONCILIACION DEL ANTICIPO/CUENTA DESIGNADA

02/04/2024 17:04:54

Gestión: 2024

República de Honduras

EXPRESADO EN MONEDA: USD

r_upx_resuconcil

Página 1 de 1

AL : 31/12/2023

NUMERO DE CONVENIO : BID-4599/SX-HO

Descripción	Según Libro Banco	Según Extracto
CUENTA ESPECIAL No. 11101200008760	2,200,000.00	2,200,000.00
LIBRETA CONVENIO No. cta. 11101010006181 lib. 08010112107	0.00	0.00
LIBRETA CONVENIO No. cta. 11101200004641 lib. 08010112107	0.00	0.00
SALDOS A LA FECHA	2,200,000.00	2,200,000.00
PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS		
SUB TOTAL PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS	0.00	0.00
PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS MAYORES O IGUALES A 150 DÍAS		
SUB TOTAL PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS MAYORES O IGUALES A 150 DÍAS	0.00	0.00
TOTAL PAGOS EFECTUADOS PENDIENTES DE AUTORIZAR SIN SOLICITUD DE DESEMBOLSOS	0.00	0.00
SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS EN PROCESO EN EL ORGANISMO FINANCIADOR		
SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS A ENVIAR AL ORGANISMO FINANCIADOR		
TOTAL ANTICIPO/CUENTA DESIGNADA SIN JUSTIFICAR	2,200,000.00	2,200,000.00
DIFERENCIAS ENTRE LIBRO BANCO Y LIBRETAS CON EL EXTRACTO BANCARIO	0.00	
SALDOS IGUALES	2,200,000.00	2,200,000.00
SALDO ANTICIPO SEGÚN ORGANISMO FINANCIADOR	2,200,000.00	
DIFERENCIA	0.00	



ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR CATEGORIAS DEL GASTO



29/02/2024 13:44:46

República de Honduras
PROD

DESDE: 01/12/23

HASTA: 31/12/23

Gestión: 2024

R_UPX_02_FTECAT

Página 1 de 1

Organismo: Banco Interamericano de Desarrollo

Institucion: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia Administrativa: ADMINISTRACION DE PRESTAMOS

Numero de Contrato/Convenio: APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Moneda de Generacion: **Contrato/Convenio:**

DESCRIPCION	ACUMULADO AL INICIO DEL PERIODO	MOVIMIENTOS	ACUMULADO AL FINAL DEL PERIODO
FUENTE DE FONDOS	2,700,000.00	2,200,000.00	4,900,000.00
SALDO INICIAL PERIODO ANTERIOR	0.00	0.00	0.00
DESEMBOLSO ORGANISMO FINANCIADOR	2,700,000.00	2,200,000.00	4,900,000.00
Desembolso del Fondo Rotatorio	2,700,000.00	2,200,000.00	4,900,000.00
USO DE FONDOS	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00
CATEGORIAS DEL GASTO	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00
INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00
FUENTE MENOS USOS	0.00	2,200,000.00	2,200,000.00
SALDOS LIBRO BANCO MAS DIFERENCIAS CON EL EXTRACTO BANCARIO	924,376.73	2,200,000.00	2,200,000.00
SALDOS LIBROS BANCO	924,376.73	2,200,000.00	2,200,000.00
CUENTA ESPECIAL No. 11101200008760	924,376.73	2,200,000.00	2,200,000.00
LIBRETA CONVENIO No. cta. 11101200004641lib. 08010112107	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIA ENTRE FUENTE Y USO DE FONDOS CON SALDOS LIBRO BANCO MAS DIFERENCIAL CON EL EXTRACTO BANCARIO	- 924,376.73	0.00	0.00

NOTA: Cuando no esta registrado el tipo de cambio para una moneda, en una fecha determinada, la suma en Dolares o Lempiras, puede aparecer en blanco



República de Honduras
PROD

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORIAS DEL GASTO

DESDE 01/12/23 HASTA 31/12/23

IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA: USD



29/02/2024 13:45:22
Gestión: 2024

R_UPX_02_ACUCAT

Página 1 de 1

Organismo: Banco Interamericano de Desarrollo

Institucion: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia Administrativa: ADMINISTRACION DE PRESTAMOS

Numero de Contrato/Convenio: APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Moneda del
Contrato/Convenio: USD

CATEGORIAS DEL GASTO DE ACUERDO AL CONVENIO	ACUMULADO AL INICIO DEL PERIODO						INVERSIONES DEL PERIODO						ACUMULADO AL FINAL DEL PERIODO					
	ORGANISMO FINANCIADOR		APORTE LOCAL		TOTAL		ORGANISMO FINANCIADOR		APORTE LOCAL		TOTAL		ORGANISMO FINANCIADOR		APORTE LOCAL		TOTAL	
	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras	Moneda Extranjera	Lempiras
DESCRIPCION																		
INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47
TOTAL POR ORGANISMO FINANCIADOR:	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47
TOTAL CONVENIO:	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47	0.00	0.00	2,700,000.00	66,008,305.47



ESTADO COMPARATIVO DE INVERSIONES REALIZADAS CON LAS
PROGRAMADAS POR ESTRUCTURA DE CONVENIO

DESDE 01/12/23 HASTA 31/12/23



Organismo: Banco Interamericano de Desarrollo

Institución: Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia Administrativa: ADMINISTRACION DE PRESTAMOS

Numero de Contrato/Convenio: APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Tipo de Documento F01:

Expresado en:

ESTRUCTURA DEL CONTRATO/CONVENIO		FINANCIAMIENTO ORIGINAL ACUMULADO			EJECUCION ACUMULADA INICIO EJERCICIO			EJECUCION DEL EJERCICIO			EJECUCION ACUMULADA A LA FECHA			SALDO DISPONIBLE		
CODIGO	DESCRIPCION	Organismo Fin.	Aporte Local	Total	Organismo Fin.	Aporte Local	Total	Organismo Fin.	Aporte Local	Total	Organismo Fin.	Aporte Local	Total	Organismo Fin.	Aporte Local	Total
1	INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
	INFRAESTRUCTURA TRANSMISION	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
TOTAL POR ORGANISMO FINANCIADOR:		5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
TOTAL CONVENIO:		5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00

ANEXO 4. Matriz de Resultados del Préstamo No. 4598/BL-HO y 4599/SX-HO evaluada al Semestre II-2023, Memorándum GPCIE-018-II-2024



ENEE

MEMORANDUM GPCIE-018-II-2024

PARA: Lic. César Nahún Posas
Coordinador del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

DE: Lic. Raúl Pino
Gerente de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial

ASUNTO: Seguimiento a Indicadores del Préstamo No. 4598/BL-HO y 4599/SX-HO "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica."

FECHA: 28 de febrero de 2024



En atención a Memorando UCP-194-II-2024 y en cumplimiento a las Estipulaciones Especiales, Cláusula 5.03 "Evaluación de Resultados" inciso (a) y (b), del Contrato del Préstamo No. 4598/BL-HO y 4599/BL-HO; Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica"; por este medio se adjunta Matriz de Seguimiento a Indicadores

Sin otro particular.

Atentamente,

Cc. Erick Tejada/ Gerente General ENEE
Cc. Lic. Wendy Lara/ Dirección de Gestión por Resultados
Cc. Archivo



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

Objetivo	<p>El objetivo general es reforzar el Sistema de Transmisión Nacional (STN) mediante financiamiento de obras prioritarias del plan de inversiones de la ENEE. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad de interconexión con el MER para potenciar el uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y capacidad institucional de la ENEE; (iii) mejorar la calidad de la transmisión aumentando la confiabilidad del servicio eléctrico; y (iv) facilitar el transporte al STN de electricidad generada con proyectos de Energía Renovable (ER).</p>									
Resultados	INDICADOR	UNIDAD	BASE 2016	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021	EJECUCION 2022	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2023	META FINAL 2023	MEDIO DE VERIFICACIÓN / METODOLOGÍA DE CÁLCULO
Reducción del Factor de Emisiones de CO ² en el Sector Eléctrico	CO ² ton/MWh	CO ₂ ton/MWh	0.63	La meta a ser evaluada estará definida por el equipo multidisciplinario constituido desde la Secretaría de Energía (SEN) ^(a)				0.4977		Memorando DMA-357-VIII-2023

Objetivo	<p>El objetivo general es reforzar el Sistema de Transmisión Nacional (STN) mediante financiamiento de obras prioritarias del plan de inversiones de la ENEE. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad de interconexión con el MER para potenciar el uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y capacidad institucional de la ENEE; (iii) mejorar la calidad de la transmisión aumentando la confiabilidad del servicio eléctrico; y (iv) facilitar el transporte al STN de electricidad generada con proyectos de Energía Renovable (ER).</p>										
RESULTADOS	INDICADOR	UNIDAD	BASE 2016	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021	EJECUCION 2022	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2023	META FINAL 2023	META FINAL 2025 PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN / METODOLOGÍA DE CÁLCULO
Mejora en la calidad y confiabilidad de la red de transmisión de las zonas centro y norte del país.	Energía no suministrada por fallas en el sistema de transmisión en la zona norte en un año.	MWH	1.028	4,860	7,063	4,536	7,120	1,023	944	821	Informe de fallas de la gerencia de despacho / Σcarga momentánea (MW) x cantidad de tiempo que el elemento estuvo desconectado de las SE en la zona norte.
	Energía no suministrada por fallas en el sistema de transmisión en la zona centro del país en un año.	MWH	1,713	15,847	11,944	6,326	11,025	609	1,497	1,079	Informe de fallas de la gerencia de despacho / Σcarga momentánea (MW) x cantidad de tiempo que el elemento estuvo desconectado de las SE en la zona centro.

Objetivo	<p>El objetivo general es reforzar el Sistema de Transmisión Nacional (STN) mediante financiamiento de obras prioritarias del plan de inversiones de la ENEE. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad de interconexión con el MER para potenciar el uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y capacidad institucional de la ENEE; (iii) mejorar la calidad de la transmisión aumentando la confiabilidad del servicio eléctrico; y (iv) facilitar el transporte al STN de electricidad generada con proyectos de Energía Renovable (ER).</p>										
RESULTADOS	INDICADOR	UNIDAD	BASE 2016	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021	EJECUCION 2022	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2023	META FINAL 2023	META FINAL 2025 PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN / METODOLOGÍA DE CÁLCULO
Incremento de la capacidad instalada de energía eléctrica renovable.	Capacidad instalada de ER. ⁱ	MW	1,596	1,731	1,843	1,855	1,855	1,918	2000		Informe mensual de operación ENEE.
Incremento de la energía renovable generada / total energía	Participación de energía renovable en la matriz de generación	%	49%	55%	61%	63.5%	63.3%	52.3%	53%		Informe anual energético de gerencia de Despacho.
Incremento en el suministro de energía debido a reducción de no despacho	Energía adicionada en el sistema de transmisión anteriormente no despachada	GWh/año	0	0	0	0	0	21.73	70		Informe anual energético de gerencia de Despacho
Incremento de Energía disponible para comercialización en el MER	Capacidad de importación del MER de Guatemala hacia Honduras	MW	60	40	50	70	230	40	100		Informe ente operador regional máxima capacidad de transferencia.

ⁱ Sujeto a revisión; considerando la licitación de potencia firme y energía, en proceso

RESULTADOS	INDICADOR	UNIDAD	BASE 2016	EJECUCION 2019	EJECUCION 2020	EJECUCION 2021	EJECUCION 2022	EJECUCIÓN DICIEMBRE 2023	META FINAL 2023	META FINAL 2025 PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN / METODOLOGÍA DE CÁLCULO	
Mejora de la capacidad operativa y financiera de la Empresa de Transmisión de la ENEE Mejora de la capacidad financiera de la Empresa de Transmisión de la ENEE	Estados financieros EF sin abstención de opinión - AO	EF sin AO	0	Abstención de opinión	Auditoría en proceso	Auditoría no adjudicada a la fecha	Auditoría no adjudicada a la fecha	Auditoría no adjudicada a la fecha	1		Informe de estados Financieros auditados por firma independiente ¹	
	Margen EBITDA (Margen de ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) ⁱⁱ	%	0	Pendiente por parte de la gerencia financiera								Margen EBITDA = EBITDA/Ingresos Operacionales EBITDA = Utilidad Operacional + Amortizaciones. Información de estados financieros auditados por firma independiente
	Incremento de energía comercializada en el Sistema Interconectado Nacional producto de la optimización del despacho ⁱⁱⁱ	GWh	0	0	0	0	0	0	0	260		Depreciaciones + Amortizaciones. Información de estados financieros auditados por firma independiente.
											Informe anual energético de gerencia de Despacho.	

ⁱⁱ La ENEE no ha contado con la capacidad de emitir estados financieros auditables. En los últimos años, existe abstención de opinión.

ⁱⁱⁱ Se refiere a la energía comercializada provenientes de centrales de generación de menor precio y que por restricciones de transmisión no puede ser despachada

ANEXO 5. Nota de Certificación de Avances de Obra del Contrato No. 39/2021, al 31 de diciembre 2023
(NPSUP No. 00696)

San Pedro Sula, 07 de febrero de 2024

NPSUP N° 0 0696

Señores:

UCP, Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID/JICA-ENEE)

Atte.: Lic. Cesar Nahúm Posas Meza

C.C.: Ing. Fredy Montoya; Ing. Paolo Godoy; Ing. Roberto Del Piero; Ing. Tesla Peña, UCP, Ing. Juan Carlos Kilius, Ing. Oscar Archila, Ing. Hugo Banegas, Ing. Jaime Romero, Ing. Rene Madrid

Proyecto: " PROYECTO AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN SAN BUENAVENTURA EN 230 KV, AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN SAN PEDRO SULA SUR 230/138 KV 150 MVA, CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SAN BUENAVENTURA – SAN PEDRO SULA SUR EN 230 KV, DOBLE CIRCUITO"

Nota Antecedente: NPSUP-0-0696

Nota Originante: NPSUP-0-0696

Claves: 968 – Control de Avance

Ref.: Solicitud de Acta de Certificación de Avance de Obra al 31 de Diciembre del 2023 - Contrato de Obra No. 39/2021

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a lo solicitado por la Unidad de Gestión de Proyectos ugp@enee.hn, por correo electrónico recibido el día 06 de febrero de 2024, con Ref.: Solicitud de Acta de Certificación de Avance de Obra al 31 de Diciembre del 2023 - Contrato de Obra No. 39/2021, donde se requiere:

"Conforme al alcance del Contrato No. 39/2021, favor describir en detalle a fecha de corte 31 de diciembre del 2023:

- 1. Número de Subestaciones Ampliadas (detallar nombre específico de las subestaciones aplicables)*
- 2. Kilómetros tendidos en nuevas estructuras en 230 kV (redondear a dos cifras decimales)"*

A continuación, informamos lo solicitado:

1.1 Ampliación de la Subestación San Buenaventura 230 kV, comprende el suministro, ingeniería de diseño, instalación, traslados, repuestos, pruebas en fabrica y en sitio, y puesta en operación comercial lo cual incluye trabajos en Obra Civil y Obra electromecánica.

Estado al 31-12-2023: Obra Civil y Obra electromecánica finalizadas, falta presentación de documentos de Ingeniería Conforme a Obra, pruebas finales y puesta en operación comercial.

1.2 Ampliación de la subestación San Pedro Sula Sur 138/230 kV, el proyecto prevé el suministro, ingeniería de diseño, instalación, traslados, repuestos, pruebas en fábrica y en sitio, y puesta en operación comercial lo cual incluye trabajos en Obra Civil y Obra electromecánica.

Estado al 31-12-2023: Obra Civil y Obra electromecánica finalizadas, falta presentación de documentos de Ingeniería Conforme a Obra, pruebas finales y puesta en operación comercial.

2.0 Línea de Transmisión doble circuito 230 kV, entre ET SBV y ET SPSS: el proyecto prevé el suministro, ingeniería de diseño, instalación, traslados, repuestos, pruebas en fábrica y en sitio y puesta en operación comercial de toda lo cual incluye trabajos en Obra Civil y Obra electromecánica

El proyecto se divide en cuatro Tramos y una acometida a ET Caracol con una longitud total de 47.79 km.

Estado al 31-12-2023:

Tramo 1 Long. Total: 6.48 km Tendido finalizado: 2.78 km

Tramo 2 Long. Total: 22.86 km Tendido finalizado: 10.53 km, (Falta tendido de hilo de guardia)

Tramo 3 Long. Total: 14.82 km Tendido finalizado: 0.00 km

Tramo 4 Long. Total: 2.35 km Tendido finalizado: 0.00 km

Tramo acometida a ET Caracol: Long. Total: 1.28 km Tendido finalizado: 0.00 km

Agradeciendo su atención a la presente, le saludamos cordialmente.



Ing. Juan Carlos Kilius
Director de Proyecto



ANEXO 6. Certificados de Recepción y Aceptación de Bienes y Servicios Contratos No. 66/2021 y No- 83/2022



Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gobierno de la República

CERTIFICADO DE TERMINACION DE OBRA Y ACEPTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

CONTRATO No. 66/2021

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional”

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando CIENEE-1788-2021 de fecha 10 de septiembre del 2021, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio en respuesta a solicitud hecha por EQUINSA mediante documento DPY-950-VIII-2022 referente a certificado de terminación de obra; emito el presente Certificado de Terminación de Obra y Aceptación de la Totalidad de los Bienes y servicios conexos por finalización de las obras, al proveedor Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios ***“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional”***, los cuales fueron finalizados el 30 de junio del 2022 y en el cual:

- I. Los medidores fueron probados e instalados en los terminales destinados; y se reciben funcionando de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato.
- II. Se recibieron los manuales y accesorios de cada medidor adquirido.
- III. Los planos correspondientes a cada terminal fueron recibidos y validados a conformidad.

Se extiende el presente Certificado de Terminación de Obra y Aceptación de la Totalidad de Bienes y Servicios Conexos, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 09 días del mes de agosto del 2022.


Ing. Douglas Omar Rodríguez
Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE
ENEE
DEPARTAMENTO
MEDICIÓN PROTECCIÓN
C.S.

Cuadro de registro de medidores instalados Contrato 066/2021

Voltaje	Subestacion	Terminales	Circuito	Medidor (Instalado)	Serie Medidor (Principal)	Serie Medidor (Respaldo)	Coordenadas		Departamento
							X	Y	
230 kv	Progreso	PGR	L-603	2	MW-2110A427-02	MW-2110A436-02	414626.22mE	1702514.32mN	Yoro
230 KV	Progreso	PGR	L-604	2	MW-2110A593-02	MW-2110A598-02	414626.22mE	1702514.32mN	Yoro
230 KV	Cajon	CJN	L-603	2	MW-2110A607-02	MW-2204A082-02	419682.20mE	1662530.51mN	Cortes
230 KV	Cajon	CJN	L-604	2	MW-2110A548-02	MW-2202A511-02	419682.20mE	1662530.51mN	Cortes
230 KV	Cajon	CJN	L-608	2	MW-2110A596-02	MW-2202A070-02	419682.20mE	1662530.51mN	Cortes
230 KV	Cajon	CJN	L-622	2	MW-2202A051-02	MW-2204A080-02	419682.20mE	1662530.51mN	Cortes
230 KV	Amarateca	AMT	L-608	2	MW-2110A558-02	MW-2110A559-02	460050.80mE	1572306.89mN	Cortes
230 KV	Amarateca	AMT	L-609	2	MW-2110A565-02	MW-2110A566-02	460050.80mE	1572306.89mN	Francisco Morazan
230 KV	Amarateca	AMT	L-612	2	MW-2110A567-02	MW-2110A568-02	460050.80mE	1572306.89mN	Francisco Morazan
230 KV	Amarateca	AMT	L-613	2	MW-2110A574-02	MW-2110A575-02	460050.80mE	1572306.89mN	Francisco Morazan
230 KV	Amarateca	AMT	L-630	2	MW-2110A583-02	MW-2110A584-02	460050.80mE	1572306.89mN	Francisco Morazan
230 KV	Amarateca	AMT	L-631	2	MW-2110A590-02	MW-2110A591-02	460050.80mE	1572306.89mN	Francisco Morazan
230 KV	Agua Caliente	AGC	L-610	2	MW-2202A049-02	MW-2202A050-02	464716.72mE	1482007.94mN	Choluteca
230 KV	Agua Caliente	AGC	L-611	2	MW-2202A053-02	MW-2202A055-02	464716.72mE	1482007.94mN	Choluteca
230 KV	Agua Caliente	AGC	L-616	2	MW-2202A057-02	MW-2202A059-02	464716.72mE	1482007.94mN	Choluteca
230 KV	Agua Caliente	AGC	L-624	2	MW-2202A063-02	MW-2202A065-02	464716.72mE	1482007.94mN	Choluteca
230 KV	Agua Caliente	AGC	L-625	2	MW-2202A066-02	MW-2202A071-02	464716.72mE	1482007.94mN	Choluteca
230 KV	Agua Caliente	AGC	L-626	2	MW-2202A074-02	MW-2202A509-02	464716.72mE	1482007.94mN	Choluteca
230 KV	Toncontin	TON	L-610	2	MW-2110A562-02	MW-2110A564-02	474603.47mE	1550906.33mN	Francisco Morazan
230 KV	Toncontin	TON	L-611	2	MW-2110A600-02	MW-2110A606-02	474603.47mE	1550906.33mN	Francisco Morazan
230 KV	Toncontin	TON	L-630	2	MW-2110A551-02	MW-2110A555-02	474603.47mE	1550906.33mN	Francisco Morazan
230 KV	Toncontin	TON	L-631	2	MW-2110A571-02	MW-2110A561-02	474603.47mE	1550906.33mN	Francisco Morazan
230 KV	Suyapa	SUY	L-612	2	MW-2110A440-02	MW-2110A441-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
230 KV	Suyapa	SUY	L-613	2	MW-2110A425-02	MW-2110A431-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
230 KV	Suyapa	SUY	L-614	2	MW-2110A443-02	MW-2110A525-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
230 KV	Cerro de Hula	CDH	L-614	2	MW-2202A052-02	MW-2202A069-02	474928.00mE	1540246.87mN	Francisco Morazan
230 KV	Cerro de Hula	CDH	L-619	2	MW-2202A512-02	MW-2202A523-02	474928.00mE	1540246.87mN	Francisco Morazan
230 KV	Pavana	PAV	L-615	2	MW-2202A513-02	MW-2202A514-02	465329.27mE	1482102.61mN	Choluteca
230 KV	Pavana	PAV	L-619	2	MW-2202A517-02	MW-2202A518-02	465329.27mE	1482102.61mN	Choluteca
230 KV	Pavana	PAV	L-620	2	MW-2202A521-02	MW-2202A528-02	465329.27mE	1482102.61mN	Choluteca
230 KV	Pavana	PAV	L-626	2	MW-2202A529-02	MW-2202A530-02	465329.27mE	1482102.61mN	Choluteca
230 KV	Santa Lucia	SLU	L-615	2	MW-2202A522-02	MW-2202A526-02	478129.62mE	1468668.79mN	Choluteca
230 KV	Suyapa	SUY	T-611	2	MW-2110A421-02	MW-2110A428-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
230 KV	Suyapa	SUY	T-612	2	MW-2110A490-02	MW-2110A491-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
230 KV	Suyapa	SUY	T-613	2	MW-2110A446-02	MW-2110A447-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
230 KV	Toncontin	TON	T-610	2	MW-2110A609-02	MW-2110A611-02	474603.47mE	1550906.33mN	Francisco Morazan
230 KV	Amarateca	AMT	T-605	2	MW-2110A595-02	MW-2110A599-02	460050.80mE	1572306.89mN	Francisco Morazan
230 KV	Progreso	PGR	T-603	2	MW-2110A570-02	MW-2110A577-02	414626.22mE	1702514.32mN	Yoro
230 KV	Progreso	PGR	T-604	2	MW-2110A423-02	MW-2110A424-02	414626.22mE	1702514.32mN	Yoro
		Total 230 KV		78					
138 KV	Cañaverl	CRL	L-501	1		MW-2110A435-02	390064.30mE	1656531.75mN	Cortes
138 KV	Cañaverl	CRL	L-550	1		MW-2110A582-02	390064.30mE	1656531.75mN	Cortes
138 KV	Rio Lindo	RLN	L-501	1		MW-2110A556-02	394295.14mE	1662959.70mN	Cortes
138 KV	Rio Lindo	RLN	L-502	1		MW-2110A560-02	394295.14mE	1662959.70mN	Cortes
138 KV	Rio Lindo	RLN	L-503	1		MW-2110A563-02	394295.14mE	1662959.70mN	Cortes
138 KV	Villanueva	VNU	L-504	2	MW-2110A557-02	MW-2110A569-02	394014.76mE	1695942.09mN	Cortes
138 KV	Villanueva	VNU	L-531	2	MW-2110A573-02	MW-2110A579-02	394014.76mE	1695942.09mN	Cortes



Cuadro de registro de medidores instalados Contrato 066/2021

Voltaje	Subestacion	Terminales	Circuito	Medidor (Instalado)	Serie Medidor (Principal)	Serie Medidor (Respaldo)	Coordenadas		Departamento
							X	Y	
138 KV	Progreso	PGR	L-503	2	MW-2110A420-02	MW-2110A448-02	414626.22mE	1702514.32mN	Yoro
138 KV	Progreso	PGR	L-515	2	MW-2202A507-02	MW-2110A581-02	414626.22mE	1702514.32mN	Yoro
138 KV	Progreso	PGR	L-524	2	MW-2110A054-02	MW-2110A581-02	414626.22mE	1702514.32mN	Yoro
138 KV	Progreso	PGR	L-529	2	MW-2110A550-02	MW-2110A554-02	414626.22mE	1702514.32mN	Yoro
138 KV	San Pedro Sula Sur	SPS	L-505	2	MW-2110A585-02	MW-2110A589-02	393806.17mE	1704245.58mN	Cortes
138 KV	San Pedro Sula Sur	SPS	L-507	2	MW-2110A601-02	MW-2110A605-02	393806.17mE	1704245.58mN	Cortes
138 KV	San Pedro Sula Sur	SPS	L-509	2	MW-2110A610-02	MW-2110A612-02	393806.17mE	1704245.58mN	Cortes
138 KV	La Puerta	LPT	L-505	2	MW-2110A552-02	MW-2110A553-02	388819.09mE	1711050.26mN	Cortes
138 KV	La Puerta	LPT	L-506	2	MW-2110A438-02	MW-2110A439-02	388819.09mE	1711050.26mN	Cortes
138 KV	La Puerta	LPT	L-507	2	MW-2110A586-02	MW-2110A587-02	388819.09mE	1711050.26mN	Cortes
138 KV	Bella Vista	BVI	L-506	2	MW-2110A433-02	MW-2110A434-02	387440.41mE	1714494.71mN	Cortes
138 KV	Bella Vista	BVI	L-510	2	MW-2110A492-02	MW-2110A493-02	387440.41mE	1714494.71mN	Cortes
138 KV	Bermejo	BER	L-508	2	MW-2110A046-02	MW-2110A056-02	391374.99mE	1717638.04mN	Cortes
138 KV	Bermejo	BER	L-509	2	MW-2110A058-02	MW-2110A067-02	391374.99mE	1717638.04mN	Cortes
138 KV	Bermejo	BER	L-510	2	MW-2110A072-02	MW-2110A075-02	391374.99mE	1717638.04mN	Cortes
138 KV	Bermejo	BER	L-512	2	MW-2110A445-02	MW-2110A515-02	391374.99mE	1717638.04mN	Cortes
138 KV	Bermejo	BER	L-514	2	MW-2110A527-02	MW-2110A604-02	391374.99mE	1717638.04mN	Cortes
138 KV	Circunvalacion	CIR	L-508	2	MW-2110A426-02	MW-2110A437-02	392387.16mE	1714315.95mN	Cortes
138 KV	Circunvalacion	CIR	L-524	2	MW-2110A442-02	MW-2110A422-02	392387.16mE	1714315.95mN	Cortes
138 KV	Circunvalacion	CIR	L-530	2	MW-2110A430-02	MW-2110A549-02	392387.16mE	1714315.95mN	Cortes
138 KV	Santa Marta	SMT	L-528	2	MW-2204A087-02	MW-2204A088-02	402039.01mE	1705113.62mN	Cortes
138 KV	Santa Marta	SMT	L-529	2	MW-2204A089-02	MW-2204A090-02	402039.01mE	1705113.62mN	Cortes
138 KV	Choloma	CHM	L-512	2	MW-2204A085-02	MW-2204A086-02	398618.88mE	1724900.16mN	Cortes
138 KV	Tela	TEL	L-515	2	MW-2204A078-02	MW-2204A079-02	447785.68mE	1742073.45mN	Atlantida
138 KV	Comayagua	CYG	L-551	2	MW-2110A524-02	MW-2110A519-02	431419.13mE	1597210.26mN	Comayagua
138 KV	Piedras Azules	PAZ	L-550	2	MW-2202A045-02	MW-2202A048-02	429751.37mE	1604806.06mN	Comayagua
138 KV	Piedras Azules	PAZ	L-551	2	MW-2202A531-02	MW-2202A592-02	429751.37mE	1604806.06mN	Comayagua
138 KV	Suyapa	SUY	L-552	2	MW-2110A580-02	MW-2110A603-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
138 KV	Suyapa	SUY	L-553	2	MW-2110A429-02	MW-2110A432-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
138 KV	La Cañada	CÑD	L-553	2	MW-2110A444-02	MW-2110A578-02	479089.23mE	1552701.47mN	Francisco Morazan
138 KV	La Cañada	CÑD	L-555	2	MW-2110A588-02	MW-2110A608-02	479089.23mE	1552701.47mN	Francisco Morazan
138 KV	Toncontin	TON	L-554	2	MW-2202A047-02	MW-2202A073-02	474603.47mE	1550906.33mN	Francisco Morazan
138 KV	Toncontin	TON	L-555	2	MW-2110A594-02	MW-2110A597-02	474603.47mE	1550906.33mN	Francisco Morazan
138 KV	Santa Fe	SFE	L-552	2	MW-2110A602-02	MW-2110A614-02	474870.34mE	1558357.46mN	Francisco Morazan
138 KV	Santa Fe	SFE	L-554	2	MW-2204A081-02	MW-2204A091-02	474870.34mE	1558357.46mN	Francisco Morazan
138 KV	Santa Fe	SFE	T-509	2	MW-2204A083-02	MW-2204A084-02	474870.34mE	1558357.46mN	Francisco Morazan
138 KV	Santa Fe	SFE	T-514	2	MW-2202A516-02	MW-2202A520-02	474870.34mE	1558357.46mN	Francisco Morazan
138 KV	Santa Fe	SFE	T-543	2	MW-2202A510-02	MW-2202A511-02	474870.34mE	1558357.46mN	Francisco Morazan
138 KV	Suyapa	SUY	T-510	2	MW-2110A572-02	MW-2110A576-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
138 KV	Suyapa	SUY	T-516	2	MW-2202A068-02	MW-2202A062-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
138 KV	Suyapa	SUY	T-542	2	MW-2202A061-02	MW-2202A060-02	482816.39mE	1557903.01mN	Francisco Morazan
		Total 138 KV		91					
		Totales		169					Mediddor ION 8650 modelo M8650A0C0H6E1B1A





12 Agosto, 2022
DP-954-VIII-2022

Atención.

Ing. Douglas Rodriguez
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Referencia:

ENTREGA DE MEDIDORES DE REPUESTO – DEL Contrato No. 066/2021. “Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional”

Estimado Ing. Rodríguez.

Extiendo un cordial saludo y aprovecho la presente para hacerle la entrega de los medidores eléctricos gama alta designados como **REPUESTOS** correspondiente a nuestro **CONTRATO No. 066/2021. “Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional”**

Adjuntamos números de series de los 3 medidores de Repuestos:

MW-2204A077-02
MW-2202A076-02
MW-2110A613-02

Muy Atentamente,



Ing. Fauzy Salomon Rishmawy

Representante Legal.
Equipos Industriales S.A de C.V
C/c: archivo





ENEE

Informe de Ejecución de Contrato de Suministro de Bienes y Servicios No.83/2022 “Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)”

Fecha de Emisión: 4 de marzo del 2024

GENERALIDADES DEL CONTRATO

El Contrato No. 83/2023 “Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)” fue suscrito el 04 de noviembre de 2022, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A de C.V; por un monto de USD 813,810.07 (Se adjunta copia de Contrato, según Anexo No.1).

ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL

Conforme a la Cláusula GCC 1.1(q), el plazo inicial de entrega de los bienes y servicios conexos al Contrato es de 6 meses a partir de la suscripción del Contrato, por lo que el periodo de contrato es del 4 de noviembre 2022 al 4 mayo 2023.

ENMIENDAS AL CONTRATO

Se requirieron realizar tres (3) enmiendas al Contrato, según el siguiente detalle:

a) Enmienda No. 1

En fecha el 3 de marzo de 2023, se suscribió la Enmienda No. 1 mediante la cual se prorroga el plazo de entrega de los 134 medidores de Calidad de Potencia y Energía, por un periodo de 2.8 meses, ampliándose la vigencia total del contrato a 8.8 meses, con fecha de finalización el 27 de julio 2023.

b) Enmienda No. 2

Posteriormente en fecha 24 de mayo 2023 se suscribe la Enmienda No. 2 con el propósito de prorrogar el plazo de entrega de los bienes y finalización de los servicios conexos relacionados con el suministro de 84 medidores, materiales eléctricos, al igual que de los servicios relacionados a la instalación, pruebas y capacitación respectiva. El plazo del contrato se prorroga hasta el 22 de agosto 2023.

c) Enmienda No. 3

Mediante Enmienda No. 3 suscrita con fecha 3 de octubre 2023, se prorroga el plazo de instalación de los bienes y finalización de los servicios conexos relacionados con la instalación de (84) medidores en 1.5 meses, hasta el 3 de octubre de 2023, con lo cual el periodo vigencia del contrato se amplía a 11.2 meses.

En el Anexo No. 2 se presentan las 3 Enmiendas al Contrato No. 83/2022.



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE
6to piso Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa,
Honduras.



ugp@enee.hn
(+504) 2216-2350
IP: 2942

Página 1 de 3





AVANCE FISICO

ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Según la ejecución del proyecto, se recibieron a conformidad los bienes y servicios conexos según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad según Entregas	Fecha de Entrega según Enmienda No. 3	Fechas de Entrega Real (Acta de Recepción)
BIENES			
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta	50	18/4/2023	24/02/2023
	84	24/5/2023	02/05/2023
Materiales Eléctricos para Instalación del Medidor	50	18/4/2023	24/02/2024
	79	24/5/2023	02/05/2023
SERVICIOS CONEXOS			
Instalación de Medidor	50	27/7/2023	06/06/2023
	79	3/10/2023	22/09/2023
Pruebas de Certificación de Calibración a Medidores	50	27/7/2023	20 - 24/02/2023
	84	3/10/2023	02 - 12/05/2023
Capacitación sobre Medidores	1	3/10/2023	25 - 29/09/2023

En el Anexo No. 3 se adjunta las actas de recepción, incluyendo el detalle de la localización de instalación de los medidores y el informe de las capacitaciones brindadas.

AVANCE FINANCIERO

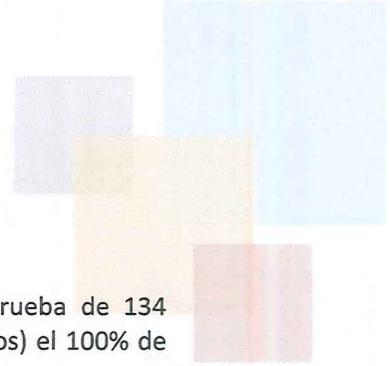
Actualmente se tiene se ha pagado el 36% del monto total del Contrato, el cual corresponde al pago del anticipo (10%), y el pago por entrega del Primer lote de Bienes, detalle a continuación, detalle:

Detalle	Monto USD
Monto Total del Contrato No. 83/2022	813,810.07
Pagos:	
<i>Pago de Anticipo (10%) (nov-2022)</i>	<i>81,381.01</i>
<i>Entrega de Bienes - Lote 1 (agosto 2023)</i>	<i>208,675.00</i>
Total pagado	290,056.01
En proceso de pago	523,754.06





ENEE



CONCLUSIÓN

En resumen, se concluyó el Contrato No. 83/2022, logrando el suministro y prueba de 134 medidores (129 instalados en los terminales destinados y 5 medidores de repuestos) el 100% de los establecido en el contrato, incluyendo igualmente los servicios conexos.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
C.S.

Ing. Douglas Omar Rodriguez
Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE



GERENCIA DE TRANSMISION
Archivo DPMCS



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE
6to piso Cuerpo Bajo C, Tegucigalpa,
Honduras.



ugp@enee.hn
(+504) 2216-2350
IP: 2942

Página 3 de 3

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



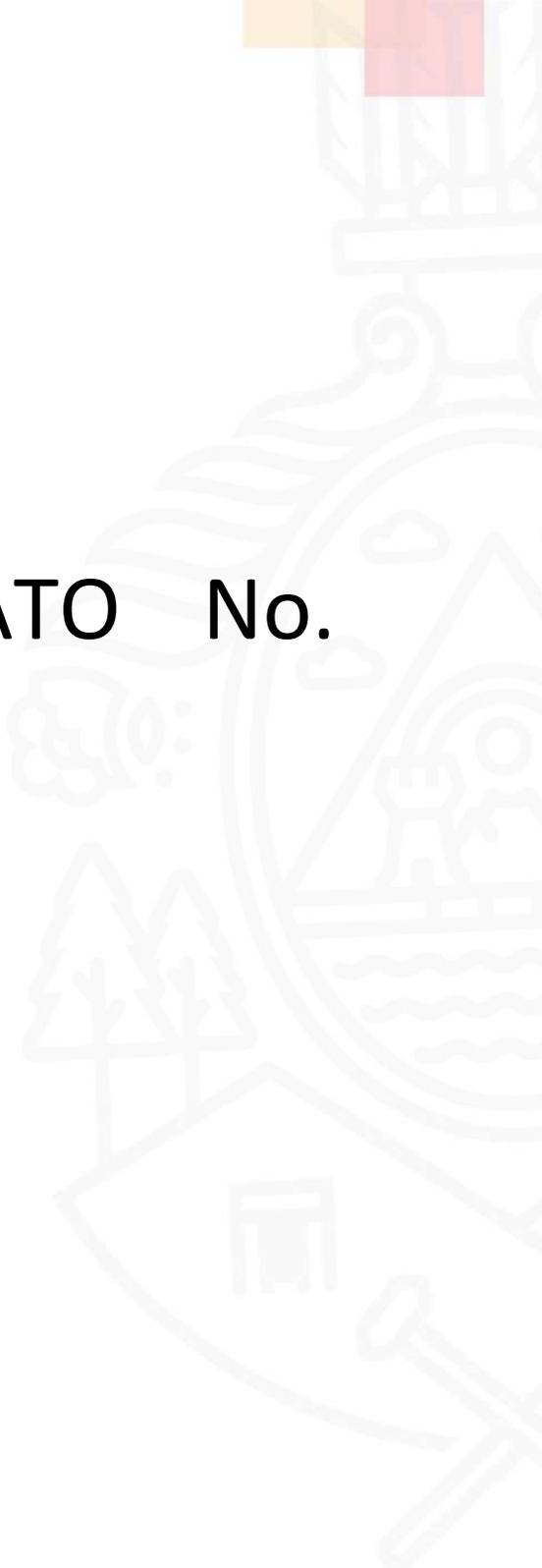
ENEE

ANEXO No. 1

COPIA DE CONTRATO No. 83/2022



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE


HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**CONTRATO DE SUMINISTRO
DE BIENES Y SERVICIOS**

**Proceso de Licitación Pública Internacional
No. ENEE-112-LPI-B**

**Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la
Red de Transmisión Nacional (Fase 2)**

**Nombre del Proyecto
"Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de
Energía Eléctrica"**

Operación HO-L1186 Préstamo 4598/BL-HO

CONTRATO No. 83/2022

Suscrito entre

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Y

EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

Fecha: 4 de noviembre de 2022



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
No. 83/2022

ESTE CONTRATO se celebra el día 4 de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ENTRE:

1. La EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE), un organismo autónomo de servicio público, con personería, capacidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, integrada bajo las Leyes de Honduras y físicamente ubicada en Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental (CCG), Bulevar Juan Pablo II, representada por el Ingeniero ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1980-14653 y R.T.N. No. 08011980146539, actuando en su condición de Gerente General Interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrado por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante Acuerdo No. 02-JD-EX-01-2022, del Acta No. JD-EX-01-2022, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la ENEE el veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) (denominado en lo sucesivo "El Comprador"), y

2. La empresa EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. sociedad legalmente constituida, según consta en Testimonio de Escritura Pública No. 61 de fecha 23 de octubre de 1989, autorizada por el Notario José Ramón Paz registrado en el Colegio de Abogados con el No.1099, registrada bajo inscripción No.9 del Tomo No.227 del Registro Mercantil de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán del Instituto de la Propiedad, con RTN 08019995344765 representada en este acto por el señor FAUZY SALOMON RISHMAWY HODE, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial, con Documento Nacional de Identificación No.0506-1952-00118 y RTN No.05061952001180, actuando en su condición de Representante Legal de dicha empresa, según Escritura de Poder General de Administración, otorgada mediante Instrumento No.40 de fecha 5 de octubre de 1992, registrada bajo inscripción No.60 del Tomo No.276 del Registro Mercantil de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán del Instituto de la propiedad, con dirección en Boulevard Centroamérica, frente a tercera entrada de la Colonia Kennedy, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. teléfono (504) 2228-1200 y correo electrónico: fauzy@equiposindustriales.com denominado en adelante como EL PROVEEDOR, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro de Bienes y Servicios, para lo cual se someten a las cláusulas que se exponen a continuación:

POR CUANTO, el Comprador ha llamado a licitación para el suministro de MEDIDORES PARA EL SISTEMA DE MEDICIÓN COMERCIAL DE LA RED DE TRANSMISIÓN NACIONAL (FASE 2) y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de los bienes y servicios comprendidos en dicha adquisición, por un monto total contratado de USD 813,810.07 (OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 07/100 detallado así:

Detalle de Adjudicación	Monto en USD
Adquisición e instalación de 134 medidores de calidad de potencia gama alta (licitados)	810,570.92 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 92/100)
Aumento de cantidades (4%) en los materiales eléctricos a adquirir y la instalación de medidores (5 unidades cada uno)	3,239.15 (TRES MIL DOSCIENTOS TRIENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 15/100)
Monto total contratado medidores y servicios conexos	USD813,810.07 (OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 07/100)

Este monto total contratado será pagado con fondos del Operación No. HO-L1186, Préstamo 4598/BL-HO Proyecto de Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica (Exonerado de Impuestos), en adelante denominado "Precio del Contrato".

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, se encuentran detalladas en la oferta presentada por el Proveedor, que fue aceptada por el Comprador, y que forma parte integral de este contrato.

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) Este Convenio de Contrato
 - b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - e) La de Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales
 - f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República de Honduras, en el día, mes y año arriba indicados.



ENEE

GERENCK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
Gerente General (AI)
EMPRESA NACIONAL DE
ENERGIA ELECTRICA
EL COMPRADOR



SALOMON RISHMAWY HODE
Representante Legal
EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V
EL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

- (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) "Día" significa día calendario.
- (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
- 5. Idioma**
- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Asociación en Participación o Consorcio**
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido

extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorías

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo

datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para

el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de

- asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el O
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y

buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
 - (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que

hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(i)	El país del Comprador es: Honduras
GCC 1.1(j)	El comprador es: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
GCC 1.1 (q)	El destino final de entrega de los bienes y servicios conexos es tal como se indica en la Parte II. Requisitos de los Bienes y Servicios. Sección VII. Lista de Requisitos. Lista de Bienes y Plan de entrega. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento del Documento de Licitación.
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en el Incoterms 2020
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2020
GCC 5.1	El idioma será: español
GCC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE Dirección: Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras Teléfono: +00 (504) 2216-2350 <i>Dirección electrónica: ugpadquisiciones@enee.hn</i>
GCC 9.1	La ley que rige será: La Ley de la República de Honduras
GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: Para Empresas Nacionales: Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT). Los procedimientos de arbitraje serán los establecidos de conformidad con las Leyes de la Republica de Honduras y de acuerdo a la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral. El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras, Centroamérica.

GCC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Documentación de Importación. ii. Conocimiento de Embarque (B/L) iii. Lista de empaque iv. Factura original. v. Garantía de fábrica de los bienes. vi. Dos (2) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. <p><u>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</u></p>
GCC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
GCC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes (importados y previamente importados) y Servicios Conexos se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América (USD), de la siguiente manera:</p> <p>Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio Total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago que incluye un original del recibo o factura correspondiente, y presentación de una garantía bancaria en la forma establecida en los documentos de licitación en los formularios de la Sección X. Formularios del Contrato por el monto equivalente al 100% del anticipo y válida hasta que la totalidad de los bienes y servicios conexos hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación.</p> <p><u>Los pagos se dividirán en pagos parciales, distribuidos así:</u></p> <p><u>Pago de bienes importados y previamente importados:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> i. Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes se pagará, dentro de los treinta (30) días siguientes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de los documentos especificados en la Cláusula 13.1 de las CGC; a excepción de los bienes previamente importados, para los cuales se presentarán únicamente los documentos establecidos en los numerales iv al vi de la Cláusula 13.1 de las CGC. ii. Contra aceptación: El cinco por ciento (5%) del precio de los bienes se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación de recibidos los bienes emitido por el Comprador.

AD

	<p><u>Pago de Servicios Conexos:</u></p> <p>i. Montaje de los bienes: El ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio de los servicios conexos correspondiente al montaje de los bienes se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a haberse prestado los servicios conexos, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>ii. Capacitaciones: El noventa por ciento (90%) del Precio de los servicios conexos correspondiente a las capacitaciones, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a haberse brindado las capacitaciones contra la presentación de Constancia de haber recibido a satisfacción la capacitación, emitido por el Comprador.</p> <p><u>Pago final:</u></p> <p>El restante cinco por ciento (5%) del precio del suministro de bienes importados y previamente importados, y de los servicios conexos correspondiente al montaje de bienes, es decir, del valor total del contrato, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes, contra la presentación de una solicitud de pago acompañada de: i) certificado de aceptación de la totalidad de los bienes y servicios conexos, emitido por el Comprador, es decir, al haberse realizado las pruebas del funcionamiento y puesta en marcha de los bienes suministrados ii) presentación por parte del Proveedor de la documentación, manuales y planos, correspondiente a los bienes y servicios suministrados. iii) Garantía de Calidad de Obra de conformidad a la Sub-Cláusula 28.3 de estas GCC.</p> <p>Esta forma de pago establecida, podrá ser revisada por mutuo acuerdo entre las partes, previo a la firma del contrato.</p>
GCC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es Sesenta (60) días después de la fecha de pago contractual.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará será equivalente al ocho por ciento (8.00%) anual.</p>
GCC 17.2	<p>En el caso de los bienes importados objeto de este contrato, se aclara que los mismos están exonerados del pago de impuestos de importación; por lo tanto, la ENEE es responsable de tramitar ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduanera la Franquicia Aduanera Oficial, es decir, la correspondiente exoneración, para ello el Proveedor deberá facilitar y proporcionar oportunamente toda la información y documentación que le sea requerida.</p> <p>En el caso de compras locales, los bienes están exonerados del pago del Impuesto Sobre Ventas (ISV).</p>
GCC 18.1	<p>Se requiere una Garantía Bancaria de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser por el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del Contrato.</p> <p>El tipo de Garantía debe ser: Garantía Bancaria Incondicional ("contra primera solicitud") y de acuerdo al formulario incluido en la Sección X. Formularios de Garantía. Deberá ser presentada a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación.</p> <p>Se modifica la validez de la Garantía de Cumplimiento, que deberá leerse como sigue: La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 90 días la fecha de emisión del Acta de Recepción de los Bienes y Servicios conexos.</p>
GCC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria.</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en ésta deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato.</p>

GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en las oficinas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en la ciudad de Tegucigalpa, MD.C. Honduras, será liberada 90 días posteriores a la fecha de emisión del Acta de Recepción de los Bienes y Servicios conexos.
GCC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
GCC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2020.
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2020.
GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Todos los bienes contratados deberán ser entregados debidamente funcionando y puestos en marcha a entera satisfacción del Comprador, de conformidad con los términos (especificaciones técnicas requeridas) y condiciones de este contrato. El comprador se reserva el derecho de rechazar los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas aceptadas por el Comprador al adjudicar el contrato al proveedor, asumiendo el Proveedor las responsabilidades consiguientes. El Proveedor tendrá la obligación de reemplazar todos los bienes que no cumplan con las especificaciones contratadas por el Comprador en los siguientes plazos máximos: dentro de los 30 días calendario contados a partir de la notificación del Comprador.
GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino convenido, el cual se indica en la Parte II. Requisitos de los Bienes y Servicios. Sección VII. Lista de Requisitos. Lista de Bienes y Plan de entrega. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de las Normas de Ejecución Presupuestarias Ejercicio Fiscal 2022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, el monto de la indemnización por daños y perjuicios para contratos de bienes y servicios es: CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad es del 20% del precio final del Contrato.
GCC 28.3	Se deberá emitir una Garantía Bancaria de Calidad. El período de validez de la Garantía será trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción de los bienes y servicios conexos emitido por ENEE. El monto de la Garantía de Calidad debe ser el 5% del precio total del Contrato.
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Treinta (30) días Calendario.

APÉNDICE PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
 - (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores,

⁴ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁵ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

⁵ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
2. Los Contratistas declaran y garantizan:
- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).



ENEE

ANEXO No. 2 COPIA DE ENMIENDAS



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE

*** **HONDURAS** ***
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ENMIENDA No. 1 AL CONTRATO No. 83/2022

Contrato de Suministro de Bienes y Servicios

“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)”

Nosotros **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1980-14653 y R.T.N. No. 08011980146539, actuando en su condición de Gerente General Interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrado por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante Acuerdo No. 02-JD-EX-01-2022, del Acta No. JD-EX-01-2022, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la ENEE el martes veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), con facultades suficientes para firmar esta Enmienda, en lo sucesivo denominado “**EL COMPRADOR**”, y por otra parte, **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** sociedad legalmente constituida, según consta en Testimonio de Escritura Publica No. 61 de fecha 23 de octubre de 1989, autorizada por el Notario José Ramón Paz, registrada bajo inscripción No. 9 del Tomo No. 227 del Registro de Comerciantes Sociales del departamento de Francisco Morazán, con RTN No. 080119995344765, representada en este acto por el señor **FAUZI SALÓMÓN RISHMAWY HODE**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, con documento de identificación número 0506-1952-00118, actuando en su condición de Representante Legal de dicha empresa, según Escritura de Poder General de Administración, otorgada mediante Instrumento No. 40 de fecha 05 de octubre de 1992, registrada bajo inscripción No. 60, del Tomo No. 276 del Registro de Comerciantes Sociales del departamento de Francisco Morazán, con dirección en el Barrio Centroamérica, Frente a 3ª entrada de la Kennedy, Tegucigalpa , M.D.C., Honduras, teléfono número +504 2225-1200 y correo electrónico: fauzy@equiposindustriales.com, denominado en adelante como **EL PROVEEDOR**, convenimos en suscribir la presente Enmienda No. 1 al Contrato No. 83/2022, de conformidad a las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** En fecha 4 de noviembre del 2022, se suscribió el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios No. 83/2022, “Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)”, estableciéndose que **EL PROVEEDOR** entregará 134 medidores de Calidad de Potencia y Energía en los lugares convenidos y especificados según se indica en la “Parte II. Requisitos de los Bienes y Servicios. Sección VII. Lista de Requisitos, Lista de Bienes y Plan de Entrega, Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento de este Documento de Licitación.” Los plazos definidos para la entrega según se resumen en el siguiente cuadro:

Ítem	Plazo de Entrega ofrecida por el Proveedor	Fecha de Entrega (según fecha de firma del contrato)
Entrega de Bienes		
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta	90 días	2 de febrero del 2023
Materiales Eléctricos para Instalación de Medidor	90 días	2 de febrero del 2023
Servicios Conexos		
Instalación de medidores	Al finalizar el mes 6	4 de mayo del 2023
Pruebas de Certificación de Calibración	Al finalizar el mes 6	4 de mayo del 2023
Capacitación sobre medidores de energía de gama alta	Al finalizar el mes 6	4 de mayo del 2023



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ENMIENDA: El objeto de esta Enmienda No. 1 es modificar las cláusulas del Contrato No. 83/2022, relacionadas con el plazo de entrega de los bienes y servicios conexos del contrato. Lo anterior el propósito de prorrogar el plazo de entrega de los bienes y finalización de los servicios conexos relacionados con el suministro de los medidores, materiales eléctricos, al igual que de los servicios relacionadas a la instalación, pruebas y capacitación respectiva, debido a problemas de solvencias y registros vencidos de la ENEE que actualmente están afectando los trámites de dispensas para importación de equipos. Según consta en oficio UCP-1629-XII-2022, la ENEE no cuenta con solvencia fiscal desde el día 28 de octubre del 2022, y por lo tanto no ha podido gestionar la renovación del Registro de Exonerados (el cual venció el 07-Dic-2022), debido a que requiere contar con la solvencia fiscal en mención. La situación anterior ha impedido continuar gestionando las Franquicias Aduaneras Oficiales, trámites requeridos para el **PROVEEDOR** realice la importación de suministros con la exoneración respectiva de impuestos arancelarios, amparado en el marco del contrato No. 83/2022, ya que los expedientes de las solicitudes no pueden ingresarse ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA). Lo anterior ha causado que el **PROVEEDOR** no pueda realizar la importación de los bienes con la dispensa requerida en relación al contrato, notificando desde fecha 23 de diciembre del 2022 mediante DP-998-XII-2022 que los equipos estaban listos para ser enviados de fábrica. En tal sentido, la Coordinadora de Gestión de Deuda Externa de la ENEE informó mediante correo electrónico de fecha 26 de enero del 2023 que están trabajando con la SAR para la gestión de la solvencia fiscal, manifestando “esperamos que ellos culminen el dictamen técnico y nos puedan dar la resolución en la primera quincena del mes de febrero, y así tener el acceso para solicitar este documento fiscal.” Según la información anterior y las gestiones realizadas con la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, Según la información anterior y las gestiones realizadas con la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, se estima (bajo las proyecciones de tiempo, según el avance actual) que se contará con la resolución de las dispensas para importación de suministro hasta el día 15 de marzo del 2023. Según lo expuesto anteriormente, el Jefe del Departamento de Medición y Protección de la ENEE (designado como Representante del Comprador según Oficio GT-315-XI-2022) remitió oficio de fecha 19 de enero del 2023, mediante el cual manifestaba que se requería una ampliación de plazo conforme a la “demora de tiempo para la emisión de la dispensa”, aprobando por lo tanto la solicitud de prórroga que el **PROVEEDOR** solicitaba mediante oficio DP-1006-I-2023, adjuntando asimismo el cronograma con la nueva programación de Entrega de Fechas de Adquisición de Medidores y Servicios Conexos. **CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.** La ENEE en fundamento a lo citado en la cláusula anterior y lo establecido en la Cláusula 34. **PRORROGAS DE LOS PLAZOS;** el Jefe del Departamento de Medición y Protección de la ENEE (designado como Representante del Comprador según Oficio GT-315-XI-2022, y según funciones delegadas establecidas en los ítems 2 y 4 del Numeral 2.2 de la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del contrato en referencia) procedió mediante oficio de fecha 19 de enero del 2023 determinando que es necesario gestionar la prorrogar las fechas de entrega, según se describe en el detalle a continuación:

I. Lista de Bienes y Plan de Entregas:

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Bienes	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Bienes		
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta	75 días (2.5 meses)	18 de abril de 2023
Materiales Eléctricos para Instalación de Medidor	75 días (2.5 meses)	18 de abril de 2023



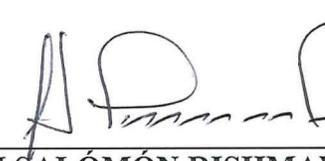
II. Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Servicios Conexos	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Servicios Conexos		
Instalación de medidores	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023
Pruebas de Certificación de Calibración	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023
Capacitación sobre medidores de energía de gama alta	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023

Finalmente, se brinda un plazo de 60 días posteriores a la fecha de finalización de los servicios conexos como plazo requerido únicamente para asuntos administrativos, a manera que **EL COMPRADOR** pueda realizar las gestiones correspondientes de cierre financiero del contrato. Cabe resaltar que la prórroga otorgada mediante la presente Enmienda No.1, no representa ningún incremento al precio del contrato, lo cual ha sido manifestado por el **PROVEEDOR** en la solicitud de prórroga (Oficio DP-1006-I-2023). **CLÁUSULA CUARTA: ACUERDO ESPECIAL:** Ambas partes convienen que la presente Enmienda No. 1 forma parte integral del Contrato Original y, por consiguiente, todas sus cláusulas se aplicarán con la misma fuerza legal que éste. Es entendido que siguen con el mismo valor y efecto todas las cláusulas del Contrato que no hayan sido expresamente modificadas por esta Enmienda No. 1. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE SOPORTE:** Forman parte de esta Enmienda No. 1 los siguientes documentos: a) Oficio UCP-1629-XII-2022 de fecha 14 de diciembre del 2022, mediante el cual se solicita el apoyo a la Gerencia de Finanzas Corporativas de la ENEE ya que no se cuenta solvencia fiscal desde el día 28 de octubre del 2022, y por lo tanto no ha podido gestionar la renovación del Registro de Exonerados (el cual venció el 07-Dic-2022). b) Oficio de fecha 19 de febrero del 2023 por parte del Representante del **COMPRADOR** mediante el cual remite la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo, adjuntando la solicitud de prórroga por parte según del **PROVEEDOR** según oficio DP-1006-I-2023 de fecha 19 de enero del 2023, al igual que documentación soporte respectiva: 1) Nota No. DP-998-XII-2022 del 23 de dic. de 2022, mediante el cual el **PROVEEDOR** manifestó que los equipos estaban listos para ser enviados desde Fabrica, 2) Correo electrónico de fecha 04 de enero del 2023, mediante el cual se informaba al **PROVEEDOR** que existe un impase con el Registro de Exonerados de la ENEE (documento requerido para la gestión de dispensas). 3) Cronograma con la Programación de Entrega de Fechas de Adquisición de Medidores y Servicios Conexos; y c) Correo electrónico de la Coordinadora de Gestión de Deuda Externa de la ENEE, mediante la cual manifiesta la programación actual para la resolución de la solvencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN:** Para los efectos legales correspondientes, ratificamos el contenido de cada una de las Cláusulas de esta Enmienda No. 1 al Contrato No. 83/2022 y firmamos la misma en tres (3) ejemplares de igual valor y contenido, una de las cuales queda en poder de “**EL COMPRADOR**” y la otra en poder de “**EL PROVEEDOR**”. Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio de Distrito Central, Honduras C.A. a los 3 días del mes de Julio del año 2023.



ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
EL COMPRADOR




FAUZI SALOMÓN RISHMAWY HODE
EL PROVEEDOR

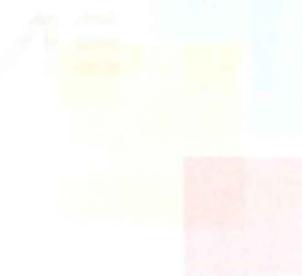
ENMIENDA No. 2 AL CONTRATO No. 83/2022**Contrato de Suministro de Bienes y Servicios****“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)”**

Nosotros **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1980-14653 y R.T.N. No. 08011980146539, actuando en su condición de Gerente General Interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrado por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante Acuerdo No. 02-JD-EX-01-2022, del Acta No. JD-EX-01-2022, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la ENEE el martes veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), con facultades suficientes para firmar esta Enmienda, en lo sucesivo denominado “**EL COMPRADOR**”, y por otra parte, **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** sociedad legalmente constituida, según consta en Testimonio de Escritura Publica No. 61 de fecha 23 de octubre de 1989, autorizada por el Notario José Ramón Paz, registrada bajo inscripción No. 9 del Tomo No. 227 del Registro de Comerciantes Sociales del departamento de Francisco Morazán, con RTN No. 080119995344765, representada en este acto por el señor **FAUZI SALÓMÓN RISHMAWY HODE**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, con documento de identificación número 0506-1952-00118, actuando en su condición de Representante Legal de dicha empresa, según Escritura de Poder General de Administración, otorgada mediante Instrumento No. 40 de fecha 05 de octubre de 1992, registrada bajo inscripción No. 60, del Tomo No. 276 del Registro de Comerciantes Sociales del departamento de Francisco Morazán, con dirección en el Barrio Centroamérica, Frente a 3ª entrada de la Kennedy, Tegucigalpa , M.D.C., Honduras, teléfono número +504 2225-1200 y correo electrónico: fauzy@equiposindustriales.com, denominado en adelante como **EI PROVEEDOR**, convenimos en suscribir la presente Enmienda No. 1 al Contrato No. 83/2022, de conformidad a las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** En fecha 4 de noviembre del 2022, se suscribió el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios No. 83/2022, “Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)”. Posteriormente con fecha 3 de marzo del 2023 se suscribió la Enmienda No. 1 para prorrogar el plazo de entrega de los 134 medidores de Calidad de Potencia y Energía, conforme lo que se muestra a continuación:

I. Lista de Bienes y Plan de Entregas:

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Bienes	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Bienes		
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta	75 días (2.5 meses)	18 de abril de 2023
Materiales Eléctricos para Instalación de Medidor	75 días (2.5 meses)	18 de abril de 2023





II. Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Servicios Conexos	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Servicios Conexos		
Instalación de medidores	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023
Pruebas de Certificación de Calibración	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023
Capacitación sobre medidores de energía de gama alta	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ENMIENDA: El objeto de esta Enmienda No. 2 es modificar las cláusulas del Contrato No. 83/2022, relacionadas con el plazo de entrega de los bienes y servicios conexos del contrato. Lo anterior el propósito de prorrogar el plazo de entrega de los bienes y finalización de los servicios conexos relacionados con el suministro de (84) medidores, materiales eléctricos, al igual que de los servicios relacionadas a la instalación, pruebas y capacitación respectiva, debido a problemas de solvencias y registros vencidos de la ENEE que afectaron los trámites de dispensas para importación de equipos. Según consta en oficio UCP-1629-XII-2022, la ENEE no contaba con solvencia fiscal desde el día 28 de octubre del 2022, y por lo tanto no había podido gestionar la renovación del Registro de Exonerados (el cual venció el 07-Dic-2022), debido a que se requería contar con la solvencia fiscal en mención. La situación anterior impidió continuar gestionando las Franquicias Aduaneras Oficiales, trámites requeridos para el **PROVEEDOR** realice la importación de suministros con la exoneración respectiva de impuestos arancelarios, amparado en el marco del contrato No. 83/2022, ya que los expedientes de las solicitudes no podían ingresarse ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA). Lo anterior causó que el **PROVEEDOR** no pudo realizar la importación de los bienes con la dispensa requerida en relación al contrato, notificando el 11 de abril del 2023 mediante DP-1025-IV-2023 que consideran saludable extender el tiempo del contrato al menos 1 mes según cronograma de trabajo adjunto. Según lo expuesto anteriormente, el Jefe del Departamento de Medición y Protección de la ENEE (designado como Representante del Comprador según Oficio GT-315-XI-2022) remitió oficio de fecha 14 de abril del 2023, mediante el cual manifestaba que se requiere una segunda ampliación de plazo conforme a la “demora de tiempo para la emisión de la dispensa”, aprobando por lo tanto la solicitud de prórroga que el **PROVEEDOR** solicitaba mediante oficio DP-1025-IV-2023, adjuntando asimismo el cronograma con la nueva programación de Entrega de Fechas de Adquisición de (84) Medidores y Servicios Conexos. **CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.** La ENEE en fundamento a lo citado en la cláusula anterior y lo establecido en la Cláusula 34. PRORROGAS DE LOS PLAZOS; el Jefe del Departamento de Medición y Protección de la ENEE (designado como Representante del Comprador según Oficio GT-315-XI-2022, y según funciones delegadas establecidas en los ítems 2 y 4 del Numeral 2.2 de la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del contrato en referencia) procedió mediante oficio de fecha 14 de abril del 2023 determinando que es necesario gestionar la prorrogar las fechas de entrega, según se describe en el detalle a continuación:

I. Lista de Bienes y Plan de Entregas:

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Bienes	Fecha de Entrega según Enmienda No. 2
Entrega de Bienes		
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta (50 unidades ¹)	-	18 de abril de 2023 (igual que Enmienda No.1) ¹
Materiales Eléctricos para Instalación de Medidor (50 unidades ¹)	-	18 de abril de 2023 (igual que Enmienda No.1) ¹
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta (84 unidades)	1.2 meses (36 días)	24 de mayo de 2023
Materiales Eléctricos para Instalación de Medidor (84 unidades)	1.2 meses (36 días)	24 de mayo de 2023

I. Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

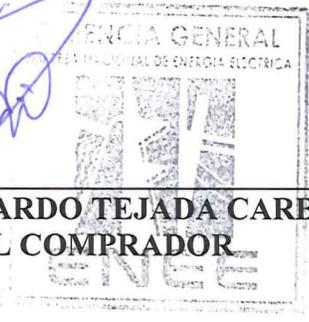
Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Servicios Conexos	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Servicios Conexos		
Instalación de (50) medidores	-	27 de julio de 2023 (igual que Enmienda No.1) ¹
Pruebas de Certificación a (50) medidores	-	27 de julio de 2023 (igual que Enmienda No.1) ¹
Instalación de (84) medidores	0.9 meses (26 días)	22 de agosto de 2023
Pruebas de Certificación a (84) medidores	0.9 meses (26 días)	22 de agosto del 2023
Capacitación sobre medidores de energía de gama alta	0.9 meses (26 días)	22 de agosto de 2023

Finalmente, se brinda un plazo de 60 días posteriores a la fecha de finalización de los servicios conexos como plazo requerido únicamente para asuntos administrativos, a manera que **EL COMPRADOR** pueda realizar las gestiones correspondientes de cierre financiero del contrato. Cabe resaltar que la prórroga otorgada mediante la presente Enmienda No.2, no representa ningún incremento al precio del contrato, lo cual ha sido manifestado por el PROVEEDOR en la solicitud de prórroga (Oficio DP-1025-IV-2023). **CLÁUSULA CUARTA: ACUERDO ESPECIAL:** Ambas partes convienen que la presente Enmienda No. 2 forma parte integral del Contrato Original y, por consiguiente, todas sus cláusulas se aplicarán con la misma fuerza legal que éste. Es entendido que siguen con el mismo valor y efecto todas las cláusulas del Contrato que no hayan

¹ El contrato original corresponde a ciento treinta y cuatro (134) medidores. No obstante a lo anterior, el PROVEEDOR ya ha realizado la primera entrega de bienes, correspondientes a cincuenta (50) Medidores de Calidad de Potencia (según consta en el Certificado de Aceptación de Bienes de fecha 02 de marzo del 2023), habiendo el PROVEEDOR importado dichos bienes por sus propios medios, sin apoyo para la resolución de importación por parte de la ENEE. En vista de lo anterior, la Enmienda No.2 contempla la ampliación únicamente a la entrega de bienes y servicios conexos correspondientes a 84 medidores.



sido expresamente modificadas por esta Enmienda No. 2. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE SOPORTE:** Forman parte de esta Enmienda No. 2 los siguientes documentos: a) Oficio UCP-1629-XII-2022 de fecha 14 de diciembre del 2022, mediante el cual se solicita el apoyo a la Gerencia de Finanzas Corporativas de la ENEE ya que no se cuenta solvencia fiscal desde el día 28 de octubre del 2022, y por lo tanto no ha podido gestionar la renovación del Registro de Exonerados (el cual venció el 07-Dic-2022). b) Oficio de fecha 14 de abril del 2023 por parte del Representante del **COMPRADOR** mediante el cual remite la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo, adjuntando la solicitud de prórroga por parte según del **PROVEEDOR** según oficio DP-1025-IV-2023 de fecha 11 de abril del 2023, que incluye el Cronograma con la Programación de Entrega de Fechas de Adquisición de Medidores y Servicios Conexos; y c) Registro de Exonerados de la ENEE; y d) Franquicia Aduanera Oficial S2023000745 entregada al **PROVEEDOR** el 30 de marzo del 2023. **CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN:** Para los efectos legales correspondientes, ratificamos el contenido de cada una de las Cláusulas de esta Enmienda No. 2 al Contrato No. 83/2022 y firmamos la misma en tres (3) ejemplares de igual valor y contenido, una de las cuales queda en poder de “**EL COMPRADOR**” y la otra en poder de “**EL PROVEEDOR**”. Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio de Distrito Central, Honduras C.A. a los 24 días del mes de mayo del año 2023.



ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
EL COMPRADOR



FAUZI SALÓMÓN RISHMAWY HODE
EL PROVEEDOR

ENMIENDA No. 3 AL CONTRATO No. 83/2022

Contrato de Suministro de Bienes y Servicios

“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)”

Nosotros **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1980-14653 y R.T.N. No. 08011980146539, actuando en su condición de Gerente General Interino de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrado por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante Acuerdo No. 02-JD-EX-01-2022, del Acta No. JD-EX-01-2022, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la ENEE el martes veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), con facultades suficientes para firmar esta Enmienda, en lo sucesivo denominado “**EL COMPRADOR**”, y por otra parte, **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** sociedad legalmente constituida, según consta en Testimonio de Escritura Publica No. 61 de fecha 23 de octubre de 1989, autorizada por el Notario José Ramón Paz, registrada bajo inscripción No. 9 del Tomo No. 227 del Registro de Comerciantes Sociales del departamento de Francisco Morazán, con RTN No. 080119995344765, representada en este acto por el señor **FAUZI SALÓMÓN RISHMAWY HODE**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, con documento de identificación número 0506-1952-00118, actuando en su condición de Representante Legal de dicha empresa, según Escritura de Poder General de Administración, otorgada mediante Instrumento No. 40 de fecha 05 de octubre de 1992, registrada bajo inscripción No. 60, del Tomo No. 276 del Registro de Comerciantes Sociales del departamento de Francisco Morazán, con dirección en el Barrio Centroamérica, Frente a 3ª entrada de la Kennedy, Tegucigalpa , M.D.C., Honduras, teléfono número +504 2225-1200 y correo electrónico: fauzy@equiposindustriales.com, denominado en adelante como **EL PROVEEDOR**, convenimos en suscribir la presente Enmienda No. 3 al Contrato No. 83/2022, de conformidad a las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** En fecha 4 de noviembre del 2022, se suscribió el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios No. 83/2022, “Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional (Fase 2)”. Posteriormente con fecha 3 de marzo del 2023 se suscribió la Enmienda No. 1 para prorrogar el plazo de entrega de los 134 medidores de Calidad de Potencia y Energía, conforme lo que se muestra a continuación:

I. Lista de Bienes y Plan de Entregas:

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Bienes	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Bienes		
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta	75 días (2.5 meses)	18 de abril de 2023
Materiales Eléctricos para Instalación de Medidor	75 días (2.5 meses)	18 de abril de 2023

II. Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Servicios Conexos	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Servicios Conexos		
Instalación de medidores	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023
Pruebas de Certificación de Calibración	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023
Capacitación sobre medidores de energía de gama alta	84 días (2.8 meses)	27 de julio de 2023



Posteriormente con fecha 24 de mayo del 2023, se suscribió la Enmienda No. 2 para prorrogar el plazo de entrega de los bienes y servicios conexos del contrato. Lo anterior el propósito de prorrogar el plazo de entrega de los bienes y finalización de los servicios conexos relacionados con el suministro de (84) medidores, materiales eléctricos, al igual que de los servicios relacionadas a la instalación, pruebas y capacitación respectiva, conforme lo que se muestra a continuación:

I. Lista de Bienes y Plan de Entregas:

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Bienes	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Bienes		
Medidor de Calidad de Potencia Gama Alta (84 unidades)	1.2 meses	24 de mayo de 2023
Materiales Eléctricos para Instalación de Medidor	1.2 meses	24 de mayo de 2023

II. Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Servicios Conexos	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Servicios Conexos		
Instalación de (84) medidores	0.9 meses	22 de agosto de 2023
Pruebas de Certificación a (84) medidores	0.9 meses	22 de agosto del 2023
Capacitación sobre medidores de energía de gama alta	0.9 meses	22 de agosto de 2023

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ENMIENDA: El objeto de esta Enmienda No. 3 es modificar las cláusulas del Contrato No. 83/2022, relacionadas con el plazo de entrega de los servicios conexos del citado contrato. Lo anterior el propósito de prorrogar el plazo de instalación de los bienes y finalización de los servicios conexos relacionados con la instalación de (84) medidores, al igual que de los servicios relacionadas con la capacitación respectiva, debido a problemas generados por la falta de personal técnico y logístico por parte de EL COMPRADOR, según manifiesta el PROVEEDOR mediante Oficio DP-1069-VIII-2023 de fecha 07 de agosto del 2023, informando que debido a los atrasos ocasionados por la falta de personal técnico y logístico por parte del CONTRATANTE, requieren de una extensión de tiempo de al menos 6 semanas posteriores a la terminación del contrato para poder terminar con todas las instalaciones pendientes. Lo anterior de conformidad con lo notificado por Jefe del Departamento de Medición y Protección de la ENEE (designado como Representante del Comprador según Oficio GT-315-XI-2022) según oficio de fecha 07 de agosto del 2023, donde solicita la prórroga respectiva, asegurando que se hizo la consulta al encargado del Departamento de Medición y Protección del Norte y Litoral Atlántico (NOLA), confirmando la veracidad de los atrasos reportados por el PROVEEDOR, aseverando que para asegurar la finalización de los trabajos pendientes dentro de la prórroga solicitada de 6 semanas, se están realizando las gestiones necesarias por parte de la ENEE, entre ellas se está asignando temporalmente un vehículo al personal del Departamento de Medición y Protección del Norte y Litoral Atlántico (NOLA), para que realicen la supervisión y colaboración requerida. En tal sentido el Representante de EL COMPRADOR manifiesta “Por lo que se concluye que la solicitud de prórroga está totalmente justificada y se recomienda su aprobación”, validando la ampliación de 1.5 meses. **CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE SERVICIOS CONEXOS.** La ENEE en fundamento a lo citado en la cláusula anterior y lo establecido en la Cláusula 32.2. FUERZA MAYOR; el Jefe del Departamento de Medición y Protección de la ENEE (designado como Representante del Comprador según Oficio GT-315-XI-2022, y según funciones delegadas establecidas en los ítems 2 y 4 del Numeral 2.2 de la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del contrato en



referencia) procedió mediante oficio de fecha 07 de agosto del 2023 determinando que es necesario gestionar la prorrogar las fechas de entrega, según se describe en el detalle a continuación:

II. Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos

Ítem	Plazo de Ampliación para Entrega de Servicios Conexos	Fecha de Entrega según Plazo Enmendado
Entrega de Servicios Conexos		
Instalación de (50) medidores	-	27 de julio de 2023 <i>(se mantiene plazo establecido en Enmienda No.1)</i>
Pruebas de Certificación a (50) medidores	-	27 de julio de 2023 <i>(se mantiene plazo establecido en Enmienda No.1)</i>
Instalación de (84) medidores	1.5 meses	03 de octubre del 2023
Pruebas de Certificación a (84) medidores	-	22 de agosto del 2023 <i>(se mantiene plazo establecido en Enmienda No. 2)</i>
Capacitación sobre medidores de energía de gama alta	1.5 meses	03 de octubre del 2023

Finalmente, se brinda un plazo de 60 días posteriores a la fecha de finalización de los servicios conexos como plazo requerido únicamente para asuntos administrativos, a manera que **EL COMPRADOR** pueda realizar las gestiones correspondientes de cierre financiero del contrato. Cabe resaltar que la prórroga otorgada mediante la presente Enmienda No.3, no representa ningún incremento al precio del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: ACUERDO ESPECIAL:** Ambas partes convienen que la presente Enmienda No. 3 forma parte integral del Contrato Original y, por consiguiente, todas sus cláusulas se aplicarán con la misma fuerza legal que éste. Es entendido que siguen con el mismo valor y efecto todas las cláusulas del Contrato y Enmiendas No.1 y No. 2 que no hayan sido expresamente modificadas por esta Enmienda No. 3. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE SOPORTE:** Forman parte de esta Enmienda No. 3 los siguientes documentos: a) Oficio de fecha 07 de agosto del 2023 por parte del Representante del **COMPRADOR** mediante el cual remite la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo, adjuntando la validación de prórroga por parte según del **PROVEEDOR**; b) Oficio DP-1069-VIII-2023 de fecha 07 de agosto del 2023 enviado por el **PROVEEDOR** mediante el cual solicita la ampliación de plazo, indicando los atrasos derivados de la falta de personal técnico y apoyo logístico por parte del **CONTRATANTE**. **CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN:** Para los efectos legales correspondientes, ratificamos el contenido de cada una de las Cláusulas de esta Enmienda No. 3 al Contrato No. 83/2022 y firmamos la misma en tres (3) ejemplares de igual valor y contenido, una de las cuales queda en poder de “**EL COMPRADOR**” y la otra en poder de “**EL PROVEEDOR**”. Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio de Distrito Central, Honduras C.A. a los 3 días del mes de octubre del año 2023.



ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
EL COMPRADOR



FAUZI SALOMÓN RISHMAY HODE
EL PROVEEDOR





ENEE

ANEXO No. 3

ACTA DE RECEPCIÓN, DETALLE DE INSTALACIÓN E INFORME DE CAPACITACIÓN



Empresa Nacional de Energía Eléctrica,
UCP-BID-JICA/ENEE

 **HONDURAS**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENEE

GERENCIA DE TRANSMISION
DIRECCION DE TRANSMISION CENTRO SUR

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES CONTRATO No. 083/2022

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional" – FASE II

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando OFICIO GT-315-XI-2022 de fecha 09 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de los Bienes al proveedor Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios *"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional" – FASE II*, los cuales fueron recibidos en las fechas según se detalla a continuación:

Recepción de Bienes, fabricados fuera del país del comprador que deben ser importados

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de bienes en obra
1	Medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A. (como parte de 134 medidores a adquirir mediante contrato)	50	unidad	24/02/2023

Los bienes anteriores han sido recibidos a conformidad, y se encuentran en los lugares de destino establecidos en la "Lista de Bienes y Plan de Entrega", conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 083/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 01 días del mes de Marzo del 2023.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
C.S.



Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE



Departamento de Medición y Protección Centro Sur
Subestación Miraflores Atrás de corte suprema de Justicia
Tegucigalpa, Honduras. Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

Correo: protmedcs@gmail.com
Tel. IP : 2345

*** HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENEE

GERENCIA DE TRANSMISION
DIRECCION DE TRANSMISION CENTRO SUR

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES CONTRATO No. 083/2022

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional” – FASE II

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando OFICIO GT-315-XI-2022 de fecha 09 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de los Bienes al proveedor Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios “Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional” – FASE II, los cuales fueron recibidos en las fechas según se detalla a continuación:

Recepción de Bienes, fabricados fuera del país del comprador que deben ser importados

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de bienes en obra
1	Medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A. (como parte de 134 medidores a adquirir mediante contrato)	84	unidad	02/05/2023

Los bienes anteriores han sido recibidos a conformidad, y se encuentran en los lugares de destino establecidos en la “Lista de Bienes y Plan de Entrega”, conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 083/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 17 días del mes de Mayo del 2023.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
C.S.

Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE



Departamento de Medición y Protección Centro Sur
Subestación Miraflores Atrás de corte suprema de Justicia
Tegucigalpa, Honduras. Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

Correo: protmedcs@gmail.com
Tel. IP : 2345

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES
CONTRATO No. 83/2022

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional”

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando UCP-1460-XI-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de los Bienes al proveedor Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios *“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional(Fase 2)I”*, los cuales fueron recibidos en las fechas según se detalla a continuación:

Recepción de Bienes, fabricados fuera del país del comprador que deben ser importados

N° de Artículo	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de servicios en obra
1	Suministro de materiales eléctricos para la instalación de medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A.	50	unidad	24/02/2023

Los servicios anteriores han sido recibidos a conformidad, conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 83/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 25 días del mes de septiembre 2023.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN

Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE

 GERENCIA DE TRANSMISION
 Archivo DPMCS



**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES
CONTRATO No. 83/2022**

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional”

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando UCP-1460-XI-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de los Bienes al proveedor Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios *“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional(Fase 2)I”*, los cuales fueron recibidos en las fechas según se detalla a continuación:

Recepción de Bienes, fabricados fuera del país del comprador que deben ser importados

N° de Artículo	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de servicios en obra
1	Suministro de materiales eléctricos para la instalación de medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A.	79	unidad	02/05/2023

Los servicios anteriores han sido recibidos a conformidad, conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 83/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 25 días del mes de septiembre 2023.

DEPARTAMENTO DE
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
C.S.

Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE

 GERENCIA DE TRANSMISION
 Archivo DPMCS



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 6to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa Honduras.

Ficha tecnica de materiales para instalacion de medidores de energia

Ficha de Materiales por cada medidor instalado				50 Medidores	79 Medidores
Item	Descripcion	Cantidad	Unidad	Cantidad	Cantidad
1	Base para medidor	1	Unidad	50	79
2	Cable THHN 10 AWG amarillo	8.77	metro	438.5	692.83
3	Cable THHN 12 AWG negro sfx	9.06	metro	453	715.74
4	Cable THHN 14 AWG rojo sfx	4.68	metro	234	369.72
5	Cable THHN 14 AWG verde sfx	4.68	metro	234	369.72
6	Cable TSJ 4X10 AWG	7.49	metro	374.5	591.71
7	Cable TSJ 4X12 AWG	7.6	metro	380	600.4
8	Cable TSJ 2X14 AWG	7.6	metro	380	600.4
9	Ducto galvanizado 4X4	0.35	Lance	17.5	27.65
10	Tubo EMT 2"	0.35	Lance	17.5	27.65
11	Tubo EMT 1 -1/2"	0.18	Lance	9	14.22
12	Tubo BX con forro 1 -1/2"	1	metro	50	79
13	Conector EMT compr. 2"	1	Unidad	50	79
14	Conector EMT compr. 1 -1/2"	1	Unidad	50	79
15	Conector recto p/BX forro 1 -1/2"	1	Unidad	50	79
16	Taco expansor M-10 con tornillo	4	Unidad	200	316
17	Terminal de ojo # 10	6	Unidad	300	474
18	Terminal de ojo # 11	3	Unidad	150	237
19	Terminal de ojo # 12	3	Unidad	150	237
20	Accesorios adicionales para instal.	1	Unidad	50	79
21	Fletes en todos los sitios de trabajo	1	Gbl	Gbl	Gbl

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. 83/2022**

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional"

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando UCP-1460-XI-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de los Bienes al proveedor Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios *"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional(Fase 2)I"*, los cuales fueron recibidos en las fechas según se detalla a continuación:

Recepción de Bienes, fabricados fuera del país del comprador que deben ser importados

N° de Artículo	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de servicios en obra
1	Servicio de instalación de medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A.	50	unidad	06/06/2023

Los servicios anteriores han sido recibidos a conformidad, conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 83/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 25 días del mes de septiembre 2023.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
C.S.

Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE

 GERENCIA DE TRANSMISION
 Archivo DPMCS



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 6to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa Honduras.

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. 83/2022**

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional”

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando UCP-1460-XI-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de los Bienes al proveedor Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios *“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional(Fase 2)”*, los cuales fueron recibidos en las fechas según se detalla a continuación:

Recepción de Bienes, fabricados fuera del país del comprador que deben ser importados

N° de Artículo	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de servicios en obra
1	Servicio de instalación de medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A.	79	unidad	22/09/2023

Los servicios anteriores han sido recibidos a conformidad, conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 83/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 25 días del mes de septiembre 2023.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
G.S.

Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE

 GERENCIA DE TRANSMISION
 Archivo DPMCS



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 6to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa Honduras.

MEDIDORES INSTALADOS MEDIANTE EL CONTRATO 083/2022

Subestacion	Siglas	Elemento	Medidor (Instalado)	Serie Medidor (Principal)	Serie Medidor (Respaldo)	Observaciones
Bermejo	BER	T-551	1	MW-2302A640-02		
La puerta	LPT	T-502	1	MW-2302A636-02		
Villanueva	VNU	T-538	1	MW-2303B112-02		
Guaimas	GUA	T-537	1	MW-2302A632-02		
Tela	TEL	T-507	1	MW-2302A645-02		
Ceiba Termica	CTE	T-508	2	MW-2302A650-02	MW-2303B106-02	Medidor Respaldo: En lado 34.5KV
San Isidro	SIS	T-533	1	MW-2302A655-02		
Coyoles Central	CCE	T-530	1	MW-2212A030-02		
Isletas	ISL	T-531	1	MW-2212A019-02		
Isletas	ISL	T-534	1	MW-2301B014-02		
Bonito Oriental	BOR	T-532	1	MW-2301B020-02		
Masca	MAS	T-545	1	MW-2302A641-02		
Termica Sulzer	TSZ	T-526	1	MW-2302A708-02		
Termica Sulzer	TSZ	T-528	2	MW-2302A705-02	MW-2302A709-02	
La Victoria	LVI	T-539	1	MW-2302A707-02		
Caracol	CAR	T-540	1	MW-2302A634-02		
Comayagua	CYG	T-506	1	MW-2212A033-02		
La Cañada	CÑD	T-535	1	MW-2301B008-02		
Bijao	BIJ	L-564	2	MW-2301B002-02	MW-2302A710-02	
San Pedro Sula Sur	SPS	L-523	2	MW-2303B107-02	MW-2303B097-02	
Choloma	CHM	L-513	2	MW-2302A642-02	MW-2302A651-02	
Choloma	CHM	L-525	2	MW-2302A644-02	MW-2302A648-02	
Reguleto	RGU	L-520	2	MW-2212A024-02	MW-2301A997-02	
Reguleto	RGU	L-539	2	MW-2301B009-02	MW-2212A028-02	
Reguleto	RGU	L-519	2	MW-2212A025-02	MW-2212A032-02	
San Isidro	SIS	L-517	2	MW-2303B099-02	MW-2302A631-02	
San Isidro	SIS	L-518	2	MW-2301A993-02	MW-2301B017-02	
Coyoles Central	CCE	L-519	2	MW-2212A034-02	MW-2212A016-02	
Isletas	ISL	L-520	2	MW-2212A018-02	MW-2301B011-02	
Bonito Oriental	BOR	L-521	2	MW-2301B007-02	MW-2301A991-02	
Ceiba Termica	CTE	L-516	2	MW-2302A711-02	MW-2303B096-02	
Ceiba Termica	CTE	L-517	2	MW-2302A713-02	MW-2302A703-02	
Tela	TEL	L-516	2	MW-2302A701-02	MW-2303B100-02	
Santa Fe	SFE	L-557	2	MW-2302A658-02	MW-2302A656-02	
Comayagua	CYG	L-558	2	MW-2302A630-02	MW-2302A657-02	
Termica Sulzer	TSZ	L-513	2	MW-2302A727-02	MW-2302A722-02	
Termica Sulzer	TSZ	L-564	2	MW-2302A706-02	MW-2303B101-02	
Isletas	ISL	L-521	2	MW-2301B005-02	MW-2212A023-02	
Total 138 KV			60			
Bermejo	BER	T-406	1	MW-2302A647-02		
Las Flores	LFL	T-434	1	MW-2301B013-02		
Morazan	MOR	T-435	1	MW-2302A653-02		
Yoro	YOR	T-436	1	MW-2302A723-02		
Danli	DAN	T-432	1	MW-2302A714-02		
Danli	DAN	T-433	1	MW-2302A715-02		
Guaimaca	GMC	T-427	1	MW-2302A649-02		
La Leona	LLN	T-412	1	MW-2302A660-02		
Zamorano	ZAM	T-430	2	MW-2303B095-02	MW-2303B102-02	
Juticalpa	JUT	T-438	1	MW-2302A712-02		
Bermejo	BER	L-404	2	MW-2302A652-02	MW-2302A639-02	
Cañaverl	CRL	L-429	2	MW-2302A699-02	MW-2302A659-02	
Nispero	NIS	L-429	2	MW-2301A999-02	MW-2212A027-02	
Nispero	NIS	L-430	2	MW-2212A022-02	MW-2212A031-02	
Progreso	PGR	L-410	2	MW-2302A728-02	MW-2302A702-02	
Progreso	PGR	L-412	2	MW-2302A704-02	MW-2302A716-02	
La Lima	LIM	L-401	2	MW-2301A998-02	MW-2301B006-02	
CAHSA	CAH	L-401	2	MW-2301A996-02	MW-2212A026-02	
Termica Sulzer	TSZ	L-417	2	MW-2301B023-02	MW-2301A995-02	
Yoro	YOR	L-414	2	MW-2212A021-02	MW-2301B012-02	
Morazan	MOR	L-412	2	MW-2212A029-02	MW-2212A020-02	
Morazan	MOR	L-414	2	MW-2302A724-02	MW-2302A643-02	
La Leona	LLN	L-409	2	MW-2302A638-02	MW-2303B113-02	
La Leona	LLN	L-406	2	MW-2303B104-02	MW-2303B109-02	
Lainez	LNZ	L-421	2	MW-2303B114-02	MW-2303B111-02	
Lainez	LNZ	L-420	2	MW-2303B098-02	MW-2303B108-02	
Santa Fe	SFE	L-406	2	MW-2302A635-02	MW-2302A646-02	
Santa Fe	SFE	L-421	2	MW-2302A697-02	MW-2302A698-02	
Santa Fe	SFE	L-441	1	MW-2303B105-02		
Suyapa	SUY	L-409	2	MW-2301A992-02	MW-2301B019-02	
Suyapa	SUY	L-420	2	MW-2301B003-02	MW-2301B015-02	
Suyapa	SUY	L-422	2	MW-2301A994-02	MW-2301B018-02	
Zamorano	ZAM	L-423	2	MW-2303B103-02	MW-2303B110-02	
Danli	DAN	L-424	2	MW-2302A719-02	MW-2302A717-02	
Guaimaca	GMC	L-442	2	MW-2302A726-02	MW-2302A720-02	
Juticalpa	JUT	L-443	2	MW-2302A633-02	MW-2302A637-02	
Termica Alston	TAL	L-404	2	MW-2302A700-02	MW-2302A654-02	
Termica Alston	TAL	L-417	2	MW-2302A718-02	MW-2302A661-02	
Las Flores	LFL	L-430	1	MW-2302A725-02		
Las Flores	LFL	L-431	1	MW-2302A721-02		
Las Flores	LFL	L-432	1	MW-2301B021-02		
Total 69 KV			69			
Medidores de Repuesto			1	MW-2301B001-02		Los medidores de repuesto fueron entregados al Departamento de Medicion y Proteccion de Norte Occidente y litoral atlantico (NOLA)
			1	MW-2301B004-02		
			1	MW-2301B010-02		
			1	MW-2301B016-02		
			1	MW-2301B022-02		
Total Repuesto			5			
Medidores Totales			134			Mediddor ION 8650 modelo M86

**ENEE**GERENCIA DE TRANSMISION
DIRECCION DE TRANSMISION CENTRO SUR**CERTIFICADO DE RECEPCION Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS (PRUEBAS DE CERTIFICACION DE CALIBRACION)****CONTRATO No. 083/2022**

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional" – FASE II

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando OFICIO GT-315-XI-2022 de fecha 09 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de servicios conexos que consisten en : pruebas de Certificación de Calibración a 50 medidores de energía Marca: SCHNEIDER ELECTRTIC ION 8650, modelo: M8650A0C0H6E1B1A proveídos por Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios *"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional" – Fase II*, los cuales fueron ejecutados en las fechas según se detalla a continuación:

N° de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de bienes en obra
1	Pruebas de Certificación de Calibración a Medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A mediante pruebas de precisión de equipo patrón.	50	unidad	20 al 24/02/2023

Los servicios anteriores ejecutados a conformidad, conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 083/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 02 días del mes de Marzo del 2023.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
C.S.



Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE



Departamento de Medición y Protección Centro Sur
Subestación Miraflores Atrás de corte suprema de Justicia
Tegucigalpa, Honduras. Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

Correo: protmedcs@gmail.com
Tel. IP : 2345

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENEE

GERENCIA DE TRANSMISION
DIRECCION DE TRANSMISION CENTRO SUR

CERTIFICADO DE RECEPCION Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS (PRUEBAS DE CERTIFICACION DE CALIBRACION)

CONTRATO No. 083/2022

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional" – FASE II

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando OFICIO GT-315-XI-2022 de fecha 09 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de servicios conexos que consisten en : pruebas de Certificación de Calibración a 84 medidores de energía Marca: SCHNEIDER ELECTRTIC ION 8650, modelo: M8650A0C0H6E1B1A proveídos por Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios *"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional" – Fase II*, los cuales fueron ejecutados en las fechas según se detalla a continuación:

N° de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de bienes en obra
1	Pruebas de Certificación de Calibración a Medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A mediante pruebas de precisión de equipo patrón.	84	unidad	02 al 12/05/2023

Los servicios anteriores ejecutados a conformidad, conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 083/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 29 días del mes de Junio del 2023.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
C.S.

Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE



Departamento de Medición y Protección Centro Sur
Subestación Miraflores Atrás de corte suprema de Justicia
Tegucigalpa, Honduras. Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

Correo: protmedcs@gmail.com
Tel. IP : 2345

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENEE

GERENCIA DE TRANSMISION
DIRECCION DE TRANSMISION CENTRO SUR

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO No. 083/2022

Suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Equipos Industriales S.A. de C.V.

“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional”

En cumplimiento a la Cláusula 16.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y al memorando UCP-1460-XI-2022 de fecha 16 de noviembre del 2022, mediante el cual se me nombró Representante por parte de la ENEE para asegurar el cumplimiento del contrato, por este medio emito el presente Certificado de Recepción y Aceptación de los Bienes al proveedor Equipos Industriales S.A. de C.V., correspondiente al Contrato de Bienes y Servicios *“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional(Fase 2)I”*, los cuales fueron recibidos en las fechas según se detalla a continuación:

Recepción de Bienes, fabricados fuera del país del comprador que deben ser importados y servicios conexos

N° de Artículo	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad Física	Fecha de recepción de servicios en obra
1	Servicio de capacitación en configuración de medidor de Calidad de potencia y Energía ION8650A.	1	unidad	25 - 29/09/2023

Los servicios anteriores han sido recibidos a conformidad, conforme a la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato No. 083/2022

Se extiende el presente Certificado de Recepción y Aceptación de Bienes, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 09 días del mes de octubre del 2023.

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN
C.S.

Ing. Douglas Omar Rodríguez

Jefe del Departamento de Medición y Protección ENEE



Departamento de Medición y Protección Centro Sur
Subestación Miraflores Atrás de corte suprema de Justicia
Tegucigalpa, Honduras
Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

Correo: protmedcs@gmail.com
Tel. IP : 2345

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Equipos
Industriales S. A. de C. V.**



**Equipos
Industriales**

DP-1098-XI-2023

**INFORME DE AVANCE
CONTRATO No. 83/2022**

**“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición
Comercial de la Red de Transmisión Nacional, Suministro,
Instalación y Certificación de Medidores ION” Fase II.**

PRESENTADO POR: EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C.V

San Pedro Sula, Cortes

Honduras, CA

02 de Octubre de 2023.

**Sucursal San Pedro Sula
PBX (504) 2561-1200**

Bo. Las Palmas, 3 y 4 Ave, 27 C. Sur-Este.

**Oficina Principal Tegucigalpa
PBX (504) 2228-1200, Fax 2228-0740**

Blvd. Centroamerica Frente a 3era. Entrada Col. Kennedy.
Correo Electronico: ventas.tgu@equiposindustriales.com
www.equiposindustriales.com

**Sucursal La Granja TGU
PBX (504) 2225-1200**

Bo. La Granja, Blvd. Comunidad Económica
Europea, No. 101



INDICE

Contenido

INTRODUCCION:.....	3
Descripción del Proyecto:.....	4
ANEXOS	7



INTRODUCCION:

Estimado Ing. Douglas Rodriguez, este documento, representa un resumen de nuestras actividades desarrolladas por Equipos Industriales, con el objetivo de llevar a buen término los compromisos contractuales del proyecto.

Aquí presentamos nuestro avance de la capacitación realizada la semana pasada. Misma que dio inicio el Lunes 25 de Septiembre del 2023 y culminando el Viernes 29 de Septiembre del 2023.

Sin más por el momento esperamos lo encuentre en conformidad.



Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en el suministro, instalación y certificación de Medidores de Calidad de potencia y energía Ion8650A. Los cuales serán instalados en diferentes Subestaciones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Como proveedores nos encargamos de la instalación de las bases de los medidores la certificación de los medidores a instalar, el suministro de todo el material necesario para la instalación y energización de los medidores, así como los medidores adecuados para la aplicación requerida por el Comprador. También el comisionamiento de los mismos e integración a la red nacional y como cierre del proyecto la capacitación del personal para el uso de dichos medidores y obtener los mejores beneficios y eficiencia del producto ofertado.



La capacitación fue realizada en las instalaciones del HOTEL PLAZA FLORENCIA, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.

Los delegados a recibir la Capacitación por parte del Contratante de la zona Centro Sur fueron los Ingenieros.

Ing. Eduardo Enrique Medina
Ing. Del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE CENTRO SUR

Ing. Denis F. Vijil
Ing. Del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE CENTRO SUR

Ing. Ricardo Ponce
Ing. Del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE CENTRO SUR

Juan Carlos Romero
Supervisor de Operaciones
ENEEE CENTRO SUR.

Juan Carlos Pineda
Técnico de Protección y Medición
ENEEE CENTRO SUR.

Los delegados a recibir la Capacitación por parte del Contratante de la zona NOLA fueron los Ingenieros.

Ing. Ramon Altamirano
Ing. del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE NOLA

Ing. Julián Zaldívar
Ing. Del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE NOLA

Como representante de Equipos Industriales S.A de C.V estuvo Blanca L. Tinoco del Depto. de Gestion de Proyecto.

Y el Expositor el Ing. Eddy Franco Fiallos.

LOS TEMAS RELEVANTES DE LA CAPACITACION:

Capacitación Sobre Medidores. La capacitación solicitada debe ser al menos de 5 días (jornada de 8 horas efectivas diarias), en un lugar con todas las condiciones técnicas y pedagógicas requeridas para brindar capacitación sobre medidores.

Al menos el contenido de la capacitación debe ser:

- Configuración básica de medidores que incluya relación de transformación, configuración de puertos de comunicación.
- Configuración de canales de facturación que incluya energía, demanda.
- Configuración de Múltiples tarifas (TOU)
- Configuración de los canales de medición parámetros de calidad de energía de acuerdo a las normas de calidad de energía: ITIC/CBEMA, EN50160, IEEE519, IEC61000-4-30
- Configuración de protocolos de comunicación
- Configuración y Sincronización del reloj interno del medidor
- Configuración de Alarmas y envío por correo electrónico
- Configuración avanzada de los medidores
- Otros temas que el oferente puede sugerir

La capacitación será para un máximo de 10 personas que la empresa de Transmisión designe por escrito al oferente.

En cada una de las practicas realizados, se les brindo a los Ingenieros los equipos, programas y Normas necesarias para ampliar dichos conocimientos de una forma didáctica.

Cabe mencionar que aparte de los temas delegados según contrato se les brindo los siguientes conocimientos.

Normativas, configuración de Alarmas, Configuración de alarmas, envío de correos electrónicos, Configuración avanzada.

ANEXO: FOTOGRAFIAS DE LA CAPACITACION:



ANEXO: FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACION:





A continuacion adjutamos La asistencia por parte de los involucrados de esta semana de Capacitacion.

**Sucursal San Pedro Sula
PBX (504) 2561-1200**

Bo. Las Palmas, 3 y 4 Ave, 27 C. Sur-Este.

**Oficina Principal Tegucigalpa
PBX (504) 2228-1200, Fax 2228-0740**

Blvd. Centroamerica Frente a 3era. Entrada Col. Kennedy.
Correo Electronico: ventas.tgu@equiposindustriales.com
www.equiposindustriales.com

**Sucursal La Granja TGU
PBX (504) 2225-1200**

Bo. La Granja, Blvd. Comunidad Económica
Europea, No. 101



LISTADO DE ASISTENCIA A
CAPACITACION DE MEDIDORES ION8650A
CONTRATO 83/2022

"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional" Fase II"

FECHA: 25-sep-23
Ciudad Tegucigalpa

Numero	Nombre y Apellido	Cargo	Empresa	Telefono	25-sep-23	26-sep-23	27-sep-23	28-sep-23	29-sep-23
1	Julian Zaldivar	Inj. Scot. Med	ENEE	99329406	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2	Ramon Altamirano	Inj. Medición y Pte.	ENEE	99775669	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3	Edmundo Medina	" - - "	ENEE	58675648	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4	Ricardo Ponce	Inj. Pte. Med.	ENEE	99701951	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5	Denis Viji	Inj. Prot. Med	ENEE	99535938	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6	Juan C. Pineda	Tec. Protección III	ENEE	96634296	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7	Juan C. Romero	Tec. Protección	ENEE	32976032	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8	Blanca Tinoco	Admón de Proyectos	Equinca	94505116	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Exposito: Ing. Eddy Franco Fiallos
Realizada en la Ciudad de Tegucigalpa, en el salon Chandalier del Hotel Plaza Florencia
Horario: 8:00 am a 5:00 pm
Evento Supervisado por:

DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN

Ing. Douglas Rodriguez



ANEXO 7. Informe de Capacitación/Temas de Energía- Capacitación en el Uso de Medidores

El presente informe detalla los resultados de la capacitación en el uso de medidores, abarcando los temas de energía. Se detallan los temas abordados, los participantes involucrados y los resultados obtenidos durante el periodo de julio a diciembre de 2023.

Los temas de capacitación incluyeron:

Los resultados de la capacitación fueron:



**Equipos
Industriales S. A. de C. V.**



**Equipos
Industriales**

DP-1098-XI-2023

**INFORME DE AVANCE
CONTRATO No. 83/2022**

**“Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición
Comercial de la Red de Transmisión Nacional, Suministro,
Instalación y Certificación de Medidores ION” Fase II.**

PRESENTADO POR: EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C.V

San Pedro Sula, Cortes

Honduras, CA

02 de Octubre de 2023.

**Sucursal San Pedro Sula
PBX (504) 2561-1200**

Bo. Las Palmas, 3 y 4 Ave, 27 C. Sur-Este.

**Oficina Principal Tegucigalpa
PBX (504) 2228-1200, Fax 2228-0740**

Blvd. Centroamerica Frente a 3era. Entrada Col. Kennedy.
Correo Electronico: ventas.tgu@equiposindustriales.com
www.equiposindustriales.com

**Sucursal La Granja TGU
PBX (504) 2225-1200**

Bo. La Granja, Blvd. Comunidad Económica
Europea, No. 101



INDICE

Contenido

INTRODUCCION:.....	3
Descripción del Proyecto:.....	4
ANEXOS	7



INTRODUCCION:

Estimado Ing. Douglas Rodriguez, este documento, representa un resumen de nuestras actividades desarrolladas por Equipos Industriales, con el objetivo de llevar a buen término los compromisos contractuales del proyecto.

Aquí presentamos nuestro avance de la capacitación realizada la semana pasada. Misma que dio inicio el Lunes 25 de Septiembre del 2023 y culminando el Viernes 29 de Septiembre del 2023.

Sin más por el momento esperamos lo encuentre en conformidad.



Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en el suministro, instalación y certificación de Medidores de Calidad de potencia y energía Ion8650A. Los cuales serán instalados en diferentes Subestaciones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Como proveedores nos encargamos de la instalación de las bases de los medidores la certificación de los medidores a instalar, el suministro de todo el material necesario para la instalación y energización de los medidores, así como los medidores adecuados para la aplicación requerida por el Comprador. También el comisionamiento de los mismos e integración a la red nacional y como cierre del proyecto la capacitación del personal para el uso de dichos medidores y obtener los mejores beneficios y eficiencia del producto ofertado.



La capacitación fue realizada en las instalaciones del HOTEL PLAZA FLORENCIA, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa.

Los delegados a recibir la Capacitación por parte del Contratante de la zona Centro Sur fueron los Ingenieros.

Ing. Eduardo Enrique Medina
Ing. Del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE CENTRO SUR

Ing. Denis F. Vijil
Ing. Del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE CENTRO SUR

Ing. Ricardo Ponce
Ing. Del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE CENTRO SUR

Juan Carlos Romero
Supervisor de Operaciones
ENEEE CENTRO SUR.

Juan Carlos Pineda
Técnico de Protección y Medición
ENEEE CENTRO SUR.

Los delegados a recibir la Capacitación por parte del Contratante de la zona NOLA fueron los Ingenieros.

Ing. Ramon Altamirano
Ing. del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE NOLA

Ing. Julián Zaldívar
Ing. Del Depto. de Protección y Medición.
ENEEE NOLA

Como representante de Equipos Industriales S.A de C.V estuvo Blanca L. Tinoco del Depto. de Gestion de Proyecto.

Y el Expositor el Ing. Eddy Franco Fiallos.

LOS TEMAS RELEVANTES DE LA CAPACITACION:

Capacitación Sobre Medidores. La capacitación solicitada debe ser al menos de 5 días (jornada de 8 horas efectivas diarias), en un lugar con todas las condiciones técnicas y pedagógicas requeridas para brindar capacitación sobre medidores.

Al menos el contenido de la capacitación debe ser:

- Configuración básica de medidores que incluya relación de transformación, configuración de puertos de comunicación.
- Configuración de canales de facturación que incluya energía, demanda.
- Configuración de Múltiples tarifas (TOU)
- Configuración de los canales de medición parámetros de calidad de energía de acuerdo a las normas de calidad de energía: ITIC/CBEMA, EN50160, IEEE519, IEC61000-4-30
- Configuración de protocolos de comunicación
- Configuración y Sincronización del reloj interno del medidor
- Configuración de Alarmas y envío por correo electrónico
- Configuración avanzada de los medidores
- Otros temas que el oferente puede sugerir

La capacitación será para un máximo de 10 personas que la empresa de Transmisión designe por escrito al oferente.

En cada una de las practicas realizados, se les brindo a los Ingenieros los equipos, programas y Normas necesarias para ampliar dichos conocimientos de una forma didáctica.

Cabe mencionar que aparte de los temas delegados según contrato se les brindo los siguientes conocimientos.

Normativas, configuración de Alarmas, Configuración de alarmas, envío de correos electrónicos, Configuración avanzada.

ANEXO: FOTOGRAFIAS DE LA CAPACITACION:



ANEXO: FOTOGRAFIAS DE LA CAPACITACION:





A continuacion adjutamos La asistencia por parte de los involucrados de esta semana de Capacitacion.

**Sucursal San Pedro Sula
PBX (504) 2561-1200**

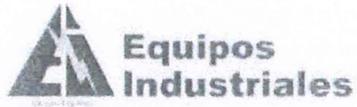
Bo. Las Palmas, 3 y 4 Ave, 27 C. Sur-Este.

**Oficina Principal Tegucigalpa
PBX (504) 2228-1200, Fax 2228-0740**

Blvd. Centroamerica Frente a 3era. Entrada Col. Kennedy.
Correo Electronico: ventas.tgu@equiposindustriales.com
www.equiposindustriales.com

**Sucursal La Granja TGU
PBX (504) 2225-1200**

Bo. La Granja, Blvd. Comunidad Económica
Europea, No. 101



LISTADO DE ASISTENCIA A
CAPACITACION DE MEDIDORES ION8650A
CONTRATO 83/2022

"Adquisición de Medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional" Fase II"

FECHA: 25-sep-23
Ciudad Tegucigalpa

Numero	Nombre y Apellido	Cargo	Empresa	Telefono	25-sep-23	26-sep-23	27-sep-23	28-sep-23	29-sep-23
1	Julian Zaldivar	Inj. Prot. Med	ENEE	99329406	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
2	Ramon Altamirano	Inj. Medición y Prot.	ENEE	99775669	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
3	Edmundo Medina	" - - "	ENEE	98675648	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
4	Ricardo Ponce	Inj. Prot. Med.	ENEE	99701951	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
5	Denis Viji	Inj. Prot. Med	ENEE	99535938	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
6	Juan C. Pineda	Tec. Protección III	ENEE	96634296	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
7	Juan C. Romero	Tec. Protección	ENEE	32976032	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
8	Blanca Tinoco	Admón de Proyectos	Equinca	94505116	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Exposito: Ing. Eddy Franco Fiallos
Realizada en la Ciudad de Tegucigalpa, en el salon Chandaliel del Hotel Plaza Florencia
Horario: 8:00 am a 5:00 pm
Evento Supervisado por:

Ing. Douglas Rodriguez



DEPARTAMENTO
MEDICIÓN
PROTECCIÓN